# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 82

Acta de la Sesión Ordinaria número **82-2025,** celebrada por el Concejo Municipal de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco, a las dieciocho horas con treinta y dos minutos;** con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes.

## ARTÍCULO I. Apertura de la sesión

**Evelio Camacho**: Vamos a leer la agenda.

**I.** APERTURA DE LA SESIÓN
**II.** COMPROBACIÓN DE QUÓRUM
**III.** AUDIENCIAS
**IV.** DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA N°81
**V.** LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA
**VI.** DICTAMENES DE COMISIÓN
**VII.** INFORME DE LA ALCALDÍA
**VIII.** INFORME DE LA JUNTA VIAL Y DE LA UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
**IX.** ATENCIÓN A LOS SEÑORES SINDICOS
**X.** MOCIONES
**XI.** ASUNTOS VARIOS

**Evelio Camacho**: Vamos a hacer la comprobación del quorum, para que se presenten los señores regidores.

## ARTÍCULO II. Comprobación de quórum

Se comprueba el quórum por parte del presidente Municipal, se determina que hay quórum suficiente:

- **Élida Araya Cordero:** Muchas gracias, buenas noches Élida Araya Cordero, presente.

- **Kattia Calvo Sánchez:** Buenas noches para todos, Kattia Calvo Sánchez, presente.
- **Evelio Camacho:** Evelio Camacho Ulloa, presente, y pidiéndole a Dios entendimiento y sabiduría para tomar mejores decisiones y acuerdos en esta sesión del día de hoy.

También vamos a presentar a los señores regidores suplentes.

**REGIDORES SUPLENTES:**

- **Deyanira Vega Mora:** Buenas noches para todos, Deyanira Vega Mora, presente.
- **Vinicio Elizondo Jiménez:** Buenas noches para todos, Vinicio Elizondo Jiménez, presente.
- **Gabriela Ramírez Tafalla:** Buenas noches para todos, Gabriela Ramírez Tafalla, presente.
- **Roy Mora Aguilar:** Buenas noches para todos, Roy Alejandro Mora Aguilar, presente, bendiciones a los que nos siguen en las redes sociales.
- **Alan Quesada Hernández**: Buenas noches para todos, Alan Quesada Hernández, presente.

**Evelio Camacho:** Gracias, presentamos a los síndicos propietarios.

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

- **Carolyn Guevara Sojo**: Buenas noches para todos, Carolyn Guevara Sojo, presente.
- **Cristian Sojo Brenes**: Buenas noches, Cristian Sojo Brenes, presente.
- **Alexander Hernández Pereira**: Buenas noches, Alexander Hernández, presente.

**Evelio Camacho**: Gracias, presentación también de los síndicos suplente.

**SÍNDICOS SUPLENTES:**

- **Wendy Calvo Sánchez**: Buenas noches para todos, Wendy Calvo Sánchez, presente.

**Evelio Camacho:** Saludamos también a la señorita alcaldesa Ana Azofeifa.

**Ana Azofeifa:** Bendiciones para todos, también para todos que nos siguen en las redes sociales de Comunicaciones Jiménez, y del Facebook de la Municipalidad, y que el espíritu Santo nos guie en la toma de decisiones en esta noche, bendiciones.
**Evelio Camacho:** Saludamos también a la secretaria Soledad Rojas.
**Soledad Rojas**: Muy buenas noches para todos.
**Evelio Camacho**: Bueno, un saludito para todos los presentes y un saludito acá para Steven, representante de Comunicación Jiménez y para todos los que nos observan y nos escuchan a través de las redes, tanto de la Municipalidad como de Comunicaciones Jiménez.
En este caso al faltar nuestro compañero Dorlin por situación creo que de salud, hoy supliría Gabriela, que se presente Gabriela entonces como regidora o ya se presentó y ante la renuncia de la regidora Ana Mazza sigue supliendo Deyanira Vega Mora.

**AUSENTES**: **Dorlin Hernández Sojo,** *Regidor propietario,* **Ronald Martínez Corrales***, Sindico suplente, distrito Juan Viñas.*

**Evelio Camacho**: Audiencias el día de hoy no hay, había una audiencia, pero se está pidiendo reprogramarla.

## ARTÍCULO III. Audiencia

**No hubo.**

## ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria Nº 81

**Evelio Camacho**: Nos vamos al artículo IV discusión y aprobación del acta ordinaria número 81 no sé si alguien tiene algo por allá que aportar, si no le damos, sí tiene la palabra Élida Araya.
**Élida Araya**: Sí, muchas gracias. Quiero aclarar eh con respecto a la sesión pasada yo hice una justificación de un voto emitido por mi persona de la vez tras anterior. Hay un artículo del código municipal artículo 13, inciso f. Fue un error de forma de parte mía, y en ese caso no correspondía con lo que era, entonces de mi parte ratifico eso y que queden en actas, pero sí por lo que pude averiguar, es que para efectos de orden y seguridad jurídica aunque el código municipal no exige de forma obligatoria el dictamen de comisión para una modificación presupuestaria, si es el

procedimiento recomendado el análisis previo en la comisión de Hacienda fortalece la transparencia respalda técnicamente la decisión y brinda mayor garantía al Concejo. Muchas gracias.

**Evelio Camacho**: Bueno entonces si no hay más damos para probar la acta quienes estén de acuerdo levantando la mano para aprobarla.

**ACUERDO 1º**

No existiendo más objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria Nº 81 y la **aprueba y ratifica en todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios, Élida Araya Cordero, Kattia Calvo Sánchez, Evelio Camacho Ulloa, Deyanira Vega Mora, y Gabriela Ramírez Tafalla. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Evelio Camacho**: Articulo V Lectura, examen y tramitación de Correspondencia.

**ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

1. **Oficio AL-CEE23168-0111-2025, fechado 20 de noviembre de 2025, enviado por la Comisión Especial de Energía de la Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente…** La Comisión Especial de Energía, en virtud de moción de consulta aprobada en la sesión N.°108, la comisión ha dispuesto consultarle su criterio, sobre el texto actualizado al proyecto de Ley Expediente N.°24.858, “LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA GEOTÉRMICA DE BAJA Y MEDIA ENTALPÍA”.

   De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 03 diciembre de 2025 y, se ser posible, enviar el criterio en forma digital.

   La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles adicionales que vencerá el día 15 de diciembre de 2025

**Evelio Camacho**: Este tiene vencimiento el 03 de diciembre con prórroga el 15 de diciembre. No sé si lo pasamos a comisión o si les parece lo aprobamos de una vez hoy. Lo probamos. Don Alan si, tiene la palabra.

**Alan Quesada**: Sí, me parece aprobarlo, pero no en firme. Se podría dar la firmeza de hoy en ocho Porque todavía hay tiempo.

**Evelio Camacho**: Sí, todavía hay tiempo. Entonces, levantar la mano para aprobarla.

**ACUERDO 1°**

Este Concejo acuerda, por unanimidad, otorgar el voto positivo al proyecto de ley Expediente N.° 24.858, “LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA GEOTÉRMICA DE BAJA Y MEDIA ENTALPÍA”, según lo solicitado en el oficio AL-CEE23168-0111-2025.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

2. **Oficio HMJ-036-2025, fechado 20 de noviembre de 2025, enviado por Trentino Mazza Corrales, Encargado de Hacienda de la Municipalidad de Jiménez, con copia a este Honorable Concejo, quien les manifiesta lo siguiente…** Le comunico que se han recibido denuncias, también se ha observado rotulación y mobiliario instalado que indica que el negocio está funcionando como Bar, actividad que no está permitida para el tipo de licencia que usted tiene aprobada, ni para actividad económica que tiene autorizada en el Permiso de Funcionamiento que otorga el Ministerio de Salud.

   Realizando una revisión se muestra que la licencia del negocio “Restaurante LA Curva del Sabor” se categoriza en la categoría C de la cual la nueva ley 9047 “Ley para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” en el artículo 4 dicta lo siguiente:

   Licencia clase C: habilitan únicamente la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase abierto, servidas y para el consumo, junto con alimentos dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad comercial secundaria del establecimiento.

   El reglamento municipal vigente establece la siguiente definición: Artículo 2..j Restaurantes y afines: Conforme a la clase C de la tipología establecida en el artículo 4 de la Ley, es un establecimiento comercial dedicado al expendio de comidas y bebidas de acuerdo a un menú de comidas con al menos diez

opciones alimenticias disponibles (platos fuertes) para el público durante todo el horario de apertura del negocio y que para tales efectos cuenta con cocina debidamente equipada, salón comedor, mesas, vajillas, cubertería, personal para la atención en las mesas y espacio de almacenamiento de alimentos. En ellos no habrá música de cabina ni actividades bailables.

Debo de indicarle lo que indica tanto la Ley N° 9047 Ley para regulación y comercio de bebidas con contenido alcohólico como el Reglamento sobre Licencias de expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de Jiménez en el caso de reincidencia.

LEY 9047-CAPÍTULO IV SANCIONES ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO 14.- Sanciones relativas al uso de la licencia

Será sancionado con una multa de entre uno y diez salarios base quien:

a) Exceda las limitaciones de comercialización de la licencia permanente o licencia temporal con que opere.

b) Comercialice bebidas con contenido alcohólico fuera de los horarios establecidos para su licencia.

c) Venda, canjee, arriende, transfiera, enajene, traspase o subarriende de forma alguna la licencia o por cualquier medio permita su utilización indebida por terceros en contravención de lo dispuesto en el artículo 3 de esta ley.

ARTÍCULO 23.- Reincidencia

Si hay reincidencia en las conductas establecidas en los artículos 14, 16 y 18 de esta ley, la municipalidad respectiva ordenará el procedimiento administrativo correspondiente, de acuerdo con el Código Municipal y la Ley General de la Administración Pública, con el fin de proceder a cancelar la licencia otorgada, sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y penales del caso.

REGLAMENTO MUNICIPAL-CAPÍTULO V

SANCIONES Y RECURSOS

Imposición de sanciones. La Municipalidad podrá imponer las sanciones establecidas en el artículo 14 de la Ley, para lo cual deben respetarse los principios del debido proceso, la verdad real, el impulso de oficio, la imparcialidad y la publicidad, respetando además los trámites y formalidades que informan el procedimiento administrativo ordinario estipulado en el Libro Segundo de la Ley General de la Administración Pública.

En consecuencia, de lo expuesto se hace esta llamada de atención y se le solicita regular las actividades realizadas en su local comercial de manera que se apeguen a lo autorizado. La Municipalidad de Jiménez coordinará en conjunto

con las instituciones involucradas (Ministerio de salud y Fuerza Pública) la fiscalización de los permisos de funcionamiento otorgados y actuará conforme las leyes vigentes lo indiquen. De no acatar lo solicitado se iniciará el procedimiento administrativo correspondiente, de acuerdo con el Código Municipal y la Ley General de la Administración Pública, con el fin de proceder a cancelar la licencia otorgada, sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y penales del caso.

En caso de querer cambiar el giro del negocio, se le insta a presentarse a la Municipalidad de Jiménez y a las demás instituciones a regularizar la situación.

***Se toma nota.***

3. **Oficio ANSUPAM-OF-4572025, fechado 18 de noviembre de 2025, enviado por la Asociación Nacional Servicios Unidos para la Protección del Adulto Mayor (ANSUPAM), quien les manifiesta lo siguiente…** Estimables miembros del Concejo Municipal: Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, la Asociación de Servicios Unidos para la Protección del Adulto Mayor (ANSUPAM), organización sin fines de lucro, solicita respetuosamente una audiencia ante este Honorable Concejo Municipal, con el propósito de presentar de manera formal nuestra labor, programas y aportes en beneficio de las personas adultas mayores del cantón.

   ANSUPAM trabaja en la promoción de la dignidad, el bienestar, la seguridad y la participación de esta población, mediante los siguientes servicios y programas:

   - Tu Voz Cuenta: participación, liderazgo y defensa de derechos.
   - Conectando Oportunidades: enlace con instituciones y redes comunitarias para facilitar gestiones y apoyo social.
   - Aprender y Crecer: talleres de formación, alfabetización digital y estimulación cognitiva.
   - Vive Activo: actividades recreativas, culturales y de bienestar integral.

   Consideramos importante poner a disposición del Concejo Municipal información detallada sobre nuestra labor, con el fin de explorar posibles acciones conjuntas, oportunidades de colaboración y estrategias para fortalecer la atención integral a las personas adultas mayores del cantón de Jimenez

   Por ello, solicitamos que se nos conceda una audiencia en sesión ordinaria o extraordinaria, según la disponibilidad y el procedimiento que este Concejo estime pertinente.

**Evelio Camacho**: En este caso, hay que asignar fechas de audiencias. Hay 2 posibles, una es el 3 de diciembre y la otra el 10 de diciembre. Bueno, y recordarles que siempre en una audiencia tienen 15 minutos para realizar su presentación. No sé cuál de las dos fechas escogemos, si la del 3 o la del 10. ¿La del 10 les parece? O el 3. Entonces, quienes estemos de acuerdo para la fecha 3.

**ACUERDO 3°**

Este Concejo acuerda, por unanimidad, brindar audiencia a la Asociación Nacional Servicios Unidos para la Protección del Adulto Mayor (ANSUPAM), en la sesión ordinaria programada para el miércoles 03 de diciembre de 2025, a las 6:30 pm, en la sala de sesiones de este ayuntamiento, con el propósito de recibir la presentación de la labor, programas y aportes de la organización en beneficio de las personas adultas mayores del cantón, según lo solicitado en el oficio ANSUPAM-OF-457-2025.

**Se indica que el tiempo asignado para la exposición será de 15 minutos.**

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. **Oficio SM-RPA-353-2025, fechado 17 de noviembre de 2025, enviado por el Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, quien les manifiesta lo siguiente…**Acatando lo dispuesto por el Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, con todo respeto, me permito transcribir, para su conocimiento y los fines consiguientes, el Acuerdo Único, Articulo IV, de la sesión extraordinaria número 018-2025, celebrada el 17 de noviembre del 2025, al ser las diecinueve horas, de manera virtual, el cual indica:
   VISTO:
   Que el señor Intendente Municipal ha presentado la propuesta de Modificación Presupuestaria 03-2025 correspondiente al Ejercicio Económico 2025, conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de administración financiera municipal.
   CONSIDERANDO:

Que el Código Municipal establece que toda modificación presupuestaria debe ser aprobada por el Concejo Municipal y ajustada a la estructura programática del presupuesto ordinario.

Que la modificación propuesta se encuentra debidamente justificada y cumple con los lineamientos legales y administrativos aplicables.

Que resulta necesario remitir esta modificación al Concejo Municipal para su aprobación formal y para su adecuado registro en la estructura programática del Presupuesto Ordinario del Ejercicio Económico 2025.

POR TANTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES: Primero: Aprobar la modificación presupuestaria presentada por el señor Intendente Municipal, por un monto de ₡ 4.762.000.00 (cuatro millones setecientos sesenta y dos mil colones con 00/100).

Segundo: Remitir el presente acuerdo y la modificación al Concejo Municipal de la Municipalidad de Jiménez, para que sea ajustado y registrado conforme a la estructura programática del Presupuesto Ordinario del Ejercicio Económico 2025.Tercero: Autorizar al señor Intendente Municipal para que adopte las gestiones administrativas necesarias para la implementación de esta modificación, una vez aprobada por el Concejo Municipal, de la Municipalidad de Jiménez.

***Se toma nota.***

**Evelio Camacho**: En este caso más adelante viene la modificación, entonces cuando llegue el momento vemos si la aprobamos o si le mandamos alguna comisión.

**Élida Araya**: Usted dijo 4 762.000.00 ah ok.

5. **Oficio SM-RPA-354-2025, fechado 19 de noviembre de 2025, enviado por el Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, quien les manifiesta lo siguiente…** Acatando lo dispuesto por el Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, con todo respeto, me permito transcribir, para su conocimiento y los fines consiguientes, el Acuerdo 1, Articulo VI, de la sesión extraordinaria número 080-2025, celebrada el 18 de noviembre del 2025, al ser las dieciocho horas y treinta minutos, en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, el cual indica lo siguiente:

   El Concejo Municipal con fundamento en las facultades que le confieren el Código Municipal y demás normativa aplicable, ACUERDA POR UNANIMIDAD

DE LOS PRESENTES: Tener por recibido el Oficio SC-3819-2025, emitido por Soledad Rojas Calderón, secretaria del Concejo Municipal, mediante el cual se comunica la autorización relativa al Proyecto de Ley N.° 24851, denominado “Ley para la autorización al Concejo Municipal de Tucurrique para promover la disminución de la morosidad de sus contribuyentes y aumentar la recaudación”. Informar a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa que la Municipalidad de Jiménez brinda su aprobación al contenido del citado proyecto de ley, por considerar que la iniciativa contribuye a la mejora de la gestión tributaria municipal y al fortalecimiento de la recaudación local. Remitir el presente acuerdo, por medio de la Secretaría del Concejo Municipal, a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales para los fines correspondientes.

***Se toma nota.***

6. **Nota presentada el 19 de noviembre de 2025 por el señor Julio Michalli Jiménez, en representación del señor William Michaly Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente…**En representación del señor William Michaly Jiménez, cedula 3 0325 0935 me dirijo a ustedes, para formalizar y exponer de manera detallada la grave problemática vial que se presenta en la comunidad de San Martín, Distrito de Juan Viñas, Cantón de Jiménez.

**1. Descripción y Antecedentes del Problema**

La situación se localiza de la pulpería La Chucheca, 25 metros este y 75 metros norte, casa número 53, con ventanales ubicada a mano derecha, fachaleta color crema y casa color beige.

•Origen y Progresión: Desde hace más de un año, se ha notado un progresivo y alarmante hundimiento en la superficie de ruedo (calzada principal) en el punto antes mencionado. El deterioro comenzó lentamente, pero se ha agravado de forma acelerada en los últimos meses.

•Causa Identificada (Problema Colateral): Aunque la causa inicial podría estar relacionada con un fallo estructural del subsuelo o el sistema de drenaje (lo cual debe ser determinado por una inspección técnica), se observa que la problemática se ve exacerbada por un factor de uso: el estacionamiento habitual y prolongado de vehículos personales en plena vía pública justo al frente del inmueble. Esta práctica obliga a todo el tránsito vehicular que circula por la calle principal a pasar extremadamente cerca del punto de hundimiento,

incrementando la carga dinámica sobre la zona debilitada y acelerando su colapso.

**2. Consecuencias Actuales y Riesgos Potenciales**

La inacción ha permitido que el hundimiento pase de ser una simple irregularidad a un defecto crítico con serias implicaciones:

• Riesgo a la Seguridad Vial: El desnivel y la inestabilidad de la calzada representan un peligro inminente para motociclistas, ciclistas y vehículos pequeños, con alto riesgo de accidentes, pérdida de control y daños materiales.

• Afectación a la Infraestructura (Efecto Dominó): La acumulación de agua y la constante vibración del paso de vehículos podrían estar comprometiendo la estabilidad del resto de la vía, la estructura del pavimento adyacente y, potencialmente, las tuberías de agua potable o el sistema de alcantarillado de la zona.

• Daños al Inmueble: La cercanía del hundimiento a la propiedad del señor Michaly Jiménez (casa 53) genera preocupación por la filtración de aguas, erosión del subsuelo y posibles afectaciones a la cimentación del bien inmueble.

**3. Gestiones Previas Realizadas**

Se han realizado las siguientes acciones:

• Coordinación Inicial: Se contactó al Comité de Agua de la localidad, quienes realizaron una inspección y confirmaron que la naturaleza del fallo corresponde a un problema de la estructura de la calzada pública, siendo la Municipalidad la entidad competente para su atención.

• Gestiones Municipales Presenciales: El señor William Michaly Jiménez en calidad de propietario del inmueble, se ha presentado en tres ocasiones (en los últimos meses) de forma presencial en las oficinas municipales para reportar el caso. La respuesta constante ha sido la misma: "el caso se encuentra en lista de espera y no hay recursos disponibles".

**4. Petitoria**

Se requiere la intervención inmediata de la Unidad Técnica para:

1. Inspección Técnica Prioritaria: Realizar una inspección técnica urgente en el sitio para determinar el origen preciso del hundimiento (falla estructural, drenaje colapsado, socavamiento, etc.).

2. Reparación y Reconstrucción: Proceder con la reparación integral y definitiva de la calzada en el tramo afectado.

**Evelio Camacho**: Esta petición se puede trasladar a la Junta Vial o al Departamento de Gestión Vial y se le solicita copia en la respuesta. Tiene la palabra don Roy.

**Roy Mora**: Sí señor presidente, ojalá que se lo pasaran con copia a Gestión Vial porque el hundimiento sí es bastante grande. Que se responda en tiempo y forma.

**Evelio Camacho**: ¿Sería para Gestión Vial?

**Roy Mora**: Gestión Vial caballero, y bueno que tengan conocimiento la Junta pero Gestión Vial porque es el departamento de las cosas de caminos y el hundimiento está bastante grave.

**Evelio Camacho**: Entonces quienes estemos de acuerdo levantando la mano para pasarlo a Gestión Vial y también se dispense comisión, ¿No voto? Ah bueno, Gaby no votó entonces se va a repetir la votación. Entonces para pasar a Gestión Vial la anterior nota, levantando la mano aprobada. y que si dispense comisión. Bueno, también me dicen que puede quedar de una vez en firme, si les parece levantando la mano también. ¿No vote la firmeza?

**Alan Quesada**: Me permite la palabra señor presidente, recomendación para las votaciones, los está haciendo muy rápido. Yo considero que se debe levantar, usted observar si todos votaron o no, no bajar y subir, bajar y subir, estamos haciendo mal la votación y usted señor presidente tiene que ver si todos votaron o no. Se vota aprobado en firme, aprobado, ve, en firme, se dispensa el trámite de comisión listo, no así porque usted no está viendo si están votando o no es una recomendación. Gracias.

**Evelio Camacho**: Me parece bien, está bien entonces en esta votación quién, ¿Falte yo de votar? Bueno vamos a hacer está de nuevo para, entonces los que estén de acuerdo a pasar este documento a Gestión Vial levantemos la mano y que se dispense el trámite de comisión y que queden firme.

**ACUERDO 6° INCISO A**

Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar la nota presentada por el señor Julio Michalli Jiménez, en representación del señor William Michaly Jiménez, referente a la problemática vial ubicada en la comunidad de San Martín, Distrito de Juan Viñas, al Departamento de Gestión Vial para su análisis y debida atención.

Se solicita que, al emitir la respuesta, dicho Departamento remita copia a este Concejo Municipal.

Con copia a la Junta Vial Cantonal.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Evelio Camacho**: También dice indicarle a los señores que la nota fue trasladada para su debida atención. Este sería otro acuerdo, entonces levantando la mano.
Deyanira Vega: Perdón, es que usted dijo este sería otro acuerdo, ¿Cuál acuerdo era?
**Evelio Camacho**: Este último aquí que acaba de leer.
**Deyanira Vega**: Es de lo mismo entonces. Ah yaa
**Soledad Rojas**: Permiso, el acuerdo sería indicarle a los señores Julio Michali y William Michaly que el documento que ellos enviaron se está trasladando al departamento de Gestión Vial.
**Deyanira Vega**: Ah bueno, disculpe, es que no, no se especificó, entonces yo me quedé, ¿Cuál otro acuerdo?
**Evelio Camacho**: Ah, ya, ya. Está bien. Pero entonces para que quede bien en orden la votamos de nuevo entonces, levantando la mano para que quede aprobado.

**ACUERDO 6° INCISO B**

Este Concejo acuerda, por unanimidad, informar al señor Julio Michalli Jiménez que la nota presentada el 19 de noviembre de 2025 ha sido trasladada al Departamento de Gestión Vial para su análisis y atención correspondiente.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. **Oficio PE-0481-2025, fechado 11 de noviembre de 2025, emitido por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), quien les manifiesta lo siguiente…** El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) tiene el agrado de invitarle al V Congreso Municipal de Tecnologías de la Información, el cual realiza con el apoyo del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y

Telecomunicaciones y del Colegio de Profesionales en Informática y Computación.

Este Congreso es un encuentro de alto nivel para personal técnico vinculado a la gestión de Tecnologías de la Información y Autoridades Municipales, en el que se estará desarrollando los temas de: Inteligencia Artificial, Ciberseguridad, Gobernanza de las Tecnologías de la Información y Transformación Digital, mediante ponencias estratégicas y espacios de intercambio. Los asistentes podrán actualizar sus conocimientos y fortalecer sus capacidades para liderar la modernización, implementar soluciones seguras y transformar los servicios municipales que les permitan contribuir al desarrollo de sus cantones y el bienestar de la ciudadanía.

Este evento se realizará el 27 de noviembre de 2025, en las instalaciones del Centro de Transferencia Tecnológica, del TEC, en Zapote. En horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. durante el cual los asistentes tendrán cubiertos los respectivos tiempos de alimentación.

***Se toma nota.***

**Evelio Camacho**: En este caso toma nota. También si alguno quiere asistir ahí está la invitación nada más de ponerse de acuerdo.

8. **Oficio N.° 41-119-2025 fechado 19 de noviembre de 2025, emitido por la Municipalidad de Cartago, quien les manifiesta lo siguiente…**ARTÍCULO 41. - DICTAMEN CPGYA-071-2025, SOBRE RECOMENDACIÓN A MOCIÓN 093-2025 RELACIONADA A INVITACIÓN AL INCOFER A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA A FIN DE AMPLIAR LOS PORMENORES DE LA NUEVA PROPUESTA DE TREN ELÉCTRICO TIBI Y SU MODELO FINANCIERO. ------

Se conoce dictamen CPGYA-071-2025, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: "…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 3 del Acta N° 26-2025 de sesión ordinaria celebrada el 04 de noviembre 2025. ----------ARTÍCULO 3. -SOBRE ARTÍCULO 32 ACTA 110-2025, MOCIÓN 093-2025 RELACIONADA A INVITACIÓN AL INCOFER A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA A FIN DE AMPLIAR LOS PORMENORES DE LA NUEVA PROPUESTA DE TREN ELÉCTRICO TIBI Y SU MODELO FINANCIERO. - Se conoce oficio de fecha 08 de octubre del 2025, emitido por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 32 acta 110-2025 sesión

ordinaria celebrada el 30 de setiembre del 2025, en el cual se conoce moción 093-2025, firmada y presentada por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: "…CONSIDERANDO: 1. Que en artículo 20 del acta 179-2022, 11 de agosto del 2022, el Concejo municipal aprobó de manera unánime moción presentada por la Fracción del PLN que indicaba: ",aprobar la moción, por lo tanto, se extiende los mejores deseos de éxitos en su nueva función al Presidente Ejecutivo del INCOFER, M. Sc. Mario Arce Guillén y a los demás miembros de la Junta Directiva de la institución. 2. Se cursa una respetuosamente invitación al Presidente Ejecutivo del INCOFER, para asista a una sesión extraordinaria de este Concejo Municipal cuando su agenda lo permita en el mes de agosto o setiembre con el fin de compartir los datos actuales de la operación del tren a Cartago y además se amplíen los pormenores e implicaciones de no continuar con el actual proyecto de tren eléctrico. Así mismo, se solicita que se exponga un esbozo de la nueva propuesta de modernización del tren metropolitano, sus plazos y su modelo financiero" . 2. Que el INCOFER no atendió la invitación indicada anteriormente. 3. Que el gobierno de la República presentó el viernes pasado el proyecto de tren eléctrico denominado "Tibi" , con un costo de $800 millones, que será financiado mediante endeudamiento con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Banco Europeo de Inversiones. El BCIE aportará $550 millones, de los cuales $178 millones serán cofinanciados por el Fondo Verde para el Clima, mientras que el Banco Europeo de Inversiones contribuirá con $250 millones. Adicionalmente, se incluye una donación de $21 millones provenientes del Fondo Verde para el Clima. Para su ejecución, ambos préstamos deben ser aprobados por la Asamblea Legislativa, razón por la cual las iniciativas fueron presentadas ante el Congreso. POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de comisión se apruebe: 1. Se curse una respetuosamente invitación al Presidente Ejecutivo del INCOFER, Álvaro Bermúdez, para que asista a una sesión extraordinaria de este Concejo Municipal cuando su agenda lo permita en este año 2025. Lo anterior, con el fin de ampliar los pormenores de la nueva propuesta de tren eléctrico Tibi y su modelo financiero. 2. Que a esta sesión se curse invitación a los Concejos municipales de Oreamuno, Paraíso, Guarco, La Unión, Alvarado, Jiménez y Turrialba. 3. Comunicar el acuerdo que recaiga sobre esta moción a todos Concejos municipales de todos los cantones de la Provincia Cartago…". -Visto el documento, la presidenta Franci Camacho indica la propuesta de esta presidencia es recomendar al Concejo Municipal aprobarla y también solicitarle

a la secretaría que por favor le comunique al INCOFER para poder gestionar sobre la audiencia, en discusión. El regidor Caleb Pichardo indica únicamente habría que hacer una corrección de que ya sea en sesión extraordinaria u ordinaria, esto por un tema de legalidad que el regidor Acevedo Gutiérrez hizo del Concejo Municipal cuando estábamos discutiendo esta moción y que me parece apropiado que ya sea en cualquiera sesión por el tema de convocatoria y demás, esa sería la única observación que tendría al respecto. La presidenta Franci Camacho indica sí, yo considero que tiene que ser en una sesión extraordinaria por el tema que es afín, pero no sé. El regidor Alberto Acevedo indica sí, al efecto con el tema de las sesiones extraordinarias lo que podemos realizar es cuando tengamos una con un tema o varios de urgencia, podríamos en ese momento considerar la incorporación de este tema para proceder a convocar, citar e invitar a las personas del INCOFER que vengan a exponernos sobre el proyecto del tren. La presidenta indica suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de cinco votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Machado Barquero, Pichardo Aguilar, Acevedo Gutiérrez y Alvarado Méndez, recomendar al Concejo Municipal aprobar la Moción 093-2025 y también solicitarle a la Secretaría que por favor le comunique al INCOFER para lo correspondiente. El regidor Caleb Pichardo solicita la firmeza. La presidenta Franci Camacho somete a votación la firmeza, se acuerda por unanimidad de cinco votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Machado Barquero, Pichardo Aguilar, Acevedo Gutiérrez y Alvarado Méndez, aprobar la firmeza. Por lo tanto, esta comisión acuerda:1.Recomendar al Concejo Municipal aprobar la Moción 093-2025 y también solicitarle a la Secretaría que por favor le comunique al INCOFER para lo correspondiente. 2. Acuerdo definitivamente aprobado.

***Se toma nota.***

9. **Oficio MB-SM-OFI-1368-2024-2028 fechado 19 de noviembre de 2025 emitido por la la Municipalidad de Bagaces, quien les manifiesta los siguiente…** Al mismo tiempo me permito transcribir ACUERDO N°25-119-2024-2028. ARTÍCULO VIII. Tomado en SESIÓN ORDINARIA CIENTO DIECINUEVE, DOS MIL VEINTICUATRO, DOS MIL VEINTIOCHO, celebrada el Martes 18 de noviembre del 2025.

Moción N°5. Asunto: Sobre Consecutivo interno de la Secretaria del Concejo Municipal N° SEC-CON-2024#1549, correo del Ministerio de Hacienda y la suspensión del giro de recursos a los Concejos de Distritos.

Regidora Proponente: Yojhanna Chaves Alvarado.

Mociona:

Sobre Consecutivo interno de la Secretaria del Concejo Municipal N° SEC-CON-2024#1549, correo del Ministerio de Hacienda y la suspensión del giro de recursos a los Concejos de Distrito.

I. Que mediante el correo registrado bajo el consecutivo interno de la Secretaria del Concejo Municipal N° SEC-CON-2024#1549, enviado por el Despacho Ministerial del Ministerio de Hacienda a todas las municipalidades del país y notificado a esta Municipalidad en el año 2025, se comunica la existencia de supuestas condiciones fiscales que imposibilitan realizar el giro de los recursos incluidos en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio 2025, así como sus modificaciones.

II. Que dichos recursos son destinados al funcionamiento y desarrollo de los Concejos de Distrito, órganos creados por el Código Municipal para garantizar la representación territorial y la ejecución de proyectos comunitarios, pese a que cuentan con recursos sumamente limitados y dependen del giro anual establecido por ley.

III. Que la suspensión o restricción del giro de estos recursos tiene un impacto directo y negativo en la operación administrativa de los Concejos de Distrito, en la atención de necesidades básicas de las comunidades, en la ejecución de proyectos comunales y en la gobernanza local.

IV. Que el artículo 170 de la Constitución Política consagra la autonomía municipal y el deber del Estado de fortalecer la gestión local, por lo que toda medida que afecte los recursos presupuestarios asignados a órganos territoriales requiere una justificación técnica, jurídica y fiscal motivada, clara y transparente.

V. Que mediante el correo registrado bajo el consecutivo interno de la Secretaria del Concejo Municipal N°SEC-CON-2024#1549 tampoco aporta las razones suficientes, ni detalla los fundamentos de ley que permitan verificar la legalidad de la medida que impide el giro de los recursos ya aprobados en la Ley de Presupuesto, considerando además que la Ley de Control Interno N.º 7755 exige que toda actuación administrativa sea debidamente fundamentada, motivada y

coherente con los principios de legalidad, razonabilidad, transparencia y rendición de cuentas.

POR TANTO

El Concejo Municipal de Bagaces, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

1 Rechazar de manera categórica la medida comunicada mediante el correo emitido por el Ministerio de Hacienda y registrado con el consecutivo interno de la Secretaria del Concejo Municipal N°SEC-CON-2024#1549, por cuanto afecta el funcionamiento de los Concejos de Distrito, debilita la gestión pública local y carece, hasta el momento, de motivación técnica, jurídica y fiscal suficiente.

2 Solicitar formalmente al Ministerio de Hacienda que remita, con carácter urgente, las razones técnicas, jurídicas y fiscales que fundamentan la decisión comunicada; incluyendo la normativa aplicada, el análisis financiero utilizado y el detalle de las supuestas condiciones fiscales que impiden realizar el giro.

3 Elevar este pronunciamiento a todas las municipalidades del país, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), a FEMUGUA, a los Concejos de Distrito, Concejos Municipales y demás entes vinculados, a fin de que también emitan su criterio respecto de dicha comunicación del Ministerio de Hacienda.

4 Remitir copia del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda, Despacho Ministerial, Dirección General de Presupuesto Nacional y demás instancias correspondientes.

Señor Presidente: Aprobar la anterior moción presentada por la Regidora Yojhanna Chaves. Se dispensa de comisión y se aprueba. Con 5 votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Orlando Villegas Mendoza, Alexis Miranda Benitez, José Pablo Rosales Sandoval, Andrea Alvarado Díaz, y Johanna Chaves

***Se toma nota.***

10. **Oficio SMA-030-11-2025 (#118), emitido por la Municipal de Alvarado, quien les manifiesta los siguiente…** Ministerio de Hacienda, ingresó el 12/11/2025, es un Correo Electrónico, Asunto: En coordinación con el ministro, a quien copio, y dada la caída en los ingresos corrientes en el mes de octubre, no se están dando las condiciones fiscales para la disponibilidad de los recursos. Por lo que no se está autorizando el giro de los recursos. Lo anterior de conformidad con el artículo 24 del reglamento de la ley 7755.

1.1.En el uso de la palabra la regidora presidenta Dora Ramírez Meléndez, es con respecto a las partidas específicas que estaban manejando los concejos de distrito, es una lástima, porque realmente se ha hecho un esfuerzo muy grande y los beneficiarios que ellos habían conseguido están esperando este recurso creo que nosotros como Concejo Municipal tal vez deberíamos pronunciarnos con respecto a eso. Estábamos revisando en detalle el comunicado, lo cual es muy lamentable y no nos parece. El día de hoy, en la correspondencia entró el oficio, de la Municipalidad de Tarrazú, entró el oficio SCMT-948-2025, con fecha del 12 de noviembre, en el que la Municipalidad de Tarrazú presenta una moción con respecto a este tema y lee lo comunicado, “1. Que las partidas específicas incluidas anualmente en el Presupuesto Nacional constituyen un beneficio directo para las comunidades y se ven gravemente afectadas por esta medida anunciada por el Ministerio de Hacienda. 2. Que esta situación afecta el desarrollo comunal y limita la ejecución de proyectos relevantes para el bienestar de la población. 3. Se informa durante la sesión en vivo que las comunidades no recibirán partidas específicas en el año 2025, aun cuando fueron presupuestadas desde el año anterior y se encuentran elaborados los perfiles y propuestas de proyectos orientados a mejoras en EBAIS, cocinas comunales y diversas necesidades comunitarias. Por tanto, el Honorable Concejo Municipal acuerda: 1. Manifiesta su formal protesta ante la medida comunicada por el Ministerio de Hacienda respecto al no desembolso de recursos de Partidas Específicas del año 2025. 2. Solicitar la reconsideración de dicha medida, de manera que se valore la posibilidad de presupuestar y ejecutar los recursos, ya sea durante el presente ejercicio o, en su defecto, durante el año 2026. 3. Trasladar el presente acuerdo a los señores diputados de la República, a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI) y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), para su conocimiento y el apoyo correspondiente.” Ellos le copian a los diputados de la república al Ministerio de Hacienda, ella sabe que los diputados de la república conforman la comisión de hacendarios, me parecería muy importante que llegue directo a la Comisión de Hacendarios para que ellos nos ayuden a hacer presión, tomar alguna ruta o medida para ejercer algún tipo de presión y que esto no pase, por ejemplo, aquí en el Cantón de Alvarado, las propuestas las están esperando porque todo es para beneficio de la comunidad y que nos vengan a decir de un pronto a otro que no se va a dar, no es correcto, no me parece la propuesta sería que hagamos un comunicado con respecto a este tema, tal cual lo leímos con los

puntos 1, 2 y 3 del por tanto, del Concejo Municipal de Tarrazú, Se somete a votación y en relación al oficio del Concejo Municipal de Tarrazú SCMT-948-2025. SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Zayra Estefanny Álvarez Gómez, Geiner Francisco Masís Ramírez, Julio Rodríguez Ramírez, Dora Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Darío Carpio Víquez este concejo resuelve: 1. Con dispensa trámite de comisión, acoger en todos sus extremos el oficio SCMT-948-2025 de la Municipalidad de Tarrazú. SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Zayra Estefanny Álvarez Gómez, Geiner Francisco Masís Ramírez, Julio Rodríguez Ramírez, Dora Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Darío Carpio Víquez se dispone el Concejo Municipal de Alvarado, a declarar el anterior acuerdo como ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1.2. La regidora presidenta Dora Ramírez, propone que se tome un segundo acuerdo con los puntos 1, 2 y 3 del, por tanto, del oficio de la Municipalidad de Tarrazú, copiarlo tal cual está, como se leyó, y que se copie al Ministerio de Hacienda, Diputados de la República, a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y a la Comisión de Hacendarios de la Asamblea Legislativa.

1.3. Solicita el uso de la palabra el regidor Walter Carpio Víquez, tal vez podríamos agregarle un punto 4, como a modo de comentario, cuando deciden no desembolsar las partidas específicas, realmente quien afectan o afectan más, es a las municipalidades con bajo presupuesto, como la nuestra, probablemente de las municipalidades grandes, con altos presupuestos, como la de San Carlos, Santa Ana, Escazú y demás, quizás no lo necesiten tanto, ante una emergencia, pero nosotros sí, la de Alvarado y un montón de municipalidades pequeñas, es urgente que de verdad no quiten esos desembolsos, tenemos que ser muy categóricos en intentar evitar que eso suceda, por eso el voto de apoyo a Tarrazú, yo sé que muchas municipalidades pequeñas también van a hacer sus comentarios y van a aportar sus votos de apoyo.

1.4. En el uso de la palabra la regidora presidenta Dora Ramírez Meléndez, agregarle como punto 4, lo indicado por el compañero regidor Walter. Se somete a votación la propuesta y SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Zayra Estefanny Álvarez Gómez, Geiner Francisco Masís Ramírez, Julio Rodríguez Ramírez, Dora Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Darío Carpio Víquez este concejo resuelve: 1. “Manifestar su formal protesta ante la medida comunicada por el Ministerio de Hacienda

respecto al no desembolso de recursos de Partidas Específicas del año 2025. 2. Solicitar la reconsideración de dicha medida, de manera que se valore la posibilidad de presupuestar y ejecutar los recursos, ya sea durante el presente ejercicio o, en su defecto, durante el año 2026. 3. Trasladar el presente acuerdo a los señores diputados de la República, a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI) y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), a la Comisión de Hacendarios de la Asamblea Legislativa, para su conocimiento y el apoyo correspondiente.” 4. Agregar el comentario del señor regidor Walter Carpio Víquez. “Cuando deciden no desembolsar las partidas específicas, realmente a quien afectan o afectan más, es a las municipalidades con bajo presupuesto, como la nuestra, probablemente de las municipalidades grandes, con altos presupuestos, como la de San Carlos, Santa Ana, Escazú y demás, quizás no lo necesiten tanto, ante una emergencia, pero nosotros sí, la de Alvarado y un montón de municipalidades pequeñas, es urgente que de verdad no quiten esos desembolsos, tenemos que ser muy categóricos en intentar evitar que eso suceda, por eso el voto de apoyo a Tarrazú, y sé que muchas municipalidades pequeñas también van a hacer sus comentarios y van a aportar sus votos de apoyo.”

***Se toma nota.***

11. **Oficio MT-CM-SCM-465-2025, fechado 20 de noviembre de 2025, emitido por la Municipalidad de Tilarán, quien les manifiesta los siguiente…** CERTIFICA acuerdo municipal # 736, tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria # 80 del 11 de noviembre de 2025, que en lo conducente dice:
ARTICULO 18: Se recibe correo electrónico, fechado el 06 de noviembre de 2025, emitido por Departamento Financiero Ministerio de Hacienda, en el cual informan que para el año 2025, dada las condiciones fiscales para la disponibilidad de los recursos, no se está autorizando el giro de las partidas específicas. Analizado ampliamente este correo, se procede con el siguiente acuerdo:
ACUERDO # 736: Se acuerda por unanimidad, comunicarle al Titular de la cartera Ministerial de Hacienda, la inconformidad de este Gobierno Local por la no disponibilidad de los recursos de las partidas específicas 2025; esta toma de decisiones, afecta a las comunidades de los diferentes distritos de los Cantones a nivel Nacional, donde los únicos perjudicados son las comunidades que se iban a ver beneficiadas con dichos recursos. ESTE ACUERDO ES ACOGIDO

POR UNANIMIDAD, DECLARADO EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. LO VOTAN AFIRMATIVAMENTE, LOS REGIDORES PROPIETARIOS: GERARDO VILLEGAS ESTRADA, JOSÉ ÁNGEL HENRY, LUXINIA GRANADOS, RANDALL GOMEZ ALFARO, Y MARVIN SOLORZANO MURILLO. Remítase copia del presente acuerdo a los Diputados del País, a todas las Municipalidades del País, a los Concejos de Distrito y a las Asociaciones de Desarrollo. Es todo. Es conforme, expido la presente certificación al ser las once horas con cuarenta y dos minutos del veinte de noviembre de 2025. No se agregan los timbres de ley por encontrarse este ayuntamiento exento del pago. Sra. Mayda López Alpizar - cédula 602940152 - Asistente de Secretaría de Concejo.

***Se toma nota.***

12. **Oficio MBA-SCM-0856-2025, fechado 21 de noviembre de 2025, emitido por la Municipalidad de Buenos Aires, quien les manifiesta los siguiente…**En vista del correo electrónico recibido por parte del Señor Luis Antonio Molina Chacón del Ministerio de Hacienda donde se indica que no se depositaran la partidas específicas del año 2025 y con esto el daño y retroceso que las entidades comunales tendrán ya que son los únicos recursos económicos que cuentan para la realización de obras comunales. MOCIONO: Hacer llegar al Señor Molina Chascón, Ministerio de Hacienda, Presidente de la República, Municipalidades del País nuestro total rechazo a esta comunicación e instamos al Señor Molina Chacón y al Gobierno de la República defender y depositar los recursos correspondientes a las partidas específicas del año 2025. .

***Se toma nota.***

13. **Oficio n.° 705-ALJI-2025, fechado 20 de noviembre de 2025, emitido por la señora Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa, en respuesta a la señora Ana Graciela, con copia a este Concejo, quien les manifiesta los siguiente…** Por medio de la presente, brindo respuesta al oficio N°SC-3758-2025, sobre nota presentada por la señora Ana Graciela Aguilar Mora, sobre la charla “Cuidados al adulto mayor”:

En relación con su observación sobre la charla titulada “Introducción al cuido del adulto mayor”, queremos ofrecerle una aclaración respetuosa y transparente.

Como lo indica su título, esta actividad fue concebida como una charla introductoria, cuyo propósito principal es brindar una visión general sobre el contexto del cuido del adulto mayor. Este enfoque inicial permite establecer las bases necesarias para abordar posteriormente, de manera más profunda y especializada, los distintos aspectos que implica el cuido integral. Por tanto, no se trató de una capacitación técnica ni de una sesión centrada exclusivamente en prácticas de cuido, ya que para ello se requiere un programa más extenso y estructurado que abarque las temáticas correspondientes.

Cabe destacar que en la última parte de la charla sí se abordaron aspectos relacionados con la atención directa hacia las personas adultas mayores, incluyendo actividades prácticas que pueden realizarse con ellos para fortalecer áreas como el desarrollo motor, cognitivo, social, entre otras. Estas dinámicas buscan ofrecer herramientas iniciales que promuevan el bienestar integral de esta población.

Además, esta primera charla tuvo un valor estratégico: permitió a los funcionarios de la Universidad Nacional Estatal a Distancia (UNED), quien ejecuto las charlas, conocer de primera mano la población local, su nivel de participación y sus intereses específicos. Esta interacción es fundamental para poder coordinar, en conjunto con el Consejo Municipal y otras instancias, futuras actividades formativas más focalizadas, tanto para personas adultas mayores como para sus cuidadores.

Finalmente, agradecemos profundamente la retroalimentación que nos ha compartido, ya que nuestra intención es seguir mejorando y ofrecerles charlas cada vez más completas, pertinentes y enriquecedoras para el desarrollo de nuestra comunidad.

**Evelio Camacho**: En este caso, trasladar copia a la señora Ana Graciela Aguilar de la respuesta brindada por la alcaldía. Bueno, la alcaldía dice aquí. Bueno, vamos a hacer la votación para trasladarle respuesta a la señora, levantando la mano para probarlo.

**ACUERDO 13°**

Este Concejo acuerda, por unanimidad, trasladar copia del oficio N.° 705-ALJI-2025, emitido por la señora Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal, a la señora Ana Graciela Aguilar Mora, para su conocimiento, en relación con la aclaración brindada sobre la charla *“Cuidados al adulto mayor”.*

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14. **Oficio n.° 708-ALJI-2025, fechado 20 de noviembre de 2025, emitido por la señora Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa al señor Horacio Alvarado Bogantes, con copia a este Honorable Concejo quien les manifiesta los siguiente…** Por medio de la presente me permito dar respuesta al correo electrónico, referente a la información relacionada con los expedientes legislativas N°24.385 y 24.078:

    1. Dieta por sesión del regidor propietario: ¢18.720,00

    2. Alcalde Municipal:

        •Salario base: ¢1.809.255,80

        •Porcentaje de prohibición: (30%) ¢542.777,00

        •Salario total: ¢2.352.032,80

    3. Monto del presupuesto municipal vigente: Jimenez: ¢988.975.796,30 Tucurrique: ¢258.589.086.08 Consolidado: ¢1.247.564.882,38 (Presupuesto Ajustado).

    ***Se toma nota.***

15. **Oficio n.° 706-ALJI-2025, fechado 20 de noviembre de 2025, emitido por la señora Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal, mediante el cual brinda respuesta al oficio n.° 007-2025-CGA de la Comisión de Gobierno y Administración, quien les manifiesta los siguiente…** Por medio de la presente, brindo respuesta al oficio N°007-2025-CGA, respecto a la solicitud de autorización para el proceso de cont5ratción del “Servicio de tratamiento, disposición final y transporte de los residuos sólidos ordinarios del cantón Jiménez”, para mejore resolver, para lo cual se detalla:

    1. Solicitar certificación presupuestaria oficial que garantice que los recursos provienen del programa de gestión de residuos y no de otras subpartidas.

    R/ Primero, aclarar que según el clasificador por objeto de gasto, manual elaborado por la Autoridad Presupuestaria para todas las instituciones públicas, ya las partidas están definidas según el tipo de gasto que se va a ejecutar, por lo tanto, no hay forma de crear una partida específica para cada gasto, y los mismos se encuentran justificados en el plan anual operativo.

Asimismo, están incorporados a cada programa presupuestario, por lo tanto, no hay forma de que recursos de otro programa se usen para otros fines, eso no está permitido, de acuerdo a la normativa vigente.

Se adjunta la certificación presupuestaria, oficio TMJ 17-2025, con el entendido que al ser una contratación por demanda cabe la posibilidad de ser necesario, inyectar recursos, mediante un presupuesto extraordinario. Asimismo, que como resultado de la campaña de separación de residuos se espera una disminución importante en la cantidad de residuos que van al relleno sanitario, lo que disminuiría el pago por el servicio.

2. Aclarar el tipo de procedimiento aplicable (licitación menor o reducida) y verificar su conformidad con los umbrales legales.

R/ Primero, aclarar que el proceso de contratación solicitado corresponde a una Contratación Menor.

Es importante observar que, revisando los documentos presentados la palabra “contratación reducida” aparece en el formulario Condiciones Generales Administrativas y Especificaciones Técnicas para La Contratación, pero en textos citados de la ley de Contratación Pública, los cuales se han copiado textualmente.

Por ejemplo, se cita el siguiente texto del Artículo 195:

“La Administración podrá celebrar contratos bajo la modalidad de entrega según demanda, al amparo de una licitación menor o reducida en el tanto su consumo total, incluyendo prórrogas, no supere el umbral establecido para el procedimiento de licitación menor o reducida y así lo indique en la decisión inicial y en el pliego de condiciones.”

Sin embrago, tanto en la solicitud, la decisión inicial y los Términos de referencia indican que la contratación solicitada es una Contratación es Menor.

3. Ampliar y documentar el estudio de mercado, incluyendo cotizaciones formales

y análisis de razonabilidad del precio.

R/ Los precios tomados en cuenta son los precios promedio ofertados por Tecno ambiente y EBI de Costa Rica.

Se adjuntas las cotizaciones usadas para el cálculo.

4. Verificar que no exista duplicidad contractual con el contrato vigente.

R/ El contrato vigente (N°2025LD-000005-0004500001) tiene vigencia hasta el 16 de enero de 2026, por lo que es necesario contar con un contrato que le dé continuidad al servicio a partir de 17 de enero del 2026, por los tiempos de

contratación es necesario realizar y finiquitar la contratación por lo que queda del año 2025.

Por lo que se aclara que no hay duplicidad entre el contrato vigente y un nuevo contrato.

5. Designar un administrador distinto a la jerarca solicitante, en cumplimiento de las normas de control interno.

R/ Para este contrato se le pasará la administración en el SICOP al Vicealcalde Ricardo Aguilar.

6. Corregir la codificación presupuestaria para reflejar con exactitud la naturaleza del gasto.

R/ Como se indicó en el punto 1, primero, aclarar que según el clasificador por objeto de gasto, manual elaborado por la Autoridad Presupuestaria para todas las instituciones públicas, ya las partidas están definidas según el tipo de gasto que se va a ejecutar, por lo tanto, no hay forma de crear una partida específica para cada gasto, y los mismos se encuentran justificados en el plan anual operativo.

Asimismo, están incorporados a cada programa presupuestario, por lo tanto, no hay forma de que recursos de otro programa se usen para otros fines, eso no está permitido, de acuerdo a la normativa vigente.

Esperando las respuestas puedan evacuar las dudas planteadas, para mejor resolver por parte de la comisión. Cabe resaltar, la importancia de iniciar lo antes posible el proceso de contratación para garantizar que el 17 de enero se cuente con un contrato vigente para la continuidad del servicio.

***Se toma nota.***

16. **Oficio n.° 2025-COMISIÓN-OBRA-PÚBLICA, fechado 19 de noviembre de 2025, enviado al departamento de Gestión Vial, con copia a este Honorable Concejo, quien les manifiesta los siguiente…**Que la transparencia en los procesos de contratación pública y el adecuado uso de los recursos municipales exigen contar con expedientes completos y técnicamente sustentados.

Que el Concejo Municipal requiere insumos verificables para ejercer su labor de control político y adoptar decisiones fundamentadas sobre los procesos de contratación que financia la Municipalidad.

Que la Comisión de Obras Públicas, como órgano asesor del Concejo en materia de infraestructura vial, necesita contar con información técnica suficiente y

debidamente respaldada para emitir criterios y dictámenes que orienten la toma de decisiones.

Que la información solicitada constituye un insumo esencial para la correcta valoración de la razonabilidad de los costos, las mediciones y los tiempos previstos en la licitación, tanto por parte del Concejo Municipal como por la Comisión de Obras Públicas.

Luego de revisar el expediente, se identifican varios aspectos que requieren aclaración:

Diferencias marcadas entre los montos asignados a caminos que, en apariencia, presentan características similares, sin que el expediente incluya una justificación técnica o mediciones que expliquen esas variaciones. Por ejemplo, La Esperanza alcanza casi ₡49,9 millones, mientras que La 26 apenas supera los ₡3,8 millones.

Ausencia de evidencia de campo, como fotografías, actas de inspección, croquis firmados o mediciones tomadas en sitio, que respalden las cantidades presupuestadas. La falta de estos insumos dificulta verificar si los volúmenes contemplados corresponden a la realidad de cada tramo.

Uso idéntico de precios unitarios en prácticamente todos los caminos, lo que sugiere una plantilla estándar no ajustada a las condiciones particulares de cada ruta. No se observan variaciones atribuibles a diferencias topográficas, accesos, distancias de acarreo o estado del terreno.

El estudio de mercado no se adjunta, pese a que se señala como referencia para la elaboración de los presupuestos. No se incluyen cotizaciones, comparativos ni análisis que respalden los montos estimados.

Volúmenes de obra que parecen elevados en relación con la extensión mostrada en los mapas, especialmente en el caso del camino Rosemounth, donde se contemplan cantidades que ameritan una verificación más profunda.

La decisión inicial indica que se adjunta un cronograma de actividades, pero dicho documento no aparece en el expediente. Su ausencia impide valorar la coherencia entre el alcance de obra, los tiempos y los costos previstos.

Por lo anterior, solicito respetuosamente:

a) Que el Departamento de Gestión Vial Municipal remita las mediciones detalladas, junto con su correspondiente respaldo de campo, para cada camino incluido en la licitación.

b) Que se aporte el estudio de mercado completo, con cotizaciones, comparativos y el análisis técnico correspondiente.

c) Que se adjunte el cronograma de actividades mencionado en la decisión inicial.

d) Que se brinde una justificación técnica expresa sobre las diferencias significativas entre los montos asignados a los distintos tramos.

e) Que la Comisión de Obras Públicas pueda conocer, revisar y dictaminar sobre la información solicitada antes de continuar con el trámite de aprobación.

***Se toma nota.***

17. **Oficio n.° 39-VJ-2025, fechado 24 de noviembre de 2025, emitido por el señor Ricardo Aguilar Solano, Vicealcalde, quien les manifiesta los siguiente…**Por medio de la presente, me permito extenderles una cordial invitación a la inauguración del árbol de Navidad y el portal, actividad que se llevará a cabo el próximo sábado 29 de noviembre a las 7:00 p.m. en el Parque Ramón Ballestero.

    ***Se toma nota.***

**Evelio Camacho**: Se toma nota, pero invitar a todos los que ojalá puedan asistir a esa actividad.

18. **Oficio n.° 018-2025, fechado 24 de noviembre de 2025, emitido por el señor Leonardo Portuguez León, Presidente de la Seccional ANEP de la Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta los siguiente…** Estimados miembros del Concejo Municipal de Jiménez. Agradecemos la pronta respuesta a nuestra solicitud de audiencia y la buena relación que hemos mantenido durante su gestión, no obstante, debemos solicitar, de la manera más respetuosa posible, una reprogramación de la audiencia debido a que nuestro secretario general tiene compromisos adquiridos previamente para ese miércoles 26 de noviembre y no le será posible asistir en tiempo y forma a la audiencia asignada.

**Evelio Camacho**: Bueno entonces en cuanto a este documento hay también 2 fechas. Ah bueno si ya tendríamos ocupado el 03 entonces quedaría la el 10 de diciembre para la audiencia no sé si les parece, está bien entonces levantando la mano para aprobarla.

**ACUERDO 18°**

Este Concejo acuerda, por unanimidad, reprogramar la audiencia en la cual el señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la ANEP, brinde información relevante relacionada con el sindicato, según lo solicitado mediante el oficio N.° 018-2025, enviado por el señor Leonardo Portuguez León, Presidente de la Seccional ANEP de la Municipalidad de Jiménez.

La audiencia se asigna para la sesión ordinaria del miércoles 10 de diciembre de 2025, a las 6:30pm, en la sala de sesiones de este ayuntamiento.

**Se indica que el tiempo asignado para la exposición será de 15 minutos.**

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

19. **Nota remitida por el señor Arnoldo Antonio Ramírez Solano, quien les manifiesta los siguiente…** De acuerdo con el oficio N.° SC-3827-2025, entregado el 13 de noviembre del 2025 a mi persona, Arnoldo Antonio Ramírez Solano, cédula de identidad N.° 3-0328-0136, mediante el cual se me solicita asumir el cargo de regidor propietario del Concejo Municipal de Jiménez, cumplo con notificar respetuosamente al honorable Concejo que, por motivos de salud, no me es posible asumir dicho cargo.

    Lo anterior debido a que fui sometido a una intervención quirúrgica hace un año para la extirpación de un tumor cerebral benigno, situación que actualmente limita mi capacidad para desempeñar funciones de esa naturaleza, según consta en mi condición médica. Me hubiera gustado cooperar en el Concejo Municipal, pero por mi condición médica se me hace imposible, quisiera extender las gracias por tomarme en cuenta ante este cargo.

**Evelio Camacho**: En este caso es elevar la nota del señor Arnoldo al Tribunal Supremo Elecciones y solicitar la colaboración para que sea nombrado la otra sustituta. Entonces procesemos a la votación también para aprobarlo.

**ACUERDO 19°**

Este Concejo acuerda, por unanimidad, dar por recibida la renuncia del señor Arnoldo Antonio Ramírez Solano, cédula de identidad N.° 3-0328-0136, según el nombramiento como regidor propietario del Concejo Municipal de Jiménez, Cartago, efectuado en la Resolución N.° 7616-M-2025.

Se instruye trasladar copia de la presente nota al Tribunal Supremo de Elecciones y solicitar colaboración para que se nombre a la persona sustituta que ocupe la plaza vacante.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20. **Renuncia presentada por la señora Ligia Elena Elizondo Aguilar, concejal del distrito de La Victoria, quien les manifiesta los siguiente…** Yo, Ligia Elena Elizondo Aguilar, portador(a) de la cédula de identidad número 304670404, concejal del distrito de La Victoria, por este medio presento mi renuncia al nombramiento otorgado mediante la Resolución N.° 2469-E11-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones, por motivos personales.
    En fe de lo anterior, firmo en La Victoria, Jiménez, a los 16 días del mes de noviembre del año 2025.

**Evelio Camacho**: Sería igual elevar la nota de la señora Ligia Elena al Tribunal Supremo de Elecciones y solicitar la colaboración para que sea nombrado la persona sustituta, entonces levantando para aprobarla.

**ACUERDO 20°**

Este Concejo acuerda, por unanimidad, dar por recibida la renuncia de la señora Ligia Elena Elizondo Aguilar, portadora de la cédula de identidad N.° 3-0467-0404, concejal del distrito de La Victoria, según el nombramiento otorgado mediante la Resolución N.° 2469-E11-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se instruye trasladar copia de la presente renuncia al Tribunal Supremo de Elecciones para la gestión correspondiente y el nombramiento de la persona sustituta que ocupe la plaza vacante.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

21. **Renuncia presentada por la señora Yamileth Fernández Vega, concejal del distrito de La Victoria, quien les manifiesta los siguiente…** Yo, Yamileth Fernández Vega, portador(a) de la cédula de identidad número 303180115, concejal del distrito de La Victoria, por este medio presento mi renuncia al nombramiento otorgado mediante la Resolución N.° 2469-E11-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones, por motivos personales.
    En fe de lo anterior, firmo en Yamileth FV, a los 16 días del mes de 11 del año 2025.

**Evelio Camacho**: Sería igual, elevar la nota de la señora Yamileth Fernández Vega al Tribunal Supremo de Elecciones y solicitar la colaboración para que sea nombrada la persona sustituta. Para aprobarlo, levantando la mano.

**ACUERDO 21°**

Este Concejo acuerda, por unanimidad, dar por recibida la renuncia de la señora Yamileth Fernández Vega, portadora de la cédula de identidad N.° 3-0318-0115, concejal del distrito de La Victoria, según el nombramiento otorgado mediante la Resolución N.° 2469-E11-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se instruye trasladar copia de la presente renuncia al Tribunal Supremo de Elecciones para la gestión correspondiente y el nombramiento de la persona sustituta que ocupe la plaza vacante.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22. **Justificación del señor Alexander Pereira, quien les manifiesta los siguiente…** La presente es para informarles mi ausencia en la sesión del día miércoles 19 de noviembre, la cual fue por motivos laborales y de transporte.

***Se toma nota.***

23. **Oficio n.º 721-ALJI-2025, fechado 25 de noviembre de 2025 emitido por la señora Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal, quien les manifiesta los siguiente…** Por este medio, remito la Modificación Presupuestaria N.º 007-2025 del Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, para su análisis y aprobación.

**Evelio Camacho:** En este caso sería aprobar o enviar a la comisión de Hacienda y Presupuesto, no sé qué les parece si mejor aprobarlo de una vez o se manda comisión ¿Lo mandamos a comisión? Entonces lo que estemos de acuerdo para mandarlo a comisión de Hacienda y presupuesto levantando la mano para aprobarlo.

**ACUERDO 23°**

Este Concejo acuerda, por unanimidad, trasladar copia del oficio N.° 721-ALJI-2025, emitido por la señora Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal, relación con la Modificación Presupuestaria N.° 007-2025 del Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y posterior dictamen.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

24. **Oficio n.° 713-ALJI-2025, fechado 24 de noviembre de 2025 emitido por la señora Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal, mediante el cual brinda respuesta al oficio n.° SC-3850-2025 emitido por el señor Miguel Calderón Morales. quien les manifiesta los siguiente…**En respuesta al oficio N°SC-3850-2025, me permito indicarle lo siguiente,
    El año pasado se promovió la Licitación 2424LE-00001-0004500001 Mejoras en los sistemas de drenaje varios en los distritos de Juan Viñas y La Victoria, donde se incluían los trabajos de mejoras en estos sistemas de drenaje en Barrio El INVU, sin embargo, nunca se recibió el acuerdo del Concejo Municipal con la

adjudicación respectiva. Se adjunta captura de pantalla del estado del proceso de contratación.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **2024LE-000001-0004500001**<br>MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ | [LE] MEJORAS SISTEMA DE DRENAJE CAMINOS VARIOS DISTRITOS JUAN VIÑAS Y LA VICTORIA<br>Encargado de publicación, gestión de objeciones y apertura : DANIELLA QUESADA HERNANDEZ | 01/11/2024 10:56 | 20/11/2024 08:00 | En evaluación |

Este año, nuevamente se incorporó este proyecto dentro del I Presupuesto Extraordinario y actualmente la Decisión Inicial se encuentra en estudio dentro del seno del Concejo Municipal, el cual fue enviado dentro de los proyectos incluidos en el oficio 332-2025-DGVM. Se está a la espera del acuerdo de este órgano colegiado.

***Se toma nota.***

**Evelio Camacho**: Está pidiendo la palabra Don Alan.

**Alan Quesada**: Gracias señor presidente. Buenas noches, quiero aclarar el asunto este, el señor Don Miguel Calderón sobre la nota que envía la alcaldía, indica que nunca se recibió el acuerdo del Concejo municipal el 16 de enero dictamen 03 de la Comisión de Jurídicos, se le solicita al departamento Gestión Vial aclarar ciertas incongruencias que venían en esa contratación mediante el oficio SC 3019 de parte de la Secretaria del Concejo recibida el 22 de enero del 2025 por Gestión Vial a la fecha nunca recibimos respuesta, entonces quiero aclarar que no fue culpa del Concejo nunca recibimos la solicitud, que se le hizo en el dictamen a Gestión Vial, tengo entendido por lo consiguiente no fue culpa del Concejo responderle al señor don Miguel sino fue una parte de Gestión Administrativa, segundo la respuesta que se debería dar considero con todo respeto al señor don Miguel sería indicarle al ciudadano señor Miguel Calderón que la desatención como lo menciona fue parte de la alcaldía y el departamento de Gestión Vial porque nunca se recibió este respuesta al dictamen que nosotros se lo mandamos a Gestión Vial y la otra dentro de esas aprobaciones que venía, si es cierto, hay venía mejoras cuadrantes de INVU pero no decía específicamente que era para el señor Miguel Calderón Morales, venía en general a el INVU, barrio INVU, no específicamente al señor entonces, en su momento o no podemos decir que el Concejo de prueba esa parte para el señor Miguel Calderón porque venía en general, drenajes, cunetas, preparación, cuadrantes del INVU, nada más decía. Entonces quiero aclarar eso

porque ahí uno se está poniendo con todo respeto tal vez en mal sobre que no hubo un acuerdo del Concejo. Muchas gracias.

**Evelio Camacho**: Tiene la palabra la señorita alcaldesa.

**Ana Azofeifa**: Sí, bueno, en ese caso con esa nota de Don Miguel, a mi si me gustaría también que se mande también a la administración para nosotros poder revisar lo sucedido y poder responderle, yo creo que va a haber una respuesta de parte de ustedes, pero también tiene que haber una respuesta de la parte técnica, porque para saber qué fue lo que pasó, con respecto eso sí estaba incluido en lo que es el proceso de contratación, los trabajos en el barrio el INVU estaba incluido el trabajo de don Miguel, siempre ha estado incluido cuando se ha nombrado entonces yo creo que sí es muy importante señor presidente que también se le mande al departamento de Gestión Vial con copia de la alcaldía para que se le dé respuesta. Gracias.

**Alan Quesada**: Me permite señor presidente. Entonces no sé si esa nota que envió la alcaldía porque dice Concejo municipal no dice si se le envió o no al señor Miguel entonces considero que si así con lo que la señora alcaldesa está indicando que se le envíen lo de nosotros a Gestión Vial entonces esa nota no debería enviársela al señor don Miguel, porque ahí está exponiendo al Concejo que no aprobamos eso, entonces considero que la nota de la alcaldía no debería pasársele al señor Miguel porque en la nota de ella nada más dice copia consecutiva concejo municipal no dice Miguel Calderón, no sé si se la enviaron o que.

**Evelio Camacho**: Si les parece enviar a los dos a la Junta, Gestión Vial y a la administración para que se le aclare a Don Miguel y se le dé respuesta al documento que él envió si están de acuerdo levantando la mano Para aprobarlo.

**Alan Quesada**: ¿Cuál nota le va a trasladar a Gestión Vial?

**Evelio Camacho**: Lo que don Miguel mandó.

**Alan Quesada**: Pero eso, hace ocho había quedado.

**Evelio Camacho**: La que está enviando hoy.

**Alan Quesada**: No, es que no la envió hoy. Hoy fue la respuesta de la alcaldía. O hoy hace ocho, fue lo que solicitó. Hay que estar. La nota de Miguel Calderón fue enviado hoy hace ocho señor presidente, no fue hoy, la nota de respuesta fue enviada por la señora alcaldesa el día de hoy, bueno el día de hoy no, sino una correspondencia de esta semana. Lo que yo estoy es aclarando, como ya lo repetí, no lo voy a volver a decir, es que se aclare bien qué es lo que sucedió, cómo la señora alcaldesa está pidiendo que le manden nota a ella, pero ¿Cuál nota? Porque es la misma de ella. O sea, no sé si estamos hablando el mismo idioma.

**Evelio Camacho**: Tal vez para que se aclare escrito de asunto, también Ana tiene la palabra.

**Ana Azofeifa**: Sí, es que yo entendí que estaba leyendo que la nota que había enviado Don Miguel, eso fue lo que yo entendí. Ahorita lo de.

**Evelio Camacho**: Sí, es que eso, yo también ya al principio este entendido. Si don Roy.

**Roy Mora**: Buenas tardes señor presidente y los compañeros así me gustaría que quede en actas, sobre este asunto de este señor Luis Miguel Calderón el señor también estaba apelando en la nota y que tenía una contrademanda, que otra vez le volvieron a hacer una contrademanda la Municipalidad por lo y él ya tiene a favor una demanda ganada y ojalá que se investigue eso para no cometer esos mismos errores, porque eso ya es de años, ese problema que tienen ahí en el INVU y en base a ese señor que lo que hicieron es culparlo a él por haber taponeado algo que está en su propiedad y ahorita, ahorita algunos compañeros de que estaban en el Concejo pasado tuvieron conocimiento de esos errores que hubieron ahí y se perdió la demanda por tonterías ¿Por qué? Porque todo estaba a favor del señor, se le puso una demanda contra el Ministerio de Salud y el Ministerio de Salud le dio la potestad al señor, entonces ojalá que se investiguen para no cometer esos mismos errores a futuro. Muchas gracias.

**Evelio Camacho**: Entonces por ahí entonces ya estamos, la alcaldía le está dando respuesta a don Miguel entonces dejémoslo así, porque es lo que estoy entendiendo la alcaldía hoy le está respondiendo a don Miguel.

**Roy Mora**: Señor presidente, el señor en sí en la nota que pidió fue porque algunas actas que hay que se le pidió a la alcaldía de cuáles documentos judiciales ¿Cuántos casos judiciales había en la alcaldía? Que estaban en pendientes estaba la del señor y el señor la alcaldía le hizo una contrademanda ya teniendo el señor una demanda ganada a la Municipalidad del gobierno anterior de que le está dando todas las potestad al señor para que le arreglaran eso, ya el problema es del municipio, el señor no tiene que ver en el sentido, el taponeo el paso de cloaca que le está cayendo en la propiedad a él. Con todo su derecho porque entonces ese problema lleva tiempo ha llevado su tiempo y el señor ya tiene todo ahí, porque él ganó el caso ya, del gobierno anterior él ganó el caso, el Ministerio de Salud, la Sala IV también le dio la razón al caballero. Lo que yo quiero indicar es que al señor, se le respuesta en el sentido de que se le va a arreglar, pero también de que damos demos cuenta de que ese arreglo ese caso lo ganó el señor, señor presidente, él lo

ganó porque se, se la ganó a la Municipalidad de Jiménez en el gobierno pasado entonces de esos errores hay que aprender nada más.

**Evelio Camacho**: Sí don Alan.

**Alan Quesada**: Para estar en contexto todos, compañero Roy tiene razón. En el informe de asuntos pendientes de la Municipalidad se le mencionó a él, que hay una demanda, cuando ya la demanda el Ministerio de Salud, la Sala IV, el juzgado, perdón, le había dado la razón a él. Entonces, él al ver que él viene mencionado en ese informe de parte de la alcaldía que tenía una demanda, es donde nos manda la nota, para que le aclaren. O sea, desde todo punto de vista, si él está en la razón, ese expediente de él y el nombre de él no tenía que ir en esos asuntos pendientes porque ya había una resolución anteriormente. Entonces, esa es la aclaración que hay. Y con respecto a la otra aclaración que yo hice, que nos achacan al Concejo, no haber contestado, eso es otra cosa. O sea, es de lo mismo, pero es lo que nosotros tenemos que aclarar. Yo se lo decía aquí a doña Ana, bueno al oficio que ella nos manda que nunca se recibió el acuerdo, yo digo nunca se recibió el acuerdo porque no recibimos la respuesta de Gestión Vial mediante el acuerdo que se les envió ¿Me explico? Entonces no se podía dictaminar algo si no teníamos los insumos necesarios, para saber que estaba sucediendo entonces eso es lo que yo quería aclarar en la nota que la alcaldía mandó que no era culpa del Concejo, porque nos dice aquí entonces es una parte como dice doña Ana tiene que ver de dónde vino de qué parte de la administración, que no contestó porque eso fue en enero el 20 de enero no contestó la administración a un acuerdo que nosotros les mandamos entonces y si es importante que se investigue, que se vea porque hay que asentar precedentes, la verdad es que estamos hablando de enero a noviembre, 10 meses. Muy preocupante. Entonces eso es el asunto para tenerlos todos en claro y conciso. Gracias.

25. **Oficio n.° 009-PMJI-2025, fechado 24 de noviembre de 2025 y emitido por la señora Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal, y el señor Daniel Segura Saborío, Proveedor Municipal, quien les manifiesta los siguiente…**Se procede a elaborar informe de recomendación de adjudicación del procedimiento de contratación N°2025LE-000028-0004500001 CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES Y ANTEPROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE UN CARRIL Se detalla historial de hechos relevantes durante el proceso de contratación, los cuales se pueden consultar en el expediente electrónico N°2025LD-000028-0004500001:

**I.** Que se establece la necesidad por parte de Gestión Vial mediante solicitud de contratación N° 0062025000900028 y aprobada por el Concejo Municipal por medio del SICOP el día 23 de octubre del año 2025.

| Número de procedimiento | Número de SICOP | Secuencia | Descripción | Fecha de publicación |
|---|---|---|---|---|
| 2025LD-000028-0004500001 [Versión Actual] | 20251003506 | 00 | CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES Y ANTE PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VE HICULAR DE UN CARRIL | 23/10/2025 |

**II.** Que el día 23/10/2025 del 2025 se procede a realizar la publicación del pliego de condiciones para la CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES Y ANTEPROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE UN CARRIL estableciéndose la fecha de apertura al 27 de octubre de 2025, con un plazo máximo para dictar el acto final en 16 días hábiles.

**[2. Información de Pliego de condiciones]**

| Número de procedimiento | Número de SICOP | Secuencia | Descripción | Fecha de publicación |
|---|---|---|---|---|
| 2025LD-000028-0004500001 [Versión Actual] | 20251003506 | 00 | CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES Y ANTE PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VE HICULAR DE UN CARRIL | 23/10/2025 |

**III.** Que el día 30 de octubre de 2025, se procede a realizar apertura del procedimiento 2025LD-000028-0004500001, según tabla adjunta:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha/hora de publicación** | 30/10/2025 10:14 | **Encargado** | ANA ISABEL AZOFEIFA PEREIRA |
| **Fecha de tipo de cambio** | 30/10/2025 Consulta del tipo de cambio | | |
| **Mejora de Precios** | No | | |
| **Resumen** | ◆ Número de proveedores participantes : 2 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0)<br>◆ Cantidad de ofertas presentadas : 2 (ofertas retiradas : 0)<br>◆ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0) | | |
| **Estado de la apertura** | Apertura Finalizada | | |

| Posición de ofertas | Número de la oferta / Nombre del proveedor | Ofertas alternativas | Calificación dada por el proveedor | Precio presentado / Fecha/hora de la presentación | Conversión de precio[USD] / Documento adjunto | Estado de la oferta / Precio de la mejora de precios |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2025LD-000028-0004500001-Partida 1-Oferta 1<br>INGEOTEC SOCIEDAD ANONIMA | No | 100 | 7.987.330 [CRC]<br>29/10/2025 16:12 | 15.815,556<br>1 | Continúa para estudio de oferta |
| 2 | 2025LD-000028-0004500001-Partida 1-Oferta 2<br>CONSORCIO PUENTES GRUPO TRES | No | 90,43 | 9.000.000 [CRC]<br>30/10/2025 09:41 | 17.820,724<br>4 | Continúa para estudio de oferta |

2 resultados

**IV.** Que el mismo día, se procede a solicitar estudio técnico y administrativo de la oferta recibida, mediante solicitud de verificación N°1801921.

| Número de secuencia | Número de procedimiento | Asunto /Número de documento | Fecha/hora de solicitud | Número de verificadores /total |
|---|---|---|---|---|
| 1801921 | 2025LD-000028-0004500001 | Solicitud de análisis de la oferta (0672025000100038) | 30/10/2025 10:18 | 2 / 2 |

**V.** Que según resultados de análisis Administrativos y técnicos, las ofertas presentadas cumplen con los requisitos solicitados, de acuerdo a la siguiente imagen:

**[3. Encargado de la verificación]**

| No | Verificador | Número de teléfono | Correo electrónico | Fecha y hora límite de solicitud de verificación | Fecha/hora de verificación | Estado de la verificación | Resultado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | LUIS ENRIQUE MOLINA VARGAS | 25322061 | lmolina@munijimenez.go.cr | 10/11/2025 23:59 | 17/11/2025 13:48 | Tramitada | Cumplen |
| 2 | ANA ISABEL AZOFEIFA PEREIRA | 25322061 | aazofeifa@munijimenez.go.cr | 10/11/2025 23:59 | 21/11/2025 11:20 | Tramitada | Cumplen |

**VI.** Que el día 28 de octubre de 2025, se registra el estudio final de las ofertas, luego de completado el análisis técnico y administrativo.

Resultado final del estudio de las ofertas - Google Chrome

sicop.go.cr/moduloBid/common/review/CoBiddocExamFinalListQ.jsp?isPopup=Y&cartelNo=20251001196&cartelSeq=00&pha

**Resultado final del estudio de las ofertas**

**[ Información de la oferta ]**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Número de procedimiento** | 2025LD-000025-0004500001 | **Número Identificador** | 20251001196 - 00 |
| **Descripción del procedimiento** | CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE CALIDAD PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL CANTÓN DE JIMÉNEZ BAJO LA MODALIDAD POR DEMANDA | | |

**[ Información de la oferta ]**

| Partida | Posición | Nombre de Proveedor | Número de la oferta | Modalidad | Tipo | Fecha y hora de registro | Resultado de verificación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | L G C INGENIERIA DE PAVIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA | 2025LD-000025-0004500001-Partida 1-Oferta 1 | Individual | Base | 28/10/2025 12:09 | Cumple |
| 1 | 2 | VIETO Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA | 2025LD-000025-0004500001-Partida 1-Oferta 3 | Individual | Base | 28/10/2025 12:09 | Cumple |
| 1 | 3 | INGENIERIA TECNICA DE PROYECTOS ITP, SOCIEDAD ANONIMA | 2025LD-000025-0004500001-Partida 1-Oferta 2 | Individual | Base | 28/10/2025 12:10 | Cumple |

Cerrar

**VII.** Que el día 28 de octubre del 2025, mediante SICOP, se procede a solicitar revisión y aprobación de recomendación de adjudicación por parte del competente, según solicitud de verificación N° 1801175.

**[3. Encargado de la verificación]**

| Número | Verificador | Solicitante | Fecha/hora de la solicitud | Fecha y hora límite de solicitud de verificación | Fecha/hora de verificación | Estado de la verificación | Resultado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ANA ISABEL AZOFEIFA PEREIRA | Carlos Alexander Cordero Salas | 28/10/2025 14:49 | 29/10/2025 23:59 | 28/10/2025 15:47 | Tramitada | Aprobado |

**VIII.** Que el día 24 de noviembre del 2025, mediante SICOP, se procede a solicitar la aprobación del acto final a la parte competente, según solicitud de verificación

**Por tanto:**

Luego de los análisis efectuados (técnico- administrativo), SE RECOMIENDA ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN 2025LE-000028-0004500001, CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES Y ANTEPROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE UN CARRIL. “Partida N° 1, línea

1, a la INGEOTEC SOCIEDAD ANONIMA, por un monto total estimado anual de ¢ 7.987.330, (SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTO TREINTA COLONES), este compromiso se pagará de los códigos presupuestarios:

5.03.02.001.1.04.03.0

5.03.06.01.1.04.03.0

Es de lo anterior, que se traslada oficio con la finalidad de que se emita el acto final, según lo indicado en el Artículo 140. Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, Plazo para dictar el acto final y caducidad del procedimiento. Cabe recalcar que la fecha máxima para el acto final de esta contratación es el 28/11/2025, fecha ya prorrogara.

**Documento enviado por el señor Daniel Segura Saborío, Técnico Asistente en Proveeduría a.i, quien les manifiesta lo siguiente…** Asunto: FE DE ERRATAS DEL OFICIO 009-PMJI-2025

Por este medio les saludo y les comunico que en el oficio 009-PMJI-2025 fechado el 24 de noviembre del 2025, sobre el informe de recomendación de adjudicación de la contratación N°2025LD-000028-0004500001, presenta errores en las siguientes secciones:

El informe 009-PMJI-2025 fechado el 24 de noviembre del 2025, debe de leerse correctamente como informe 014-PMJI-2025.

El enunciado "… CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES Y ANTEPROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE UN CARRIL" debe leerse correctamente como "…N°2025LD-000028-0004500001 CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES Y ANTEPROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE UN CARRIL CON UN PASO PEATONAL ADOSADO SOBRE EL RÍO OROS EN EL SECTOR DE LA ESPERANZA, DISTRITO PEJIVALLE, CANTÓN JIMÉNEZ"

En el punto ll. En la última línea "… la fecha de apertura al 30 de octubre de 2025, con un plazo máximo para dictar el acto final en 16 días hábiles" debe leerse correctamente como "…la fecha de apertura al 30 de octubre de 2025, con un plazo máximo para dictar el acto final en 10 días hábiles."

En la línea donde se indica "… este compromiso se pagara con los códigos presupuestarios: 5.03.0.2.001.1.4.04.03.0 y 5.03.06.01.1.04.03.0" debe leerse correctamente: "… este compromiso se pagara con los códigos presupuestarios: 5.03.02.007.1.04.03.0".

En el apartado de la firma donde se indica “Proveeduría, Municipalidad de Jiménez” debe leerse correctamente: “Técnico Asistente en Proveeduría a.i, Departamento de Proveeduría Municipal”

**Oficio fechado 24 de noviembre 014-PMJI-2025 emitido por el señor Daniel Segura Saborío, proveedor a.i. y la señorita Ana Azofeifa Pereira, alcaldesa, quienes les manifiestan lo siguiente…** Se procede a elaborar informe de recomendación de adjudicación del procedimiento de contratación N°2025LD-000028-0004500001 CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES Y ANTEPROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE UN CARRIL CON UN PASO PEATONAL ADOSADO SOBRE EL RÍO OROS EN EL SECTOR DE LA ESPERANZA, DISTRITO PEJIVALLE, CANTÓN JIMÉNEZ

Se detalla historial de hechos relevantes durante el proceso de contratación, los cuales se pueden consultar en el expediente electrónico N° 2025LD-000028-0004500001:

I. Que se establece la necesidad por parte de Gestión Vial mediante solicitud de contratación N° 0062025000900028 y aprobada por el Concejo Municipal por medio del SICOP el día 23 de octubre del año 2025.

| Número de procedimiento | Nombre de la institución | Descripción | Nro. de solicitud de contratación | Fecha y hora de solicitud |
|---|---|---|---|---|
| 2025LD-000028-0004500001 | MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ | CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES Y ANTEPROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE UN CARRIL | 0062025000900028 | 09/10/2025 |

II. Que el día 23/10/2025 del 2025 se procede a realizar la publicación del pliego de condiciones para la CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES Y ANTEPROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE UN CARRIL CON UN PASO PEATONAL ADOSADO SOBRE EL RÍO OROS EN EL SECTOR DE LA ESPERANZA, DISTRITO PEJIVALLE, CANTÓN JIMÉNEZ, estableciéndose la fecha de apertura al 30 de octubre de 2025, con un plazo máximo para dictar el acto final en 10 días hábiles.

**[2. Información de Pliego de condiciones]**

| Número de procedimiento | Número de SICOP | Secuencia | Descripción | Fecha de publicación |
|---|---|---|---|---|
| 2025LD-000028-0004500001 [Versión Actual] | 20251003506 | 00 | CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES Y ANTEPROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE UN CARRIL | 23/10/2025 |

III. Que el día 30 de octubre de 2025, se procede a realizar apertura del procedimiento 2025LD-000028-0004500001, según tabla adjunta:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha/hora de publicación** | 30/10/2025 10:14 | **Encargado** | ANA ISABEL AZOFEIFA PEREIRA |
| **Fecha de tipo de cambio** | 30/10/2025 Consulta del tipo de cambio | | |
| **Mejora de Precios** | No | | |
| **Resumen** | ◈ Número de proveedores participantes : 2 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0)<br>◈ Cantidad de ofertas presentadas : 2 (ofertas retiradas : 0)<br>◈ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0) | | |
| **Estado de la apertura** | Apertura Finalizada | | |

| Posición de ofertas | Número de la oferta / Nombre del proveedor | Ofertas alternativas | Calificación dada por el proveedor | Precio presentado / Fecha/hora de la presentación | Conversión de precio[USD] / Documento adjunto | Estado de la oferta / Precio de la mejora de precios |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2025LD-000028-0004500001-Partida 1-Oferta 1<br>INGEOTEC SOCIEDAD ANONIMA | No | 100 | 7.987.330 [CRC]<br>29/10/2025 16:12 | 15.815,556<br>1 | Continúa para estudio de oferta |
| 2 | 2025LD-000028-0004500001-Partida 1-Oferta 2<br>CONSORCIO PUENTES GRUPO TRES | No | 90,43 | 9.000.000 [CRC]<br>30/10/2025 09:41 | 17.820,724<br>4 | Continúa para estudio de oferta |

2 resultados

IV. Que el mismo día, se procede a solicitar estudio técnico y administrativo de la oferta recibida, mediante solicitud de verificación N°1801921.

| Número de secuencia | Número de procedimiento | Asunto /Número de documento | Fecha/hora de solicitud | Número de verificadores /total |
|---|---|---|---|---|
| 1801921 | 2025LD-000028-0004500001 | Solicitud de análisis de la oferta (0672025000100038) | 30/10/2025 10:18 | 2 / 2 |

**V.** Que según resultados de análisis Administrativos y técnicos, las ofertas presentadas cumplen con los requisitos solicitados, de acuerdo a la siguiente imagen:

**[3. Encargado de la verificación]**

| No | Verificador | Número de teléfono | Correo electrónico | Fecha y hora límite de solicitud de verificación | Fecha/hora de verificación | Estado de la verificación | Resultado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | LUIS ENRIQUE MOLINA VARGAS | 25322061 | lmolina@munijimenez.go.cr | 10/11/2025 23:59 | 17/11/2025 13:48 | Tramitada | Cumplen |
| 2 | ANA ISABEL AZOFEIFA PEREIRA | 25322061 | aazofeifa@munijimenez.go.cr | 10/11/2025 23:59 | 21/11/2025 11:20 | Tramitada | Cumplen |

**VI.** Que el día 28 de octubre de 2025, se registra el estudio final de las ofertas, luego de completado el análisis técnico y administrativo.

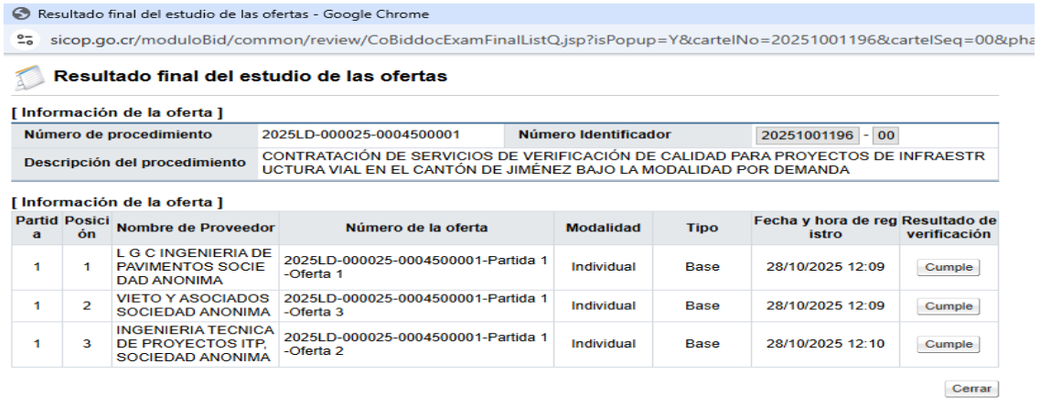

Resultado final del estudio de las ofertas - Google Chrome

sicop.go.cr/moduloBid/common/review/CoBiddocExamFinalListQ.jsp?isPopup=Y&cartelNo=20251001196&cartelSeq=00&pha

**Resultado final del estudio de las ofertas**

[ Información de la oferta ]

| | | | |
|---|---|---|---|
| Número de procedimiento | 2025LD-000025-0004500001 | Número Identificador | 20251001196 - 00 |
| Descripción del procedimiento | CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE CALIDAD PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL CANTÓN DE JIMÉNEZ BAJO LA MODALIDAD POR DEMANDA | | |

[ Información de la oferta ]

| Partida | Posición | Nombre de Proveedor | Número de la oferta | Modalidad | Tipo | Fecha y hora de registro | Resultado de verificación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | L G C INGENIERIA DE PAVIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA | 2025LD-000025-0004500001-Partida 1-Oferta 1 | Individual | Base | 28/10/2025 12:09 | Cumple |
| 1 | 2 | VIETO Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA | 2025LD-000025-0004500001-Partida 1-Oferta 3 | Individual | Base | 28/10/2025 12:09 | Cumple |
| 1 | 3 | INGENIERIA TECNICA DE PROYECTOS ITP, SOCIEDAD ANONIMA | 2025LD-000025-0004500001-Partida 1-Oferta 2 | Individual | Base | 28/10/2025 12:10 | Cumple |

Cerrar

**VII.** Que el día 28 de octubre del 2025, mediante SICOP, se procede a solicitar revisión y aprobación de recomendación de adjudicación por parte del competente, según solicitud de verificación N° 1801175.

**[3. Encargado de la verificación]**

| Número | Verificador | Solicitante | Fecha/hora de la solicitud | Fecha y hora límite de solicitud de verificación | Fecha/hora de verificación | Estado de la verificación | Resultado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ANA ISABEL AZOFEIFA PEREIRA | Carlos Alexander Cordero Salas | 28/10/2025 14:49 | 29/10/2025 23:59 | 28/10/2025 15:47 | Tramitada | Aprobado |

**VIII.** Que el día 24 de noviembre del 2025, mediante SICOP, se procede a solicitar la aprobación del acto final a la parte competente, según solicitud de verificación

**[3. Encargado de la verificación]**

| Número | Verificador | Solicitante | Fecha/hora de la solicitud | Fecha y hora límite de solicitud de verificación | Fecha/hora de verificación | Estado de la verificación | Resultado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | María Soledad Rojas Calderón | DANIEL SEGURA SABORIO | 24/11/2025 11:37 | 28/11/2025 23:59 | | En proceso | - |

Por tanto:

Luego de los análisis efectuados (técnico- administrativo), SE RECOMIENDA ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN 2025LE-000028-0004500001, CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES Y ANTEPROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE UN CARRIL CON UN PASO PEATONAL ADOSADO SOBRE EL RÍO OROS EN EL SECTOR DE LA ESPERANZA, DISTRITO PEJIVALLE, CANTÓN JIMÉNEZ.

Partida N° 1, línea 1, a la INGEOTEC SOCIEDAD ANONIMA, por un monto total estimado anual de ¢ 7.987.330, (SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTO TREINTA COLONES), este compromiso se pagará de los códigos presupuestarios:

5.03.02.007.1.04.03.0

*Es de lo anterior, que se traslada oficio con la finalidad de que se emita el acto final, según lo indicado en el Artículo 140. Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, Plazo para dictar el acto final y caducidad del procedimiento. Cabe recalcar que la fecha máxima para el acto final de esta contratación es el 28/11/2025, fecha ya prorrogara.*

**Evelio Camacho**: En este caso se puede trasladar a la comisión de Hacienda o adjudicar ¿Qué les parece? Yo no sé si les parece. Don Alan.

**Alan Quesada**: Gracias señor presidente, vamos a ver hoy recibimos todos en la correspondencia tipo 10-11 de la mañana un fe de erratas emitido por el proveedor para modificar el anterior oficio, yo considero que un fe de erratas es para modificar máximo 2 puntos de forma dentro de una licitación, ahí se están modificando asuntos de fondo y agregando más información que no estaban en el anterior oficio que lo incluye en este nuevo, dentro de lo que yo pude ver no sé si ustedes tuvieron la oportunidad yo pude hasta en la pura tarde, vienen varios en el mismo fue erratas vienen como 3-4 errores más, empezando que indica, en un principio no había mencionado completamente de que se trataba la adjudicación del acto final después viene dentro de los documentos que no se agrega en el punto V, el resultado de los análisis administrativos y técnicos, solo se menciona, en las anteriores licitaciones a nosotros nos hacían llegar el análisis técnico y administrativo, en este no viene. Segundo, en la página 3 viene otra licitación, viene otro número de licitación, se los menciono, 2025-LD000025, eso corresponde a una contratación de servicios de verificación, de calidad para proyectos de infraestructura vial en el cantón de Jiménez bajo la modalidad de demanda. O sea, en el fe de erratas y en el anterior viene esto, está mal, vienen 2 licitaciones.

Tercero, indica y aquí es donde me surge una duda nosotros lo aprobamos el 23 de octubre esta adjudicación o esta licitación, nos llegó el viernes lo suben a SICOP el 30 de octubre, él corrige en un principio dijo que eran 16 días hábiles en este fe de erratas indica que son 10 días hábiles, mi pregunta es ¿Qué pasó del 13 de

noviembre a cuando nos llegó a nosotros la correspondencia sobre esto? Transcurrieron 8- 10 días que hay como un impass o un hueco por así decirlo, porque si se adjudica a partir del 27 o el 30 que abren la apertura, 2 días sería, 10 días sería el, si sería el 27 sería el 13 y si sería el 30 sería como el 14 y 17 en fin del 17 al 24 de noviembre o el viernes que nos llegó, no, esto nos llegó el lunes si no me equivoco, el lunes fue, ok, hay un lapso de días es lo que a mí personalmente no me extraña y viendo la licitación el 29 de octubre todavía se encontraba el proveedor Alexander, todavía se encontraba y el nuevo proveedor aparece en fecha 24 de noviembre. En la página 3 aparece el 24.

Otro de los aspectos que veo yo en el Fe de erratas es que a la hora de adjudicar la licitación vienen dos tipos o es LD o es LE. Se menciona LE, cuando lo correcto es LD, licitación por demanda. LE licitación por excepción. Y el documento en un principio que nos manda indica LD y finaliza con LE. Y además, dentro del por tanto que nos solicita a nosotros, no indica la empresa que se le asigna pone el nombre, pero no viene si es, no viene la cédula física, jurídica y el representante legal de la misma. Con mucho respeto, yo considero que este fe de erratas no viene, porque se están tocando aspectos de forma y fondo, al tocar aspectos de fondo, ya implica una visión diferente de cómo viene la licitación. Entonces, si nosotros y aparte de eso vence el viernes, el 28 Ok, ahí hay otra duda, dice acto final de esta contratación es el 28 11  2025 fecha ya prorrogara yo entiendo que prorrogara es que se va a dar más tiempo después del 28 o el acto final llega hasta el 28 esa es mi duda porque si se prorrogarra ya se prorroga entonces está mal no es porque yo entendí prorrogará es que se le va a dar más tiempo después del 28, entonces ahí hay un aspecto importante ¿Por que? Porque si entendemos como prorrogara, el que ganó la licitación no sabe si le van a dar más tiempo o le van a variar las condiciones. Entonces ahí hay otro error en esta fe de erratas. Con todo el respeto yo no sé si los compañeros vieron esos pequeños grandes detalles de este fe de erratas o la misma doña Ana porque si este le voy a ser sincero doña Ana, en ese oficio usted no lo refrenda, no viene su firma, de refrendar lo que el proveedor mandó de fe de erratas considero que es importante porque usted es verificadora de esa misma licitación y en este fe de erratas le vienen como 6 errores más de lo que originalmente estaban tratando de solventar con el oficio anterior y vienen formas de fondo. Ya cuando viene algo de fondo, de forma podemos decir, como hoy hace ocho, don Trentino corrigió el apellido que venía Praado y era Prado eso se puede corregir, pero ya cuando es de fondo, cuando ya viene otra licitación metida dentro de esta misma ya ahí no. Porque si nosotros vamos haciendo lectura paso a paso

encontramos una licitación diferente metida dentro de esta. Entonces yo ahí se los dejo señores del Concejo, señores propietarios, vence el 28 si se manda comisión no va a dar tiempo, vence el viernes que aunque quede aprobado en firme hoy, tendrían que convocar a una extraordinaria, y que la comisión sesione, para hacer el dictamen y está difícil, ahí entonces son cositas, a mí yo sé que a veces hilo muy delgado, pero al final y al cabo lo que van a decir es ustedes como Concejo fue lo que aprobaron y estas cosas no pueden estar sucediendo con profesionales que están día a día viendo estas licitaciones, viendo lo que nos mandan y nosotros no podemos seguir atajando estos penales, porque vea nosotros no somos expertos, no somos profesionales en ingeniería, en topografía, en contaduría pública, en tesorería municipal, no somos profesionales y tenemos que ver esto, o sea, es doble trabajo, yo mi gran preocupación es con todo respeto al señor que viene, al que está al proveedor en la primera de cuatro hojas hizo 6 equivocaciones o 5 en algo pequeño, ahora como las que tienen obra pública, de 300 millones, la que tenemos en obra en gobierno de administración de 72 millones. ¿Dónde vamos? ¿Qué vamos a ver? Es muy preocupante señor presidente.

**Evelio Camacho**: El tiempo.

**Alan Quesada**: Pero es importante para todos, inaudible, regidores propietarios para que decidan. Gracias y tomar en cuenta lo que aportó.

**Evelio Camacho**: Está bien, gracias. Tiene la palabra Élida Araya.

**Élida Araya**: Muchas gracias señor presidente, sí yo sí vi el oficio este y si vi un par de errores aquí ahora me doy cuenta de que fueron más de 2 o 3 ¿Verdad? Y siento que este muchacho con todo respeto, el proveedor está iniciando sus labores en esta Municipalidad y viene incurriendo con tantos errores en su primer, es la primer licitación, entonces sí un error que vi yo ahí es que dice que los códigos presupuestarios dados los códigos presupuestarios y luego dice que este compromiso se pagará con los códigos presupuestarios y da otro código totalmente diferente, ahí entró mi duda, y sí que era lo otro para ver que tenía por acá, sí me parece que este muchacho no está haciendo las cosas bien con todo respeto y esto igual ya lo de la fecha ya prorrogara  no sé, ni siquiera tiene tilde para decir prorrogará esa parte sí también la vi entonces ya si un proveedor cometiendo errores desde el inicio en una licitación de apenas 4 páginas me parece a mí que sí eso no, eso tenemos que verlo más de fondo y no, no, de mi parte hoy no se puede aprobar. Gracias.

**Ana Azofeifa**: ¿Y entonces qué alterativa dan ustedes? Eso es lo que yo quisiera saber. ¿Cómo podemos atender esta licitación? La idea es que, bueno, yo lo que

pensé era que a ustedes le iban a mandar a comisión, que lo aprobaban la otra semana, no hay inconveniente, aunque digamos si, estuviéramos adjudicando extemporáneo, tenemos justificación y eso ya lleva las consultas, las hice, entonces por cualquier cosa. Eso es lo que consulto. ¿Cuál es la recomendación que hagan entonces ustedes? ¿Cuál es la solución que podríamos ver hoy para salvar esta adjudicación? Porque en realidad yo sí revisé el oficio que estábamos enviando, el 14 que se mandó también 14, donde se le hicieron todos, los bueno, pues se mandó la fe de erratas pero se mandó el oficio con todas las modificaciones, entonces yo no sé si es posibilidad de que se mande a comisión y revisarlo igual como se ha hecho en otro momento, tal vez ahorita no se detectaron, ahorita pero también se pudo haber detectado en comisión y que se haga todas las correcciones que tengan que hacerse para que no se deje de mandar en comisión a no ser de que no sé qué se devuelva, que lo corrijamos, lo mandamos y se apruebe la otra semana ¿Verdad? Podríamos estarlo mandando mañana si Dios quiere para que ustedes lo puedan realizar y si aprobamos en forma extemporánea lo subiríamos en forma extemporánea pero no tendríamos problema, tenemos justificación para hacerlo.

**Evelio Camacho**: No sé qué les parece si lo enviamos a alcaldía para que se le haga las correcciones y en la próxima sesión el otro miércoles la podemos ver y se viene con todas las correcciones y está para probar entonces la probamos en la próxima. ¿Qué les parece? Bueno, quienes estemos de acuerdo para trasladarlo a la alcaldía levantando la mano. Es para volverlo, perdón, perdón, para volver la alcaldía para devolverlo, para devolverlo, que se le hagan las correcciones y si la próxima semana ya amerita la aprobación, entonces lo vemos ahí entonces quienes estemos de acuerdo para trasladarlo, levantando la mano.

**ACUERDO 25°**

Este Concejo acuerda por unanimidad devolver el oficio N.° 009-PMJI-2025 (N.° 014-PMJI-2025) y la fe de erratas presentados por la señora Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal, y el señor Daniel Segura Saborío, Proveeduría Municipal a.i., y solicitar que se realicen las correcciones de forma y de fondo conforme a las siguientes recomendaciones:

**1-** Corregir la referencia “informe” por “oficio de recomendación” donde corresponda

**2-** En el punto II: aclarar que la apertura fue el 30 de octubre y que el plazo máximo para dictar el acto final fue de 10 días hábiles, plazo que venció el 13 de noviembre de 2025.

**3-** Adjuntar el informe técnico-administrativo completo que anteriormente se remitia al Concejo Municipal.

**4-** En el punto VI: sustituir la imagen ya que actualmente muestra otra contratación.

**5-** En el punto VIII: Detallar, y justificar las gestiones realizadas entre la fecha de apertura (30 de octubre de 2025) y la fecha en que la información fue remitida al Concejo Municipal (24 de noviembre de 2025).

**6-** En el por tanto, se debe corregir el número de licitación, ya que actualmente se encuentra erroneo, agregar la cédula y los datos de la persona representante de la empresa adjudicada, asi como la frase: "*Este compromiso se pagará de los códigos presupuestarios*" cuando en realidad solo es uno.

**7-** Precisar la frase "*fecha ya prorrogara*": indicar si la fecha 28/11/2025 está prorrogada efectivamente o si puede prorrogarse

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Evelio Camacho**: Tiene la palabra Kattia

**Kattia Calvo**: Sí y también que quede claro, que fue responsabilidad de administración, que quede en actas también y para todos. Que quede claro que no tenemos que ver nosotros como Concejo en esto. Gracias.

**Evelio Camacho**: Gracias a usted Kattia

Continuamos con el artículo VI dictámenes de comisión, tenemos un dictamen de comisión de.

## ARTÍCULO VI Dictámenes de Comisión

**1. COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

**DICTAMEN 029 -2025**

En Sesión ordinaria número 24 celebrada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto en el Distrito de Pejivalle de manera presencial al ser las 15 horas del día 20 de Noviembre del 2025, encontrándose en la misma el señor Alan Quesada Hernández miembro de Comisión y Elida Araya Cordero Presidenta.

**1.** En atención al oficio SC-3811-2025 de Sesión Ordinaria número 79 celebrada el día Miércoles 05 de Noviembre 2025, acuerdo 29 Artículo V del Concejo Municipal de Jiménez, envían copia del Oficio No 658-ALJI-2025 emitido por Ana Azofeifa Pereira, alcaldesa, referente al Estudio Tarifario del Servicio de Gestión de Residuos Sólidos, a esta Comisión para su análisis y posterior dictamen.

**ARTÍCULO I**

**ANÁLISIS**

**1**.En primera instancia en fecha 18 Noviembre 2025 se realizó una mesa de trabajo con el encargado de Hacienda Municipal señor Trentino Mazza Corrales donde se le realizaron las respectivas consultas sobre lo solicitado por la Alcaldía

**2**. Según lo consultado y a la normativa vigente se solicita a la alcaldía:

**a**. Solicitar al departamento de Hacienda Municipal realice el estudio tarifario anualmente como corresponde.

**b**. Los gastos que se incurran para la realización del estudio tarifario se articulen a través de las partidas correspondientes al departamento de servicios de residuos sólidos .

**c**. Realizar la audiencia pública pertinente para notificar sobre los pormenores del estudio tarifario y el debido aumento de tarifas.

**d.** Publicar en un medio escrito de circulación nacional los resultados del estudio tarifario.

**POR TANTO, ESTA COMISIÓN SUGIERE AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR**

1. A la administración realizar el debido proceso:
    a) Realizar la audiencia pública pertinente para notificar sobre los pormenores del estudio tarifario y el debido aumento de tarifas.
    b) Publicar en un medio escrito de circulación nacional los resultados del estudio tarifario.

c) Una vez completado el proceso correcto para el aumento de las tarifas se informe al Concejo, para someterlo a aprobación del Concejo, el cual a la presentación de este documento se ha omitido el debido proceso.

**2.** Instruir a la secretaria del Concejo enviar copia de este acuerdo, a la Alcaldía para el trámite correspondiente, así como al departamento de Hacienda Municipal.

**3.** Que los acuerdos queden aprobados y en firme.

**Evelio Camacho**: Los que estemos de acuerdo a votar este dictamen levantando la mano.

**ACUERDO 1°**

Este Concejo acuerda por unanimidad:

**1.** A la administración realizar el debido proceso:

a) Realizar la audiencia pública pertinente para notificar sobre los pormenores del estudio tarifario y el debido aumento de tarifas.

b) Publicar en un medio escrito de circulación nacional los resultados del estudio tarifario.

c) Una vez completado el proceso correcto para el aumento de las tarifas se informe al Concejo, para someterlo a aprobación del Concejo, el cual a la presentación de este documento se ha omitido el debido proceso.

**2.** Instruir a la secretaria del Concejo enviar copia de este acuerdo, a la Alcaldía para el trámite correspondiente, así como al departamento de Hacienda Municipal.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**2. COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

**DICTAMEN 030 -2025-CHP**

En sesión Ordinaria número 24 celebrada por la Comisión Hacienda y Presupuesto, celebrada en el Distrito de Pejivalle de manera presencial al ser las 15 horas con ocho minutos del día 20 Noviembre 2025, encontrándose en la misma el señor Alan Quesada Hernández cédula de identidad tres cero trescientos trece novecientos treinta y nueve, la señora Elida Araya Cordero cedula de identidad tres cero doscientos setenta y cinco cero trescientos treinta y tres.

**ARTÍCULO I ANÁLISIS** oficio No 687-ALJI-2025 emitido por la Alcaldía.

En atención al oficio SC-3830-2025 sesión Ordinaria número 80 celebrada el día Miércoles 12 de Noviembre 2025, acuerdo 22 Artículo V del Concejo Municipal de Jiménez-

Se realiza el análisis de la copia del Oficio No 687-ALJI-2025 emitido por Ana Azofeifa Pereira, alcaldesa, referente al Estudio Tarifario del Servicio de parques, obras y ornato 2026.

**1**- En primera instancia en fecha 18 Noviembre 2025 se realizó una mesa de trabajo con el encargado de de Hacienda Municipal señor Trentino Mazza Corrales donde se le realizaron las respectivas consultas sobre lo solicitado por la Alcaldía

**2**- Según lo consultado y a la normativa vigente se solicita a la alcaldía:

**a**- Recomendar al departamento de Hacienda Municipal realice el estudio tarifario anualmente como corresponde.

**b**- Los gastos que se incurran para la realización del estudio tarifario se articulen a través de las partidas correspondientes al departamento de servicios de residuos sólidos.

**c**- Realizar la audiencia pública pertinente para notificar sobre los pormenores del estudio tarifario y el debido aumento de tarifas.

**d**- Publicar en un medio escrito de circulación nacional los resultados del estudio tarifario.

**POR TANTO, ESTA COMISIÓN SUGIERE AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL :**

1. Solicitar a la administración realizar el debido proceso:
    a) Realizar la audiencia pública pertinente para notificar sobre los pormenores del estudio tarifario y el debido aumento de tarifas.
    b) Publicar en un medio escrito de circulación nacional los resultados del estudio tarifario.
    c) Una vez completado el proceso correcto para el aumento de las tarifas se informe al Concejo, para someterlo a aprobación el cual a la presentación de este documento se ha omitido el debido proceso.

2. Instruir a la secretaria del Concejo enviar copia de este acuerdo, a la Alcaldía para el trámite correspondiente, así como al departamento de Hacienda Municipal.

**3.** Que los acuerdos queden aprobados y en firme.

**Evelio Camacho**: También los que estemos de acuerdo para aprobar este dictamen también levantando la mano.

**ACUERDO 2°**

Este Concejo, acuerda por unanimidad:

**1.** Solicitar a la administración realizar el debido proceso:

d) Realizar la audiencia pública pertinente para notificar sobre los pormenores del estudio tarifario y el debido aumento de tarifas.

e) Publicar en un medio escrito de circulación nacional los resultados del estudio tarifario.

f) Una vez completado el proceso correcto para el aumento de las tarifas se informe al Concejo, para someterlo a aprobación el cual a la presentación de este documento se ha omitido el debido proceso.

**2.** Instruir a la secretaria del Concejo enviar copia de este acuerdo, a la Alcaldía para el trámite correspondiente, así como al departamento de Hacienda Municipal.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**3. COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

**DICTAMEN 031 -2025-CHP**

En sesión Ordinaria número 24 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, celebrada en Distrito de Pejivalle de manera presencial al ser las 15 horas con ocho minutos del día 20 Noviembre del 2025, encontrándose en la misma el señor Alan Quesada Hernández cédula de identidad tres cero trescientos trece novecientos treinta y nueve y la señorita Elida Araya Cordero cedula de identidad tres cero doscientos setenta y cinco cero trescientos treinta y tres.

**ARTÍCULO 1**. ANÁLISIS oficio No 689-ALJI-2025 emitido por la Alcaldía.

1- En atención al oficio SC-3843-2025 sesión Ordinaria número 81 celebrada el día Miércoles 19 de Noviembre 2025, acuerdo 4 Artículo V del Concejo Municipal de Jiménez-

Se realiza el análisis de la copia del Oficio copia del oficio N.º 689-ALJI-2025, emitido por la señorita Ana Azofeifa Pereira, alcaldesa, mediante el cual se remite el informe de ejecución correspondiente al mes de octubre 2025.

**CONSIDERANDO:**

No observamos ninguna objeción para dar por aprobada el informe de la ejecución presupuestaria del mes de Octubre 2025

**POR TANTO, ESTA COMISIÓN SUGIERE AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

**1-** Dar el visto bueno a la aprobación del informe de la Ejecución presupuestaria correspondiente al mes de Octubre del 2025-

**2-** Instruir a la secretaria del Concejo enviar copia de este acuerdo, a la Alcaldía para el trámite correspondiente, así como al departamento de Contaduría Municipal.

**3-** Que los acuerdos queden aprobados y en firme.

**Evelio Camacho**: Quienes estemos de acuerdo para que quede aprobado.

**ACUERDO 3°**

Este Concejo acuerda, por unanimidad aprobar el informe de ejecución correspondiente al mes de octubre 2025, remitido mediante el oficio No 689-ALJI-2025 por la señorita Ana Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal, tal como se detalla:

# INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

## "OCTUBRE 2025" DEL 1° AL 31 DE OCTUBRE 2025

1

**MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ**
**RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS CONSOLIDADA**
**"OCTUBRE 2025" DEL 1° AL 31 DE OCTUBRE 2025**

| | PARTIDA | JIMENEZ | % Jiménez | TUCURRIQUE | % Tucurrique | | TOTAL | % Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ingresos Tributarios | 10,506,402.73 | 5.01% | 8,678,289.30 | 8.89% | | 19,184,692.03 | 6.24% |
| | Ingresos No Tributarios | 38,186,958.99 | 18.22% | 6,145,357.95 | 6.29% | | 44,332,316.94 | 14.43% |
| | Venta de Activos | 0.00 | 0.00% | 0.00 | 0.00% | | 0.00 | 0.00% |
| | Transferencias Corrientes | 0.00 | 0.00% | 3,598,578.24 | 3.68% | | 3,598,578.24 | 1.17% |
| | Transferencias de Capital | 160,897,139.45 | 76.77% | 79,237,947.30 | 81.14% | | 240,135,086.75 | 78.16% |
| | Financiamiento Interno | 0.00 | 0.00% | 0.00 | 0.00% | | 0.00 | 0.00% |
| | Ingresos del Período | 209,590,501.17 | 100.00% | 97,660,172.79 | 100.00% | | 307,250,673.96 | 100.00% |
| | Superavit Libre | 0.00 | 0.00% | 0.00 | 0.00% | | 0.00 | 0.00% |
| | Superavit Específico | 0.00 | 0.00% | 0.00 | 0.00% | | 0.00 | 0.00% |
| | Ingresos de vigencias anteriores | 0.00 | 0.00% | 0.00 | 0.00% | | 0.00 | 0.00% |
| | TOTAL | 209,590,501.17 | 100% | 97,660,172.79 | 100% | | 307,250,673.96 | 100% |

**MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ**
**RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA POR PROGRAMA**
**"OCTUBRE 2025" DEL 1° AL 31 DE OCTUBRE 2025**

| N° PROGRAMA | PROGRAMA | JIMENEZ | % Jiménez | TUCURRIQUE | % Tucurrique | Compromisos | TOTAL | % Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Dirección y Administración General | 27,703,463.58 | 33.99% | 6,760,342.11 | 39% | 0.00 | 34,463,805.69 | 34.80% |
| 2 | Servicios Municipales | 21,156,923.95 | 25.96% | 5,889,599.76 | 34% | 0.00 | 27,046,523.71 | 27.31% |
| 3 | Inversiones | 32,643,488.97 | 40.05% | 4,866,784.36 | 28% | 0.00 | 37,510,273.33 | 37.88% |
| 4 | Partidas Específicas | 0.00 | 0.00% | 0.00 | 0% | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| | TOTAL | 81,503,876.50 | 100.00% | 17,516,726.23 | 100% | 0.00 | 99,020,602.73 | 100% |

**MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ**
**RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA POR PARTIDA**
**"OCTUBRE 2025" DEL 1° AL 31 DE OCTUBRE 2025**

| CODIGO | PARTIDA | JIMENEZ | % Jiménez | TUCURRIQUE | % Tucurrique | COMPROMISOS | TOTAL | % Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0 | Remuneraciones | 42,000,582.94 | 52% | 12,994,156.39 | 74% | 0.00 | 54,994,739.33 | 56% |
| 1 | Servicios | 18,890,415.01 | 23% | 3,814,687.52 | 22% | 0.00 | 22,705,102.53 | 23% |
| 2 | Materiales y Suministros | 7,473,512.68 | 9% | 707,882.32 | 4% | 0.00 | 8,181,395.00 | 8% |
| 3 | Intereses y Comisiones | 0.00 | 0% | 0.00 | 0% | 0.00 | 0.00 | 0% |
| 5 | Bienes Duraderos | 843,416.78 | 1% | 0.00 | 0% | 0.00 | 843,416.78 | 1% |
| 6 | Transferencias corrientes | 12,295,949.09 | 15% | 0.00 | 0% | 0.00 | 12,295,949.09 | 12% |
| 7 | Transferencias de capital | 0.00 | 0% | 0.00 | 0% | 0.00 | 0.00 | 0% |
| 8 | Amortización | 0.00 | 0% | 0.00 | 0% | 0.00 | 0.00 | 0% |
| 9 | Cuentas especiales | 0.00 | 0% | 0.00 | 0% | 0.00 | 0.00 | 0% |
| | TOTAL | 81,503,876.50 | 100% | 17,516,726.23 | 100% | 0.00 | 99,020,602.73 | 100% |

2

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

**INGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA**

"OCTUBRE 2025" DEL 1° AL 31 DE OCTUBRE 2025

| CODIGO | NOMBRE | JIMENEZ | TUCURRIQUE | TOTAL | % |
|---|---|---|---|---|---|
| | **INGRESOS TOTALES** | **209,590,501.17** | **97,660,172.79** | **307,250,673.96** | **100.00%** |
| **1.0.0.0.00.00.0.0.000** | **INGRESOS CORRIENTES** | **48,693,361.72** | **18,422,225.49** | **67,115,587.21** | **21.84%** |
| **1.1.0.0.00.00.0.0.000** | **INGRESOS TRIBUTARIOS** | **10,506,402.73** | **8,678,289.30** | **19,184,692.03** | **6.24%** |
| **1.1.2.0.00.00.0.0.000** | **IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD** | **4,539,308.00** | **3,616,041.48** | **8,155,349.48** | **2.65%** |
| 1.1.2.1.00.00.0.0.000 | Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles | 4,539,308.00 | 3,616,041.48 | 8,155,349.48 | 2.65% |
| 1.1.2.1.01.00.0.0.000 | Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729 | 4,539,308.00 | 3,616,041.48 | 8,155,349.48 | 2.65% |
| **1.1.3.0.00.00.0.0.000** | **IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS** | **5,281,093.00** | **4,983,282.82** | **10,264,375.82** | **3.34%** |
| **1.1.3.2.00.00.0.0.000** | **IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS** | **1,052,327.00** | **39,600.00** | **1,091,927.00** | **0.36%** |
| **1.1.3.2.01.00.0.0.000** | **IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES** | **1,042,327.00** | **39,600.00** | **1,081,927.00** | **0.35%** |
| 1.1.3.2.01.05.0.0.000 | Impuestos específicos sobre la construcción | 1,042,327.00 | 39,600.00 | 1,081,927.00 | 0.35% |
| **1.1.3.2.02.00.0.0.000** | **IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS** | **10,000.00** | **0.00** | **10,000.00** | **0.00%** |
| 1.1.3.2.02.03.0.0.000 | Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento | 10,000.00 | 0.00 | 10,000.00 | 0.00% |
| 1.1.3.2.02.03.1.0.000 | Impuesto sobre espectáculos públicos 6% | 10,000.00 | 0.00 | 10,000.00 | 0.00% |
| **1.1.3.3.00.00.0.0.000** | **OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS** | **4,228,766.00** | **4,943,682.82** | **9,172,448.82** | **2.99%** |
| 1.1.3.3.01.00.0.0.000 | Licencias profesionales comerciales y otros permisos | 4,228,766.00 | 4,943,682.82 | 9,172,448.82 | 2.99% |
| 1.1.3.3.01.02.0.0.000 | Patentes Municipales | 3,627,537.00 | 4,943,682.82 | 8,571,219.82 | 2.79% |
| 1.1.3.3.01.09.0.0.000 | Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos | 601,229.00 | 0.00 | 601,229.00 | 0.20% |
| **1.1.9.0.00.00.0.0.000** | **OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS** | **686,001.73** | **78,965.00** | **764,966.73** | **0.25%** |
| **1.1.9.1.00.00.0.0.000** | **IMPUESTO DE TIMBRES** | **686,001.73** | **78,965.00** | **764,966.73** | **0.25%** |
| 1.1.9.1.01.00.0.0.000 | Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias) | 656,043.73 | 74,645.00 | 730,688.73 | 0.24% |
| 1.1.9.1.02.00.0.0.000 | Timbre Pro-parques Nacionales. | 29,958.00 | 4,320.00 | 34,278.00 | 0.01% |
| **1.3.0.0.00.00.0.0.000** | **INGRESOS NO TRIBUTARIOS** | **38,186,958.99** | **6,145,357.95** | **44,332,316.94** | **14.43%** |
| **1.3.1.0.00.00.0.0.000** | **VENTA DE BIENES Y SERVICIOS** | **36,300,485.00** | **5,144,678.42** | **41,445,163.42** | **13.49%** |
| **1.3.1.1.00.00.0.0.000** | **VENTA DE BIENES** | **11,362,168.00** | **0.00** | **11,362,168.00** | **3.70%** |
| 1.3.1.1.05.00.0.0.000 | Venta de agua | 11,362,168.00 | | 11,362,168.00 | 3.70% |
| **1.3.1.2.00.00.0.0.000** | **VENTA DE SERVICIOS** | **24,926,770.00** | **4,989,421.42** | **29,916,191.42** | **9.74%** |
| **1.3.1.2.04.00.0.0.000** | **ALQUILERES** | **100,000.00** | **297,748.75** | **397,748.75** | **0.13%** |
| 1.3.1.2.04.01.0.0.000 | Alquiler de edificios e instalaciones | 100,000.00 | 297,748.75 | 397,748.75 | 0.13% |
| **1.3.1.2.05.00.0.0.000** | **SERVICIOS COMUNITARIOS** | **24,559,557.00** | **4,691,672.67** | **29,251,229.67** | **9.52%** |
| 1.3.1.2.05.01.0.0.000 | Servicios de alcantarillado sanitario y pluvial | 1,525,855.00 | 0.00 | 1,525,855.00 | 0.50% |
| 1.3.1.2.05.01.1.0.000 | Servicio de alcantarillado sanitario | 1,525,855.00 | 0.00 | 1,525,855.00 | 0.50% |
| 1.3.1.2.05.02.0.0.000 | Servicios de instalación y derivación de agua | 243,030.00 | 0.00 | 243,030.00 | 0.08% |
| 1.3.1.2.05.03.0.0.000 | Servicios de cementerio | 1,318,953.00 | 0.00 | 1,318,953.00 | 0.43% |
| 1.3.1.2.05.04.0.0.000 | Servicios de saneamiento ambiental | 20,389,312.00 | 4,691,672.67 | 25,080,984.67 | 8.16% |
| 1.3.1.2.05.04.1.0.000 | Servicios de recolección de basura | 9,585,727.00 | 3,518,164.00 | 13,103,891.00 | 4.26% |
| 1.3.1.2.05.04.2.0.000 | Servicios de aseo de vías y sitios públicos | 3,674,166.00 | 1,173,508.67 | 4,847,674.67 | 1.58% |
| 1.3.1.2.05.04.3.0.000 | Serivicios de depósito y tratamiento de basura | 5,807,685.00 | | 5,807,685.00 | 1.89% |
| 1.3.1.2.05.04.4.0.000 | Mantenimiento de parques y obras de ornato | 1,321,734.00 | 0.00 | 1,321,734.00 | 0.43% |
| 1.3.1.2.05.09.0.0.000 | Otros servicios comunitarios | 1,082,407.00 | 0.00 | 1,082,407.00 | 0.35% |

1

| CODIGO | NOMBRE | JIMENEZ | TUCURRIQUE | TOTAL | % |
|---|---|---|---|---|---|
| 1.3.1.2.05.09.9.0.000 | Otros servicios comunitarios | 1,082,407.00 | 0.00 | 1,082,407.00 | 0.35% |
| 1.3.1.2.05.09.9.1.000 | Servicio de Hidrantes | 1,082,407.00 | 0.00 | 1,082,407.00 | 0.35% |
| **1.3.1.2.09.00.0.0.000** | **OTROS SERVICIOS** | **267,213.00** | **0.00** | **267,213.00** | **0.09%** |
| 1.3.1.2.09.09.0.0.000 | Venta de otros servicios | 267,213.00 | | 267,213.00 | 0.09% |
| **1.3.1.3.00.00.0.0.000** | **DERECHOS ADMINISTRATIV0S** | **11,547.00** | **155,257.00** | **166,804.00** | **0.05%** |
| **1.3.1.3.02.00.0.0.000** | **DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS** | **11,547.00** | **155,257.00** | **166,804.00** | **0.05%** |
| 1.3.1.3.02.09.0.0.000 | Otros derechos administrativos a otros servicios públicos | 11,547.00 | 155,257.00 | 166,804.00 | 0.05% |
| 1.3.1.3.02.09.1.0.000 | Derechos de cementerio | 11,547.00 | 155,257.00 | 166,804.00 | 0.05% |
| **1.3.2.0.00.00.0.0.000** | **INGRESOS DE LA PROPIEDAD** | **127,871.99** | **0.00** | **127,871.99** | **0.04%** |
| **1.3.2.3.00.00.0.0.000** | **RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS** | **127,871.99** | **0.00** | **127,871.99** | **0.04%** |
| **1.3.2.3.01.00.0.0.000** | **INTERESES SOBRE TITULOS VALORES** | **127,871.99** | **0.00** | **127,871.99** | **0.04%** |
| 1.3.2.3.01.06.0.0.000 | Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras | 127,871.99 | 0.00 | 127,871.99 | 0.04% |
| **1.3.3.0.00.00.0.0.000** | **MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES** | **176,566.00** | **0.00** | **176,566.00** | **0.06%** |
| **1.3.3.1.00.00.0.0.000** | **MULTAS Y SANCIONES** | **176,566.00** | **0.00** | **176,566.00** | **0.06%** |
| 1.3.3.1.09.00.0.0.000 | Otras multas | 176,566.00 | 0.00 | 176,566.00 | 0.06% |
| 1.3.3.1.09.02.0.0.000 | Multas por infracción a la ley de construcciones | 8,000.00 | 0.00 | 8,000.00 | 0.00% |
| 1.3.3.1.09.09.0.0.000 | Multas varias (No declaracion de patentes y atraso licencias de licores) | 168,566.00 | 0.00 | 168,566.00 | 0.05% |
| **1.3.4.0.00.00.0.0.000** | **INTERESES MORATORIOS** | **1,582,036.00** | **1,000,679.53** | **2,582,715.53** | **0.84%** |
| 1.3.4.1.00.00.0.0.000 | Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto | 557,510.00 | 1,000,679.53 | 1,558,189.53 | 0.51% |
| 1.3.4.2.00.00.0.0.000 | Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios | 995,196.00 | 0.00 | 995,196.00 | 0.32% |
| 1.3.4.9.00.00.0.0.000 | Otros intereses moratorios | 29,330.00 | 0.00 | 29,330.00 | 0.01% |
| **1.4.0.0.00.00.0.0.000** | **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | **0.00** | **3,598,578.24** | **3,598,578.24** | **1.17%** |
| **1.4.1.0.00.00.0.0.000** | **TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO** | **0.00** | **3,598,578.24** | **3,598,578.24** | **1.17%** |
| 1.4.1.2.00.00.0.0.000 | Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados | 0.00 | 3,598,578.24 | 3,598,578.24 | 1.17% |
| 1.4.1.2.02.00.0.0.000 | Aporte del Consejo Nacional de la Persona Joven | 0.00 | 3,598,578.24 | 3,598,578.24 | 1.17% |
| **2.0.0.0.00.00.0.0.000** | **INGRESOS DE CAPITAL** | **160,897,139.45** | **79,237,947.30** | **240,135,086.75** | **78.16%** |
| **2.4.0.0.00.00.0.0.000** | **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | **160,897,139.45** | **79,237,947.30** | **240,135,086.75** | **78.16%** |
| **2.4.1.0.00.00.0.0.000** | **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO** | **160,897,139.45** | **79,237,947.30** | **240,135,086.75** | **78.16%** |
| 2.4.1.1.00.00.0.0.000 | Transferencias de capital del Gobierno Central | 160,897,139.45 | 79,237,947.30 | 240,135,086.75 | 78.16% |
| 2.4.1.1.01.00.0.0.000 | Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal | 127,906,554.15 | 62,742,654.60 | 190,649,208.75 | 62.05% |
| 2.4.1.1.11.00.0.0.000 | Ministerio de Gobernación y Policía (Aporte Impuesto al Cemento) | 32,990,585.30 | 16,495,292.70 | 49,485,878.00 | 16.11% |

2

**MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ**
**EGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA**
**"OCTUBRE 2025" DEL 1° AL 31 DE OCTUBRE 2025**

| JIMENEZ | TUCURRIQUE | COMPROMISOS1 | TOTAL | | Consolidado |
|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador por Objeto del Gasto | | | | | Clasificador Economico |

| PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD | 01 | ADMINISTRACIÓN GENERAL | 15,407,514.49 | 6,760,342.11 | 0.00 | 22,167,856.60 | 1 | Cod Detalle | | Monto |
| | 0 | REMUNERACIONES | 13,504,582.03 | 6,760,342.11 | 0.00 | 20,264,924.14 | 1 | 1.1.1 | REMUNERACIONES | 20,264,924.14 |
| | 0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | 8,402,514.56 | 4,736,436.98 | 0.00 | 13,138,951.54 | 1 | 1.1.1.1 | Sueldos y salarios | 13,138,951.54 |
| | 0.01.03 | Servicios especiales | 94,796.68 | 0.00 | 0.00 | 94,796.68 | 1 | 1.1.1.1 | Sueldos y salarios | 94,796.68 |
| | 0.01.05 | Suplencias | 29,699.17 | 0.00 | 0.00 | 29,699.17 | 1 | 1.1.1.1 | Sueldos y salarios | 29,699.17 |
| | 0.02.01 | Tiempo extraordinario | 45,568.00 | 0.00 | 0.00 | 45,568.00 | 1 | 1.1.1.1 | Sueldos y salarios | 45,568.00 |
| | 0.02.05 | Dietas | 912,600.00 | 264,000.01 | 0.00 | 1,176,600.01 | 1 | 1.1.1.1 | Sueldos y salarios | 1,176,600.01 |
| | 0.03.01 | Retribución por años servidos | 624,169.68 | 0.00 | 0.00 | 624,169.68 | 1 | 1.1.1.1 | Sueldos y salarios | 624,169.68 |
| | 0.03.02 | Restricción al ejercicio liberal de la profesión | 1,532,312.94 | 0.00 | 0.00 | 1,532,312.94 | 1 | 1.1.1.1 | Sueldos y salarios | 1,532,312.94 |
| | 0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS | 1,008,964.00 | 387,525.73 | 0.00 | 1,396,489.73 | 1 | 1.1.1.2 | Contribuciones sociales | 1,396,489.73 |
| | 0.04.05 | Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal | 53,272.00 | 103,949.40 | 0.00 | 157,221.40 | 1 | 1.1.1.2 | Contribuciones sociales | 157,221.40 |
| | 0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS | 321,240.00 | 892,480.13 | 0.00 | 1,213,720.13 | 1 | 1.1.1.2 | Contribuciones sociales | 1,213,720.13 |
| | 0.05.02 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias | 319,630.00 | 313,580.22 | 0.00 | 633,210.22 | 1 | 1.1.1.2 | Contribuciones sociales | 633,210.22 |
| | 0.05.03 | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral | 159,815.00 | 62,369.64 | 0.00 | 222,184.64 | 1 | 1.1.1.2 | Contribuciones sociales | 222,184.64 |
| | 1 | SERVICIOS | 1,786,122.67 | 0.00 | 0.00 | 1,786,122.67 | 1 | 1.1.2 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIC | 1,902,932.46 |
| | 1.03.01 | Información | 60,000.00 | 0.00 | 0.00 | 60,000.00 | 1 | 1.1.2 | Adquisición de bienes y servicios | 60,000.00 |
| | 1.03.06 | Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales | 171,083.91 | 0.00 | 0.00 | 171,083.91 | 1 | 1.1.2 | Adquisición de bienes y servicios | 171,083.91 |
| | 1.03.03 | Impresión, encuadernación y otros | 36,000.00 | 0.00 | 0.00 | 36,000.00 | 1 | 1.1.2 | Adquisición de bienes y servicios | 36,000.00 |
| | 1.04.02 | Servicios jurídicos | 694,709.10 | 0.00 | 0.00 | 694,709.10 | 1 | 1.1.2 | Adquisición de bienes y servicios | 694,709.10 |
| | 1.05.01 | Transporte dentro del país | 147,350.00 | 0.00 | 0.00 | 147,350.00 | 1 | 1.1.2 | Adquisición de bienes y servicios | 147,350.00 |
| | 1.05.02 | Viáticos dentro del país | 294,000.00 | 0.00 | 0.00 | 294,000.00 | 1 | 1.1.2 | Adquisición de bienes y servicios | 294,000.00 |
| | 1.07.02 | Actividades protocolarias y sociales | 382,979.66 | 0.00 | 0.00 | 382,979.66 | 1 | 1.1.2 | Adquisición de bienes y servicios | 382,979.66 |
| | 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 116,809.79 | 0.00 | 0.00 | 116,809.79 | 1 | | | - |
| | 2.99.01 | Útiles y materiales de oficina y cómputo | 59,237.42 | 0.00 | 0.00 | 59,237.42 | 1 | 1.1.2 | Adquisición de bienes y servicios | 59,237.42 |
| | 2.99.03 | Productos de papel, cartón e impresos | 38,495.58 | 0.00 | 0.00 | 38,495.58 | 1 | 1.1.2 | Adquisición de bienes y servicios | 38,495.58 |
| | 2.99.05 | Útiles y materiales de limpieza | 5,138.72 | 0.00 | 0.00 | 5,138.72 | 1 | 1.1.2 | Adquisición de bienes y servicios | 5,138.72 |
| | 2.99.99 | Otros Útiles, materiales y suministros diversos | 13,938.07 | 0.00 | 0.00 | 13,938.07 | 1 | 1.1.2 | Adquisición de bienes y servicios | 13,938.07 |
| ACTIVIDAD | 04 | REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS | 12,295,949.09 | 0.00 | 0.00 | 12,295,949.09 | 1 | TOTAL ACTIVIDAD | | 12,295,949.09 |
| | *6.01.01* | *Transferencias corrientes al Gobierno Central* | *918,814.73* | *0.00* | *0.00* | *918,814.73* | 1 | 1.3 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 12,295,949.09 |
| | 6.01.01,1 | Organo de Normalizacion Tecnica (1% ibi) | 918,814.73 | 0.00 | | 918,814.73 | 1 | 1.3.1 | Transferencias corrientes al Sector Públic | 918,814.73 |
| | *6.01.02* | *Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados* | *5,363,129.57* | *0.00* | *0.00* | *5,363,129.57* | 1 | | | - |
| | 6.01.02.1 | Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional (3%Ibi) | 1,194,508.03 | 0.00 | 0.00 | 1,194,508.03 | 1 | 1.3.1 | Transferencias corrientes al Sector Públic | 1,194,508.03 |
| | 6.01.02.2 | Fondo Parques Nacionales (Timbres ) | 926,530.64 | 0.00 | 0.00 | 926,530.64 | 1 | 1.3.1 | Transferencias corrientes al Sector Públic | 926,530.64 |
| | 6.01.02.3 | Comisión Nacional Conagebio Ley 7788 (10 % Timbre Parques Nacionales.) | 147,512.80 | 0.00 | 0.00 | 147,512.80 | 1 | 1.3.1 | Transferencias corrientes al Sector Públic | 147,512.80 |
| | 6.01.02.1 | Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0.5% | 3,094,578.10 | 0.00 | 0.00 | 3,094,578.10 | 1 | 1.3.1 | Transferencias corrientes al Sector Públic | 3,094,578.10 |
| | *6.01.04* | *Transferencias corrientes a Gobiernos Locales* | *6,014,004.79* | *0.00* | *0.00* | *6,014,004.79* | 1 | | | |
| | 6.01.04.1 | Comité Cantonal de Deportes y Recreación **Jiménez** | 4,793,282.88 | 0.00 | 0.00 | 4,793,282.88 | 1 | 1.3.1 | Transferencias corrientes al Sector Públic | 4,793,282.88 |
| | 6.01.04.2 | Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago | 690,016.73 | 0.00 | 0.00 | 690,016.73 | 1 | 1.3.1 | Transferencias corrientes al Sector Públic | 690,016.73 |
| | 6.01.04.3 | Unión Nacional de Gobiernos Locales | 530,705.18 | 0.00 | 0.00 | 530,705.18 | 1 | 1.3.1 | Transferencias corrientes al Sector Públic | 530,705.18 |

1

| JIMENEZ | TUCURRIQUE | COMPROMISOS1 | TOTAL | | Consolidado |
|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador por Objeto del Gasto | | | | | Clasificador Economico |

| | | *TOTAL PROGRAMA I* | *27,703,463.58* | *6,760,342.11* | *0.00* | *34,463,805.69* | 1 | | | *34,463,805.69* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | |
| PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES | | | | | | | 2 | | | - |
| SERVICIO | 01 | ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS | 2,430,979.23 | 439,234.48 | 0.00 | 2,870,213.71 | 2 | TOTAL ACTIVIDAD | | 2,870,213.71 |
| | 0 | REMUNERACIONES | 2,371,088.90 | 424,284.48 | 0.00 | 2,795,373.38 | 2 | 1.1.1 | REMUNERACIONES | 2,795,373.38 |
| | 0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | 1,100,282.88 | 251,669.58 | 0.00 | 1,351,952.46 | 2 | 1.1.1.1 | Sueldos y salarios | 1,351,952.46 |
| | 0.01.02 | Jornales | 565,349.56 | 0.00 | 0.00 | 565,349.56 | 2 | 1.1.1.1 | Sueldos y salarios | 565,349.56 |
| | 0.01.03 | Servicios especiales | 183,214.60 | 0.00 | 0.00 | 183,214.60 | 2 | 1.1.1.1 | Sueldos y salarios | 183,214.60 |
| | 0.02.01 | Tiempo extraordinario | 71,641.86 | 0.00 | 0.00 | 71,641.86 | 2 | 1.1.1.1 | Sueldos y salarios | 71,641.86 |
| | 0.03.01 | Retribución por años servidos | 0.00 | 42,407.44 | 0.00 | 42,407.44 | 2 | 1.1.1.1 | Sueldos y salarios | 42,407.44 |
| | 0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social | 218,270.00 | 40,093.06 | 0.00 | 258,363.06 | 2 | 1.1.1.2 | Contribuciones sociales | 258,363.06 |
| | 0.04.05 | Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal | 11,524.00 | 6,029.21 | 0.00 | 17,553.21 | 2 | 1.1.1.2 | Contribuciones sociales | 17,553.21 |
| | 0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social | 117,087.00 | 70,017.04 | 0.00 | 187,104.04 | 2 | 1.1.1.2 | Contribuciones sociales | 187,104.04 |
| | 0.05.02 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias | 69,146.00 | 8,038.94 | 0.00 | 77,184.94 | 2 | 1.1.1.2 | Contribuciones sociales | 77,184.94 |
| | 0.05.03 | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral | 34,573.00 | 6,029.21 | 0.00 | 40,602.21 | 2 | 1.1.1.2 | Contribuciones sociales | 40,602.21 |
| | 1 | SERVICIOS | 59,890.33 | 0.00 | 0.00 | 59,890.33 | 2 | 1.1.2 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIC | 74,840.33 |
| | 1.03.06 | Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales | 59,890.33 | 0.00 | 0.00 | 59,890.33 | 2 | 1.1.2 | Adquisición de bienes y servicios | 59,890.33 |
| | 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 0.00 | 14,950.00 | 0.00 | 14,950.00 | 2 | | | - |
| | 2.01.99 | Otros productos químicos | 0.00 | 14,950.00 | 0.00 | 14,950.00 | 2 | 1.1.2 | Adquisición de bienes y servicios | 14,950.00 |
| SERVICIO | 02 | RECOLECCIÓN DE BASURA | 5,216,871.25 | 4,906,656.28 | 0.00 | 10,123,527.53 | 2 | TOTAL ACTIVIDAD | | 10,123,527.53 |
| | 0 | REMUNERACIONES | 4,278,948.82 | 1,417,941.66 | 0.00 | 5,696,890.48 | 2 | 1.1.1 | REMUNERACIONES | 5,696,890.48 |
| | 0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | 2,525,027.54 | 386,398.12 | 0.00 | 2,911,425.66 | 2 | 1.1.1.1 | Sueldos y salarios | 2,911,425.66 |
| | 0.01.02 | Jornales | 0.00 | 564,000.00 | 0.00 | 564,000.00 | 2 | 1.1.1.1 | Sueldos y salarios | 564,000.00 |
| | 0.01.03 | Servicios especiales | 336,308.30 | 0.00 | 0.00 | 336,308.30 | 2 | 1.1.1.1 | Sueldos y salarios | 336,308.30 |
| | 0.02.01 | Tiempo extraordinario | 206,106.30 | 0.00 | 0.00 | 206,106.30 | 2 | 1.1.1.1 | Sueldos y salarios | 206,106.30 |
| | 0.03.01 | Retribución por años servidos | 557,740.68 | 333,090.80 | 0.00 | 890,831.48 | 2 | 1.1.1.1 | Sueldos y salarios | 890,831.48 |
| | 0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social | 316,684.00 | 41,861.38 | 0.00 | 358,545.38 | 2 | 1.1.1.2 | Contribuciones sociales | 358,545.38 |
| | 0.04.05 | Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal | 16,720.00 | 6,315.96 | 0.00 | 23,035.96 | 2 | 1.1.1.2 | Contribuciones sociales | 23,035.96 |
| | 0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social | 169,879.00 | 71,538.16 | 0.00 | 241,417.16 | 2 | 1.1.1.2 | Contribuciones sociales | 241,417.16 |
| | 0.05.02 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias | 100,322.00 | 8,421.28 | 0.00 | 108,743.28 | 2 | 1.1.1.2 | Contribuciones sociales | 108,743.28 |
| | 0.05.03 | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral | 50,161.00 | 6,315.96 | 0.00 | 56,476.96 | 2 | 1.1.1.2 | Contribuciones sociales | 56,476.96 |
| REC. BASURA | 1 | SERVICIOS | 415,154.43 | 3,233,391.30 | 0.00 | 3,648,545.73 | 2 | 1.1.2 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIC | 4,426,637.05 |
| | 1.02.99 | Otros servicios básicos | 0.00 | 2,708,391.30 | 0.00 | 2,708,391.30 | 2 | 1.1.2 | Adquisición de bienes y servicios | 2,708,391.30 |
| | 1.03.06 | Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales | 129,554.43 | 0.00 | 0.00 | 129,554.43 | 2 | 1.1.2 | Adquisición de bienes y servicios | 129,554.43 |
| | 1.04.99 | Otros servicios de gestión y apoyo | 0.00 | 525,000.00 | 0.00 | 525,000.00 | 2 | 1.1.2 | Adquisición de bienes y servicios | 525,000.00 |
| | 1.05.02 | Viáticos dentro del país | 285,600.00 | 0.00 | 0.00 | 285,600.00 | 2 | 1.1.2 | Adquisición de bienes y servicios | 285,600.00 |

2

| | | | JIMENEZ | TUCURRIQUI | COMPROMISOS | TOTAL | | Consolidado | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Clasificador por Objeto del Gasto | | | | | Clasificador Económico | |
| | 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 522,768.00 | 255,323.32 | 0.00 | 778,091.32 | 2 | | * |
| | 2.01.01 | Combustibles y lubricantes | 386,768.00 | 0.00 | 0.00 | 386,768.00 | 2 | 1.1.2 Adquisición de bienes y servicios | 386,768.00 |
| | 2.04.02 | Repuestos y accesorios | 136,000.00 | 187,178.00 | 0.00 | 323,178.00 | 2 | 1.1.2 Adquisición de bienes y servicios | 323,178.00 |
| | 2.99.05 | Útiles y materiales de limpieza | 0.00 | 68,145.32 | 0.00 | 68,145.32 | 2 | 1.1.2 Adquisición de bienes y servicios | 68,145.32 |
| SERVICIO | 04 | CEMENTERIOS | 955,455.39 | 248,000.00 | 0.00 | 1,203,455.39 | 2 | TOTAL ACTIVIDAD | 1,203,455.39 |
| | 0 | REMUNERACIONES | 893,693.53 | 248,000.00 | 0.00 | 1,141,693.53 | 2 | 1.1.1 REMUNERACIONES | 1,141,693.53 |
| | 0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | 488,147.40 | 0.00 | 0.00 | 488,147.40 | 2 | 1.1.1.1 Sueldos y salarios | 488,147.40 |
| | 0.01.02 | Jornales | 0.00 | 248,000.00 | 0.00 | 248,000.00 | 2 | 1.1.1.1 Sueldos y salarios | 248,000.00 |
| | 0.01.03 | Servicios especiales | 31,756.70 | 0.00 | 0.00 | 31,756.70 | 2 | 1.1.1.1 Sueldos y salarios | 31,756.70 |
| | 0.01.05 | Suplencias | 10,878.00 | 0.00 | 0.00 | 10,878.00 | 2 | 1.1.1.1 Sueldos y salarios | 10,878.00 |
| | 0.02.01 | Tiempo extraordinario | 1,721.00 | 0.00 | 0.00 | 1,721.00 | 2 | 1.1.1.1 Sueldos y salarios | 1,721.00 |
| | 0.02.03 | Disponibilidad laboral | 87,129.33 | 0.00 | 0.00 | 87,129.33 | 2 | 1.1.1.1 Sueldos y salarios | 87,129.33 |
| | 0.03.01 | Retribución por años servidos | 112,982.10 | 0.00 | 0.00 | 112,982.10 | 2 | 1.1.1.1 Sueldos y salarios | 112,982.10 |
| | 0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social | 78,026.00 | 0.00 | 0.00 | 78,026.00 | 2 | 1.1.1.2 Contribuciones sociales | 78,026.00 |
| | 0.04.05 | Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal | 4,120.00 | 0.00 | 0.00 | 4,120.00 | 2 | 1.1.1.2 Contribuciones sociales | 4,120.00 |
| | 0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social | 41,856.00 | 0.00 | 0.00 | 41,856.00 | 2 | 1.1.1.2 Contribuciones sociales | 41,856.00 |
| | 0.05.02 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias | 24,718.00 | 0.00 | 0.00 | 24,718.00 | 2 | 1.1.1.2 Contribuciones sociales | 24,718.00 |
| | 0.05.03 | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral | 12,359.00 | 0.00 | 0.00 | 12,359.00 | 2 | 1.1.1.2 Contribuciones sociales | 12,359.00 |
| CEMENTERIO | 1 | SERVICIOS | 28,661.86 | 0.00 | 0.00 | 28,661.86 | 2 | 1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIC | 61,761.86 |
| | 1.03.06 | Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales | 28,661.86 | 0.00 | 0.00 | 28,661.86 | 2 | 1.1.2 Adquisición de bienes y servicios | 28,661.86 |
| | 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 33,100.00 | 0.00 | 0.00 | 33,100.00 | 2 | | * |
| | 2.01.01 | Combustibles y lubricantes | 33,100.00 | 0.00 | 0.00 | 33,100.00 | 2 | 1.1.2 Adquisición de bienes y servicios | 33,100.00 |
| SERVICIO | 05 | PARQUES Y OBRAS DE ORNATO | 1,177,565.35 | 0.00 | 0.00 | 1,177,565.35 | 2 | TOTAL ACTIVIDAD | 1,177,565.35 |
| | 0 | REMUNERACIONES | 709,580.68 | 0.00 | 0.00 | 709,580.68 | 2 | 1.1.1 REMUNERACIONES | 709,580.68 |
| | 0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | 299,289.02 | 0.00 | 0.00 | 299,289.02 | 2 | 1.1.1.1 Sueldos y salarios | 299,289.02 |
| | 0.01.02 | Jornales | 153,661.40 | 0.00 | 0.00 | 153,661.40 | 2 | 1.1.1.1 Sueldos y salarios | 153,661.40 |
| | 0.01.03 | Servicios especiales | 144,129.26 | 0.00 | 0.00 | 144,129.26 | 2 | 1.1.1.1 Sueldos y salarios | 144,129.26 |
| | 0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social | 54,495.00 | 0.00 | 0.00 | 54,495.00 | 2 | 1.1.1.2 Contribuciones sociales | 54,495.00 |
| | 0.04.05 | Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal | 2,877.00 | 0.00 | 0.00 | 2,877.00 | 2 | 1.1.1.2 Contribuciones sociales | 2,877.00 |
| | 0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social | 29,233.00 | 0.00 | 0.00 | 29,233.00 | 2 | 1.1.1.2 Contribuciones sociales | 29,233.00 |
| | 0.05.02 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias | 17,264.00 | 0.00 | 0.00 | 17,264.00 | 2 | 1.1.1.2 Contribuciones sociales | 17,264.00 |
| | 0.05.03 | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral | 8,632.00 | 0.00 | 0.00 | 8,632.00 | 2 | 1.1.1.2 Contribuciones sociales | 8,632.00 |
| | 1 | SERVICIOS | 42,610.89 | 0.00 | 0.00 | 42,610.89 | 2 | 1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIC | 135,417.89 |
| | 1.03.06 | Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales | 42,610.89 | 0.00 | 0.00 | 42,610.89 | 2 | 1.1.2 Adquisición de bienes y servicios | 42,610.89 |
| | 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 92,807.00 | 0.00 | 0.00 | 92,807.00 | 2 | | * |
| | 2.01.01 | Combustibles y lubricantes | 92,807.00 | 0.00 | 0.00 | 92,807.00 | 2 | 1.1.2 Adquisición de bienes y servicios | 92,807.00 |

1

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 5 | BIENES DURADEROS | 332,566.78 | 0.00 | 0.00 | 332,566.78 | 2 | 2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS | 332,566.78 |
| | 5.01.99 | Maquinaria, equipo y mobiliario diverso | 332,566.78 | 0.00 | 0.00 | 332,566.78 | 2 | 2.2.1 Maquinaria y equipo | 332,566.78 |
| SERVICIO | 06 | ACUEDUCTOS | 7,955,695.19 | 0.00 | 0.00 | 7,955,695.19 | 2 | TOTAL ACUEDUCTO | 7,955,695.19 |
| ACUEDUCTO | 06-01 | SERVICIO ACUEDUCTOS | 6,954,926.72 | 0.00 | 0.00 | 6,954,926.72 | 2 | TOTAL ACTIVIDAD | 6,954,926.72 |
| | 0 | REMUNERACIONES | 3,938,030.57 | 0.00 | 0.00 | 3,938,030.57 | 2 | 1.1.1 REMUNERACIONES | 3,938,030.57 |
| | 0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | 2,807,353.49 | 0.00 | 0.00 | 2,807,353.49 | 2 | 1.1.1.1 Sueldos y salarios | 2,807,353.49 |
| | 0.01.02 | Jornales | 202,019.80 | 0.00 | 0.00 | 202,019.80 | 2 | 1.1.1.1 Sueldos y salarios | 202,019.80 |
| | 0.02.01 | Tiempo extraordinario | 205,173.28 | 0.00 | 0.00 | 205,173.28 | 2 | 1.1.1.1 Sueldos y salarios | 205,173.28 |
| | 0.03.01 | Retribución por años servidos | 3,966.00 | 0.00 | 0.00 | 3,966.00 | 2 | 1.1.1.1 Sueldos y salarios | 3,966.00 |
| | 0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social | 348,534.00 | 0.00 | 0.00 | 348,534.00 | 2 | 1.1.1.2 Contribuciones sociales | 348,534.00 |
| | 0.04.05 | Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal | 18,402.00 | 0.00 | 0.00 | 18,402.00 | 2 | 1.1.1.2 Contribuciones sociales | 18,402.00 |
| | 0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social | 186,964.00 | 0.00 | 0.00 | 186,964.00 | 2 | 1.1.1.2 Contribuciones sociales | 186,964.00 |
| | 0.05.02 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias | 110,412.00 | 0.00 | 0.00 | 110,412.00 | 2 | 1.1.1.2 Contribuciones sociales | 110,412.00 |
| | 0.05.03 | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral | 55,206.00 | 0.00 | 0.00 | 55,206.00 | 2 | 1.1.1.2 Contribuciones sociales | 55,206.00 |
| ACUEDUCTOS | 1 | SERVICIOS | 2,665,407.63 | 0.00 | 0.00 | 2,665,407.63 | 2 | 1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIC | 3,016,896.15 |
| | 1.01.02 | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario | 240,000.00 | 0.00 | 0.00 | 240,000.00 | 2 | 1.1.2 Adquisición de bienes y servicios | 240,000.00 |
| | 1.02.04 | Servicio de telecomunicaciones | 56,942.55 | 0.00 | 0.00 | 56,942.55 | 2 | 1.1.2 Adquisición de bienes y servicios | 56,942.55 |
| | 1.08.02 | Mantenimiento de vías de comunicación | 1,754,515.00 | 0.00 | 0.00 | 1,754,515.00 | 2 | 1.1.2 Adquisición de bienes y servicios | 1,754,515.00 |
| | 1.08.99 | Mantenimiento y reparación de otros equipos | 160,000.00 | 0.00 | 0.00 | 160,000.00 | 2 | 1.1.2 Adquisición de bienes y servicios | 160,000.00 |
| | 1.99.01 | Servicios de regulación | 453,950.08 | 0.00 | 0.00 | 453,950.08 | 2 | 1.1.2 Adquisición de bienes y servicios | 453,950.08 |
| | 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 351,488.52 | 0.00 | 0.00 | 351,488.52 | 2 | | * |
| | 2.01.01 | Combustibles y lubricantes | 52,960.00 | 0.00 | 0.00 | 52,960.00 | 2 | 1.1.2 Adquisición de bienes y servicios | 52,960.00 |
| | 2.03.01 | Materiales y productos metálicos | 15,832.34 | 0.00 | 0.00 | 15,832.34 | 2 | 1.1.2 Adquisición de bienes y servicios | 15,832.34 |
| | 2.03.02 | Materiales y productos minerales y asfálticos | 51,644.16 | 0.00 | 0.00 | 51,644.16 | 2 | 1.1.2 Adquisición de bienes y servicios | 51,644.16 |
| | 2.03.06 | Materiales y productos de plástico | 86,927.54 | 0.00 | 0.00 | 86,927.54 | 2 | 1.1.2 Adquisición de bienes y servicios | 86,927.54 |
| | 2.04.01 | Herramientas e instrumentos | 4,336.35 | 0.00 | 0.00 | 4,336.35 | 2 | 1.1.2 Adquisición de bienes y servicios | 4,336.35 |
| | 2.04.02 | Repuestos y accesorios | 127,550.00 | 0.00 | 0.00 | 127,550.00 | 2 | 1.1.2 Adquisición de bienes y servicios | 127,550.00 |
| | 2.99.06 | Útiles y materiales de resguardo y seguridad | 12,238.13 | 0.00 | 0.00 | 12,238.13 | 2 | 1.1.2 Adquisición de bienes y servicios | 12,238.13 |
| HIDRANTES | 06-02 | SERVICIO HIDRANTES | 1,000,768.47 | 0.00 | 0.00 | 1,000,768.47 | 2 | TOTAL ACTIVIDAD | 1,000,768.47 |
| | 0 | REMUNERACIONES | 400,768.47 | 0.00 | 0.00 | 400,768.47 | 2 | 1.1.1 REMUNERACIONES | 400,768.47 |
| | 0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | 311,928.07 | 0.00 | 0.00 | 311,928.07 | 2 | 1.1.1.1 Sueldos y salarios | 311,928.07 |
| | 0.02.01 | Tiempo extraordinario | 8,452.40 | 0.00 | 0.00 | 8,452.40 | 2 | 1.1.1.1 Sueldos y salarios | 8,452.40 |
| | 0.03.01 | Retribución por años servidos | 441.00 | 0.00 | 0.00 | 441.00 | 2 | 1.1.1.1 Sueldos y salarios | 441.00 |
| | 0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social | 38,726.00 | 0.00 | 0.00 | 38,726.00 | 2 | 1.1.1.2 Contribuciones sociales | 38,726.00 |
| | 0.04.05 | Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal | 2,045.00 | 0.00 | 0.00 | 2,045.00 | 2 | 1.1.1.2 Contribuciones sociales | 2,045.00 |
| | 0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social | 20,774.00 | 0.00 | 0.00 | 20,774.00 | 2 | 1.1.1.2 Contribuciones sociales | 20,774.00 |
| | 0.05.02 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias | 12,268.00 | 0.00 | 0.00 | 12,268.00 | 2 | 1.1.1.2 Contribuciones sociales | 12,268.00 |

2

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 0.05.03 | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral | 6,134.00 | 0.00 | 0.00 | 6,134.00 | 2 | 1.1.1.2 Contribuciones sociales | 6,134.00 |
| | 1 | SERVICIOS | 600,000.00 | 0.00 | 0.00 | 600,000.00 | 2 | 1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIC | 600,000.00 |
| | 1.08.02 | Mantenimiento de vías de comunicación | 600,000.00 | 0.00 | 0.00 | 600,000.00 | 2 | 1.1.2 Adquisición de bienes y servicios | 600,000.00 |
| SERVICIO | 09 | EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS | 11,300.00 | 0.00 | 0.00 | 11,300.00 | 2 | TOTAL ACTIVIDAD | 11,300.00 |
| | 1 | SERVICIOS | 11,300.00 | 0.00 | 0.00 | 11,300.00 | 2 | 1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIC | 11,300.00 |
| | 1.01.02 | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario | 11,300.00 | 0.00 | 0.00 | 11,300.00 | 2 | 1.1.2 Adquisición de bienes y servicios | 11,300.00 |
| SERVICIO | 13 | SERVICIO ALCANTARILLADO SANITARIO | 864,204.22 | 0.00 | 0.00 | 864,204.22 | 2 | TOTAL ACTIVIDAD | 864,204.22 |
| | 0 | REMUNERACIONES | 521,849.22 | 0.00 | 0.00 | 521,849.22 | 2 | 1.1.1 REMUNERACIONES | 521,849.22 |
| | 0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | 410,401.22 | 0.00 | 0.00 | 410,401.22 | 2 | 1.1.1.1 Sueldos y salarios | 410,401.22 |
| | 0.01.03 | Servicios especiales | 5,619.08 | 0.00 | 0.00 | 5,619.08 | 2 | 1.1.1.1 Sueldos y salarios | 5,619.08 |
| | 0.02.01 | Tiempo extraordinario | 21,989.92 | 0.00 | 0.00 | 21,989.92 | 2 | 1.1.1.1 Sueldos y salarios | 21,989.92 |
| | 0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social | 40,612.00 | 0.00 | 0.00 | 40,612.00 | 2 | 1.1.1.2 Contribuciones sociales | 40,612.00 |
| | 0.04.05 | Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal | 2,144.00 | 0.00 | 0.00 | 2,144.00 | 2 | 1.1.1.2 Contribuciones sociales | 2,144.00 |
| | 0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social | 21,785.00 | 0.00 | 0.00 | 21,785.00 | 2 | 1.1.1.2 Contribuciones sociales | 21,785.00 |
| | 0.05.02 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias | 12,865.00 | 0.00 | 0.00 | 12,865.00 | 2 | 1.1.1.2 Contribuciones sociales | 12,865.00 |
| | 0.05.03 | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral | 6,433.00 | 0.00 | 0.00 | 6,433.00 | 2 | 1.1.1.2 Contribuciones sociales | 6,433.00 |
| | 1 | SERVICIOS | 342,355.00 | 0.00 | 0.00 | 342,355.00 | 2 | 1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIC | 342,355.00 |
| | 1.02.02 | Servicio de energía electrica | 342,355.00 | 0.00 | 0.00 | 342,355.00 | 2 | 1.1.2 Adquisición de bienes y servicios | 342,355.00 |
| SERVICIO | 16 | DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA | 2,544,853.32 | 0.00 | 0.00 | 2,544,853.32 | 2 | TOTAL ACTIVIDAD | 2,544,853.32 |
| | 0 | REMUNERACIONES | 1,712,994.96 | 0.00 | 0.00 | 1,712,994.96 | 2 | 1.1.1 REMUNERACIONES | 1,712,994.96 |
| | 0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | 683,712.32 | 0.00 | 0.00 | 683,712.32 | 2 | 1.1.1.1 Sueldos y salarios | 683,712.32 |
| | 0.01.02 | Jornales | 326,127.64 | 0.00 | 0.00 | 326,127.64 | 2 | 1.1.1.1 Sueldos y salarios | 326,127.64 |
| | 0.01.03 | Servicios especiales | 358,856.34 | 0.00 | 0.00 | 358,856.34 | 2 | 1.1.1.1 Sueldos y salarios | 358,856.34 |
| | 0.03.01 | Retribución por años servidos | 116,328.66 | 0.00 | 0.00 | 116,328.66 | 2 | 1.1.1.1 Sueldos y salarios | 116,328.66 |
| | 0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social | 85,401.00 | 0.00 | 0.00 | 85,401.00 | 2 | 1.1.1.2 Contribuciones sociales | 85,401.00 |
| | 0.04.05 | Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal | 7,072.00 | 0.00 | 0.00 | 7,072.00 | 2 | 1.1.1.2 Contribuciones sociales | 7,072.00 |
| | 0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social | 71,850.00 | 0.00 | 0.00 | 71,850.00 | 2 | 1.1.1.2 Contribuciones sociales | 71,850.00 |
| | 0.05.02 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias | 42,431.00 | 0.00 | 0.00 | 42,431.00 | 2 | 1.1.1.2 Contribuciones sociales | 42,431.00 |
| | 0.05.03 | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral | 21,216.00 | 0.00 | 0.00 | 21,216.00 | 2 | 1.1.1.2 Contribuciones sociales | 21,216.00 |
| | 1 | SERVICIOS | 538,629.36 | 0.00 | 0.00 | 538,629.36 | 2 | 1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIC | 831,858.36 |
| | 1.03.06 | Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales | 58,629.36 | 0.00 | 0.00 | 58,629.36 | 2 | 1.1.2 Adquisición de bienes y servicios | 58,629.36 |
| | 1.04.99 | Otros servicios de gestión y apoyo | 480,000.00 | 0.00 | 0.00 | 480,000.00 | 2 | 1.1.2 Adquisición de bienes y servicios | 480,000.00 |
| | 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 293,229.00 | 0.00 | 0.00 | 293,229.00 | 2 | | * |
| | 2.01.01 | Combustibles y lubricantes | 279,229.00 | 0.00 | 0.00 | 279,229.00 | 2 | 1.1.2 Adquisición de bienes y servicios | 279,229.00 |
| | 2.04.02 | Repuestos y accesorios | 14,000.00 | 0.00 | 0.00 | 14,000.00 | 2 | 1.1.2 Adquisición de bienes y servicios | 14,000.00 |

1

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIO | 31 | APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS | 0.00 | 295,709.00 | 0.00 | 295,709.00 | 2 | TOTAL ACTIVIDAD | 295,709.00 |
| | 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 0.00 | 295,709.00 | 0.00 | 295,709.00 | 2 | 1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIC | 295,709.00 |
| | 2.01.01 | Combustibles y lubricantes | 0.00 | 295,709.00 | 0.00 | 295,709.00 | 2 | 1.1.2 Adquisición de bienes y servicios | 295,709.00 |
| | | *TOTAL PROGRAMA I I* | *21,156,923.95* | *5,889,599.76* | *0.00* | *27,046,523.71* | 2 | *TOTAL PROGRAMA I I* | *27,046,523.71* |
| PROGRAMA III: INVERSIONES | | | | | | | 3 | * | |
| GRUPO | 02 | VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE | 29,176,266.71 | 2,753,543.50 | 0.00 | 31,929,810.21 | 3 | VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTR | 31,929,810.21 |
| Actividad | 001 | Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114) | 11,950,742.45 | 2,753,543.50 | 0.00 | 14,704,285.95 | 3 | TOTAL PROYECTO | 14,704,285.95 |
| | 0 | REMUNERACIONES | 9,498,750.36 | 2,193,216.98 | 0.00 | 11,691,967.34 | 3 | 2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL | 14,704,285.95 |
| | 0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | 6,502,899.23 | 953,125.15 | 0.00 | 7,456,024.38 | 3 | 2.1.2 Vías de comunicación | 7,456,024.38 |
| | 0.01.02 | Jornales | 0.00 | 943,592.79 | 0.00 | 943,592.79 | 3 | 2.1.2 Vías de comunicación | 943,592.79 |
| | 0.01.03 | Servicios Especiales | 432,077.60 | 0.00 | 0.00 | 432,077.60 | 3 | 2.1.2 Vías de comunicación | 432,077.60 |
| | 0.02.01 | Tiempo extraordinario | 395,969.74 | 71,981.21 | 0.00 | 467,950.95 | 3 | 2.1.2 Vías de comunicación | 467,950.95 |
| | 0.03.01 | Retribución por años servidos | 497,684.79 | 26,224.63 | 0.00 | 523,909.42 | 3 | 2.1.2 Vías de comunicación | 523,909.42 |
| | 0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social | 702,437.00 | 61,245.24 | 0.00 | 763,682.24 | 3 | 2.1.2 Vías de comunicación | 763,682.24 |
| | 0.04.05 | Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal | 37,087.00 | 9,459.29 | 0.00 | 46,546.29 | 3 | 2.1.2 Vías de comunicación | 46,546.29 |
| | 0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social | 596,808.00 | 105,516.99 | 0.00 | 702,324.99 | 3 | 2.1.2 Vías de comunicación | 702,324.99 |
| | 0.05.02 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias | 222,525.00 | 12,612.39 | 0.00 | 235,137.39 | 3 | 2.1.2 Vías de comunicación | 235,137.39 |
| | 0.05.03 | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral | 111,262.00 | 9,459.29 | 0.00 | 120,721.29 | 3 | 2.1.2 Vías de comunicación | 120,721.29 |
| | 1 | SERVICIOS | 2,416,719.84 | 418,426.52 | 0.00 | 2,835,146.36 | 3 | | |
| | 1.02.01 | Servicio de agua y alcantarillado | 0.00 | 113,968.02 | 0.00 | 113,968.02 | 3 | 2.1.2 Vías de comunicación | 113,968.02 |
| | 1.02.02 | Servicio de energía eléctrica | 439,585.00 | 112,020.00 | 0.00 | 551,605.00 | 3 | 2.1.2 Vías de comunicación | 551,605.00 |
| | 1.02.04 | Servicio de telecomunicaciones | 417,162.59 | 148,038.50 | 0.00 | 565,201.09 | 3 | 2.1.2 Vías de comunicación | 565,201.09 |
| | 1.03.06 | Comisiones y gastos por servicios financieros y | 10,000.00 | 0.00 | 0.00 | 10,000.00 | 3 | 2.1.2 Vías de comunicación | 10,000.00 |
| | 1.03.01 | Información | 248,000.00 | 0.00 | 0.00 | 248,000.00 | 3 | 2.1.2 Vías de comunicación | 248,000.00 |
| | 1.04.02 | Servicios jurídicos | 150,000.00 | 0.00 | 0.00 | 150,000.00 | 3 | 2.1.2 Vías de comunicación | 150,000.00 |
| | 1.04.99 | Otros servicios de gestión y apoyo | 4,572.25 | 0.00 | 0.00 | 4,572.25 | 3 | 2.1.2 Vías de comunicación | 4,572.25 |
| | 1.05.02 | Viáticos dentro del país | 547,400.00 | 44,400.00 | 0.00 | 591,800.00 | 3 | 2.1.2 Vías de comunicación | 591,800.00 |
| | 1.08.08 | Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información | 600,000.00 | 0.00 | 0.00 | 600,000.00 | 3 | 2.1.2 Vías de comunicación | 600,000.00 |
| | 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 35,272.25 | 141,900.00 | 0.00 | 177,172.25 | 3 | | * |
| | 2.99.03 | Productos de papel, cartón e impresos | 35,272.25 | 31,900.00 | 0.00 | 67,172.25 | 3 | 2.1.2 Vías de comunicación | 67,172.25 |
| | 2.99.05 | Útiles y materiales de limpieza | 0.00 | 110,000.00 | 0.00 | 110,000.00 | 3 | 2.1.2 Vías de comunicación | 110,000.00 |
| Proyecto | 791 | Infraestructura Vial Mantenimiento (791) Ley 8114 | 2,147,960.43 | 0.00 | 0.00 | 2,147,960.43 | 3 | TOTAL PROYECTO | 2,147,960.43 |
| | 0 | REMUNERACIONES | 1,381,237.80 | 0.00 | 0.00 | 1,381,237.80 | 3 | 2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL | 2,132,960.43 |
| | 0.01.02 | Jornales | 1,381,237.80 | 0.00 | 0.00 | 1,381,237.80 | 3 | 2.1.2 Vías de comunicación | 1,381,237.80 |
| | 1 | SERVICIOS | 500,000.00 | 0.00 | 0.00 | 500,000.00 | 3 | | * |
| | 1.08.02 | Mantenimiento de vías de comunicación | 500,000.00 | 0.00 | 0.00 | 500,000.00 | 3 | 2.1.2 Vías de comunicación | 500,000.00 |
| | 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 251,722.63 | 0.00 | 0.00 | 251,722.63 | 3 | | * |
| | 2.01.04 | Tintas, pinturas y diluyentes | 64,443.07 | 0.00 | 0.00 | 64,443.07 | 3 | 2.1.2 Vías de comunicación | 64,443.07 |
| | 2.03.01 | Materiales y productos metálicos | 12,456.36 | 0.00 | 0.00 | 12,456.36 | 3 | 2.1.2 Vías de comunicación | 12,456.36 |

2

3

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2.03.04 | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo | 14,159.00 | 0.00 | 0.00 | 14,159.00 | 3 | 2.1.2 Vías de comunicación | | 14,159.00 |
| | 2.04.01 | Herramientas e instrumentos | 48,563.36 | 0.00 | 0.00 | 48,563.36 | 3 | 2.1.2 Vías de comunicación | | 48,563.36 |
| | 2.99.06 | Útiles y materiales de resguardo y seguridad | 112,100.84 | 0.00 | 0.00 | 112,100.84 | 3 | 2.1.2 Vías de comunicación | | 112,100.84 |
| | 5 | BIENES DURADEROS | 15,000.00 | 0.00 | 0.00 | 15,000.00 | 3 | 2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS | | 15,000.00 |
| | 5.01.99 | Maquinaria y equipo diverso | 15,000.00 | 0.00 | 0.00 | 15,000.00 | 3 | 2.2.1 Maquinaria y equipo | | 15,000.00 |
| Proyecto | 795 | Mant. Caminos Juan Viñas con Maquinaria Municipal (795) (Ley 8114) | 1,682,000.00 | 0.00 | 0.00 | 1,682,000.00 | 3 | TOTAL PROYECTO | | 1,682,000.00 |
| | 1 | SERVICIOS | 1,682,000.00 | 0.00 | 0.00 | 1,682,000.00 | 3 | 2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL | | 1,682,000.00 |
| | 1.08.04 | Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción | 1,682,000.00 | 0.00 | 0.00 | 1,682,000.00 | 3 | 2.1.2 Vías de comunicación | | 1,682,000.00 |
| Proyecto | 797 | Mant. Caminos Pejibaye con Maquinaria Municipal (797) (Ley 8114) | 8,681,787.83 | 0.00 | 0.00 | 8,681,787.83 | 3 | TOTAL PROYECTO | | 8,681,787.83 |
| | 1 | SERVICIOS | 6,173,563.00 | 0.00 | 0.00 | 6,173,563.00 | 3 | 2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL | | 8,681,787.83 |
| | 1.08.04 | Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción | 3,450,000.00 | 0.00 | 0.00 | 3,450,000.00 | 3 | 2.1.2 Vías de comunicación | | 3,450,000.00 |
| | 1.08.05 | Mantenimiento y reparación de equipo de transporte | 2,723,563.00 | 0.00 | 0.00 | 2,723,563.00 | 3 | 2.1.2 Vías de comunicación | | 2,723,563.00 |
| | 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 2,508,224.83 | 0.00 | 0.00 | 2,508,224.83 | 3 | | | - |
| | 2.01.01 | Combustibles y lubricantes | 2,417,924.83 | 0.00 | 0.00 | 2,417,924.83 | 3 | 2.1.2 Vías de comunicación | | 2,417,924.83 |
| | 2.04.02 | Repuestos y accesorios | 90,300.00 | 0.00 | 0.00 | 90,300.00 | 3 | 2.1.2 Vías de comunicación | | 90,300.00 |
| Proyecto | 799 | Atención de Emergencias en caminos cantonales (799) (Ley 8114) | 4,713,776.00 | 0.00 | 0.00 | 4,713,776.00 | 3 | TOTAL PROYECTO | | 4,713,776.00 |
| | 1 | SERVICIOS | 1,628,000.00 | 0.00 | 0.00 | 1,628,000.00 | 3 | 2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL | | 4,713,776.00 |
| | 1.01.02 | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario | 1,628,000.00 | 0.00 | 0.00 | 1,628,000.00 | 3 | 2.1.2 Vías de comunicación | | 1,628,000.00 |
| | 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 3,085,776.00 | 0.00 | 0.00 | 3,085,776.00 | 3 | | | - |
| | 2.03.02 | Materiales y productos minerales y asfálticos | 3,085,776.00 | 0.00 | 0.00 | 3,085,776.00 | 3 | 2.1.2 Vías de comunicación | | 3,085,776.00 |
| GRUPO | 06 | OTROS PROYECTOS | 3,467,222.26 | 2,113,240.86 | 0.00 | 5,580,463.12 | 3 | | OTROS PROYECTOS | 5,580,463.12 |
| Actividad | 01 | Dirección Técnica y Estudios Progr III | 1,705,250.40 | 2,113,240.86 | 0.00 | 3,818,491.26 | 3 | TOTAL PROYECTO | | 3,818,491.26 |
| | 0 | REMUNERACIONES | 1,705,250.40 | 1,950,371.16 | 0.00 | 3,655,621.56 | 3 | 2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL | | 3,818,491.26 |
| | 0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | 1,367,188.46 | 1,338,957.71 | 0.00 | 2,706,146.17 | 3 | 2.1.5 Otras obras | | 2,706,146.17 |
| | 0.01.03 | Servicios especiales | 58,142.94 | 170,000.00 | 0.00 | 228,142.94 | 3 | 2.1.5 Otras obras | | 228,142.94 |
| | 0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social | 135,593.00 | 135,619.37 | 0.00 | 271,212.37 | 3 | 2.1.5 Otras obras | | 271,212.37 |
| | 0.04.05 | Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal | 7,159.00 | 21,519.96 | 0.00 | 28,678.96 | 3 | 2.1.5 Otras obras | | 28,678.96 |
| | 0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social | 72,736.00 | 234,060.88 | 0.00 | 306,796.88 | 3 | 2.1.5 Otras obras | | 306,796.88 |
| | 0.05.02 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias | 42,954.00 | 28,693.28 | 0.00 | 71,647.28 | 3 | 2.1.5 Otras obras | | 71,647.28 |
| | 0.05.03 | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral | 21,477.00 | 21,519.96 | 0.00 | 42,996.96 | 3 | 2.1.5 Otras obras | | 42,996.96 |
| | 1 | SERVICIOS | 0.00 | 162,869.70 | 0.00 | 162,869.70 | 3 | | | - |
| | 1.03.01 | Información | 0.00 | 145,039.70 | 0.00 | 145,039.70 | 3 | 2.1.5 Otras obras | | 145,039.70 |
| | 1.05.01 | Transporte dentro del país | 0.00 | 17,830.00 | 0.00 | 17,830.00 | 3 | 2.1.5 Otras obras | | 17,830.00 |
| Proyecto | 17 | Proyecto de Inversión Servicio de Aseo de Vías | 596,482.36 | 0.00 | 0.00 | 596,482.36 | 3 | TOTAL PROYECTO | | 596,482.36 |
| | *0* | *REMUNERACIONES* | *414,167.70* | *0.00* | *0.00* | *414,167.70* | 3 | 2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL | | 414,167.70 |

1

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 0.01.02 | Jornales | 414,167.70 | 0.00 | 0.00 | 414,167.70 | 3 | 2.1.5 Otras obras | | 414,167.70 |
| | *2* | *MATERIALES Y SUMINISTROS* | *182,314.66* | *0.00* | *0.00* | *182,314.66* | 3 | 2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL | | 182,314.66 |
| | 2.01.01 | Combustibles y lubricantes | 13,555.62 | 0.00 | 0.00 | 13,555.62 | 3 | 2.1.5 Otras obras | | 13,555.62 |
| | 2.01.04 | Tintas, pinturas y diluyentes | 77,844.45 | 0.00 | 0.00 | 77,844.45 | 3 | 2.1.5 Otras obras | | 77,844.45 |
| | 2.03.01 | Materiales y productos metálicos | 58,840.10 | 0.00 | 0.00 | 58,840.10 | 3 | 2.1.5 Otras obras | | 58,840.10 |
| | 2.03.02 | Materiales y productos minerales y asfálticos | 250.00 | 0.00 | 0.00 | 250.00 | 3 | 2.1.5 Otras obras | | 250.00 |
| | 2.03.06 | Materiales y productos de plástico | 5,202.00 | 0.00 | 0.00 | 5,202.00 | 3 | 2.1.5 Otras obras | | 5,202.00 |
| | 2.04.01 | Herramientas e instrumentos | 26,622.49 | 0.00 | 0.00 | 26,622.49 | 3 | 2.1.5 Otras obras | | 26,622.49 |
| Proyecto | 19 | Proyecto de Inversión Servicio de Cementerios | 433,302.90 | 0.00 | 0.00 | 433,302.90 | 3 | TOTAL PROYECTO | | 433,302.90 |
| | *0* | *REMUNERACIONES* | *185,952.90* | *0.00* | *0.00* | *185,952.90* | 3 | 2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL | | 433,302.90 |
| | 0.01.02 | Jornales | 185,952.90 | 0.00 | 0.00 | 185,952.90 | 3 | 2.1.5 Otras obras | | 185,952.90 |
| | *5* | *BIENES DURADEROS* | *247,350.00* | *0.00* | *0.00* | *247,350.00* | 3 | | | - |
| | 5.02.99 | Otras construcciones, adiciones y mejoras | 247,350.00 | 0.00 | 0.00 | 247,350.00 | 3 | 2.1.5 Otras obras | | 247,350.00 |
| Proyecto | 21 | Proyecto de Inversión Servicio Acueducto | 483,686.60 | 0.00 | 0.00 | 483,686.60 | 3 | TOTAL PROYECTO | | 483,686.60 |
| | *0* | *REMUNERACIONES* | *483,686.60* | *0.00* | *0.00* | *483,686.60* | 3 | 2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL | | 483,686.6 |
| | 0.01.03 | Servicios especiales | 483,686.60 | 0.00 | 0.00 | 483,686.60 | 3 | 2.1.5 Otras obras | | 483,686.60 |
| Proyecto | 23 | Proyecto de Inversión Parques y Obras de Ornato | 248,500.00 | 0.00 | 0.00 | 248,500.00 | 3 | TOTAL PROYECTO | | 248,500.00 |
| | *5* | *BIENES DURADEROS* | *248,500.00* | *0.00* | *0.00* | *248,500.00* | 3 | 2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL | | 248,500.00 |
| | 5.02.99 | Otras construcciones, adiciones y mejoras | 248,500.00 | 0.00 | 0.00 | 248,500.00 | 3 | 2.1.5 Otras obras | | 248,500.00 |
| | | *TOTAL PROGRAMA I I I* | *32,643,488.97* | *4,866,784.36* | *0.00* | *37,510,273.33* | 3 | *TOTAL PROGRAMA I I I* | | *37,510,273.33* |
| | | | | | | | 4 | | | - |
| TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS | | | 81,503,876.50 | 17,516,726.23 | 0.00 | 99,020,602.73 | 5 | TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS | | 99,020,602.73 |

2

# MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

## EGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA

"OCTUBRE 2025" DEL 1° AL 31 DE OCTUBRE 2025

RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO

| Código | Detalle Cuenta | Programa 1 Administración General | Programa 2 Servicios Comunales | Programa 3 Inversiones | Programa 4 Partidas Específicas | Total todos los programas |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | **GASTOS CORRIENTES** | **34,463,805.69** | **26,713,956.93** | **0.00** | **0.00** | **61,177,762.62** |
| **1.1** | **GASTOS DE CONSUMO** | **22,167,856.60** | **26,713,956.93** | **0.00** | **0.00** | **48,881,813.53** |
| **1.1.1** | **REMUNERACIONES** | **20,264,924.14** | **16,917,181.29** | **0.00** | **0.00** | **37,182,105.43** |
| 1.1.1.1 | Sueldos y salarios | 16,642,098.02 | 14,163,301.09 | 0.00 | 0.00 | 30,805,399.11 |
| 1.1.1.2 | Contribuciones sociales | 3,622,826.12 | 2,753,880.20 | 0.00 | 0.00 | 6,376,706.32 |
| **1.1.2** | **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** | **1,902,932.46** | **9,796,775.64** | **0.00** | **0.00** | **11,699,708.10** |
| **1.2** | **INTERESES** | **0.00** | **0.00** | **0.00** | **0.00** | **0.00** |
| 1.2.1 | Internos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.2.2 | Externos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| **1.3** | **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | **12,295,949.09** | **0.00** | **0.00** | **0.00** | **12,295,949.09** |
| 1.3.1 | Transferencias corrientes al Sector Público | 12,295,949.09 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12,295,949.09 |
| 1.3.2 | Transferencias corrientes al Sector Privado | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.3.3 | Transferencias corrientes al Sector Externo | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| **2** | **GASTOS DE CAPITAL** | **0.00** | **332,566.78** | **37,510,273.33** | **0.00** | **37,842,840.11** |
| **2.1** | **FORMACIÓN DE CAPITAL** | **0.00** | **0.00** | **37,495,273.33** | **0.00** | **37,495,273.33** |
| 2.1.1 | Edificaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.1.2 | Vías de comunicación | 0.00 | 0.00 | 31,914,810.21 | 0.00 | 31,914,810.21 |
| 2.1.3 | Obras urbanísticas | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.1.4 | Instalaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.1.5 | Otras obras | 0.00 | 0.00 | 5,580,463.12 | 0.00 | 5,580,463.12 |
| **2.2** | **ADQUISICIÓN DE ACTIVOS** | **0.00** | **332,566.78** | **15,000.00** | **0.00** | **347,566.78** |
| 2.2.1 | Maquinaria y equipo | 0.00 | 332,566.78 | 15,000.00 | 0.00 | 347,566.78 |
| 2.2.2 | Terrenos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.2.3 | Edificios | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.2.4 | Intangibles | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.2.5 | Activos de valor | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| **2.3** | **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | **0.00** | **0.00** | **0.00** | **0.00** | **0.00** |
| 2.3.1 | Transferencias de capital al Sector Público | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.3.2 | Transferencias de capital al Sector Privado | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.3.3 | Transferencias de capital al Sector Externo | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| **3** | **TRANSACCIONES FINANCIERAS** | **0.00** | **0.00** | **0.00** | **0.00** | **0.00** |
| **3.1** | **CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS** | **0.00** | **0.00** | **0.00** | **0.00** | **0.00** |
| **3.2** | **ADQUISICIÓN DE VALORES** | **0.00** | **0.00** | **0.00** | **0.00** | **0.00** |
| **3.3** | **AMORTIZACIÓN** | **0.00** | **0.00** | **0.00** | **0.00** | **0.00** |
| 3.3.1 | Amortización interna | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3.3.2 | Amortización externa | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| **3.4** | **OTROS ACTIVOS FINANCIEROS** | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| **4** | **SUMAS SIN ASIGNACIÓN** | **0.00** | **0.00** | **0.00** | **0.00** | **0.00** |
| | **TOTAL PROGRAMA** | **34,463,805.69** | **27,046,523.71** | **37,510,273.33** | **0.00** | **99,020,602.73** |

1

**MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ **SOLO JIMÉNEZ****

**RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS ENERO A OCTUBRE - 2025**

| PARTIDA | Presupuesto | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Total Ingresado | Por Ingresar | % Ingresado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ingresos Tributarios | 197,500,000.00 | 39,939,154.00 | 11,936,890.21 | 22,410,066.11 | 15,337,880.27 | 8,487,928.00 | 22,246,230.41 | 10,399,776.06 | 7,061,623.25 | 19,118,488.14 | 10,506,402.73 | 167,444,439.18 | 30,055,560.82 | 84.78% |
| Ingresos No Tributarios | 493,763,312.40 | 84,320,226.41 | 49,871,363.87 | 43,241,481.18 | 37,311,142.18 | 40,214,210.42 | 33,872,081.12 | 33,602,220.03 | 38,848,577.24 | 38,022,746.95 | 38,186,958.99 | 437,491,008.39 | 56,272,304.01 | 88.60% |
| Venta de Activos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| Transferencias Corrientes | 7,816,517.79 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2,591,463.00 | 0.00 | 0.00 | 2,591,463.00 | 5,225,054.79 | 33.15% |
| Transferencias de Capital | 816,925,205.92 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 255,813,109.31 | 63,953,277.33 | 0.00 | 127,906,554.65 | 0.00 | 160,897,139.45 | 608,570,080.74 | 208,355,125.18 | 74.50% |
| Financiamiento Interno | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| Ingresos del Período | 1,516,005,036.11 | 124,259,380.41 | 61,808,254.08 | 65,651,547.29 | 52,649,022.45 | 304,515,247.73 | 120,071,588.86 | 44,001,996.09 | 176,408,218.14 | 57,141,235.09 | 209,590,501.17 | 1,216,096,991.31 | 299,908,044.80 | |

| PARTIDA | Presupuesto | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Total Ingresado | Por Ingresar | % Ingresado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ingresos Propios | 691,263,312.40 | 124,259,380.41 | 61,808,254.08 | 65,651,547.29 | 52,649,022.45 | 48,702,138.42 | 56,118,311.53 | 44,001,996.09 | 45,910,200.49 | 57,141,235.09 | 48,693,361.72 | 604,935,447.57 | 86,327,864.83 | 87.51% |
| Venta de Activos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| Transferencias Corrientes | 7,816,517.79 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2,591,463.00 | 0.00 | 0.00 | 2,591,463.00 | 5,225,054.79 | 33.15% |
| Transferencias de Capital | 816,925,205.92 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 255,813,109.31 | 63,953,277.33 | 0.00 | 127,906,554.65 | 0.00 | 160,897,139.45 | 608,570,080.74 | 208,355,125.18 | 74.50% |
| Financiamiento Interno | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| Ingresos del Período | 1,516,005,036.11 | 124,259,380.41 | 61,808,254.08 | 65,651,547.29 | 52,649,022.45 | 304,515,247.73 | 120,071,588.86 | 44,001,996.09 | 176,408,218.14 | 57,141,235.09 | 209,590,501.17 | 1,216,096,991.31 | 299,908,044.80 | |

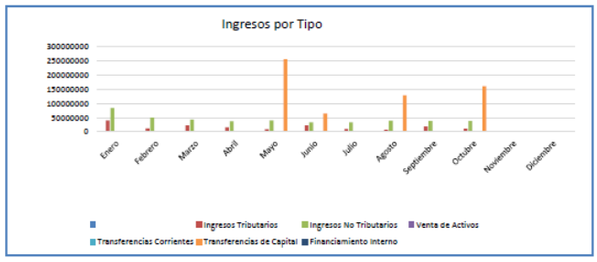


**MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ *SOLO JIMENEZ***

**DEL 01 DE ENERO AL 31 OCTUBRE 2025**

**RELACION INGRESO-GASTO EN SERVICIOS COMUNITARIOS**

| Detalle Servicio | Aseo de Vias y Sitios Públicos | Recolección de Basura | Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos | Acueducto | Cementerio | Parques y Obras de Ornato | Alcantarillado Sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ingreso estimado según tasa | 46,015,477.00 | 116,291,884.00 | 71,245,359.00 | 109,459,027.00 | 24,318,839.43 | 16,195,852.00 | 14,879,876.00 |
| Otros ingresos relacionados con el servicio | | | | | | | |
| - Derecho de cementerio | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 221,393.40 | 0.00 | 0.00 |
| - Servicio de instalación de cañerías | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2,025,518.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| - Servicio de Hidrantes | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10,598,019.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| - Venta de abono organico | 0.00 | 0.00 | 37,800.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Total de ingresos disponibles del periodo | 46,015,477.00 | 116,291,884.00 | 71,283,159.00 | 122,082,564.00 | 24,540,232.83 | 16,195,852.00 | 14,879,876.00 |
| EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO | | | | | | | |
| Gasto del servicio | 31,243,192.16 | 78,912,428.72 | 42,451,403.78 | 60,998,068.56 | 13,127,656.14 | 7,845,379.42 | 9,680,320.22 |
| Gastos de administración | 5,475,841.76 | 19,188,160.86 | 11,669,989.80 | 22,241,865.45 | 4,620,579.49 | 2,753,294.84 | 148,798.76 |
| Porcentaje % ( * ) | 12% | 17% | 16% | 19% | 19% | 17% | 1% |
| Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración) | 36,719,033.92 | 98,100,589.58 | 54,121,393.58 | 83,239,934.01 | 17,748,235.63 | 10,598,674.26 | 9,829,118.98 |
| Egresos Proyectos (Programa III) | 1,472,151.96 | 8,597,197.85 | 1,489,020.00 | 13,507,581.77 | 612,857.41 | 498,500.00 | 1,431,021.30 |
| Total de egresos del servicio | 38,191,185.88 | 106,697,787.43 | 55,610,413.58 | 96,747,515.78 | 18,361,093.04 | 11,097,174.26 | 11,260,140.28 |
| Superávit o Déficit del período | 7,824,291.12 | 9,594,096.57 | 15,672,745.42 | 25,335,048.22 | 6,179,139.79 | 5,098,677.74 | 3,619,735.72 |
| Más Ingresos Fondo liquidación periodo año anterior | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Superávit o Déficit Total | 7,824,291.12 | 9,594,096.57 | 15,672,745.42 | 25,335,048.22 | 6,179,139.79 | 5,098,677.74 | 3,619,735.72 |

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Evelio Camacho**: Pasaríamos al artículo VII Informe de alcaldía.

## ARTÍCULO VII Informe de Alcaldía

A continuación, procedo a brindar el informe de las labores realizadas durante la semana del 20 al 26 de noviembre de 2025:

- Atención a usuarios.
- Asuntos administrativos y de contratación.
- A partir del jueves 20 de noviembre se cuenta con el Técnico Asistente en Proveeduría a.i, Daniel Segura Saborío, con formación en administración pública, contratación pública y derecho.
- Participación en la Asamblea anual de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias ANAI para analizar los principales retos y oportunidades que enfrenta el régimen municipal, así como las acciones necesarias para impulsar el desarrollo de los territorios.

Durante la sesión se abordaron temas prioritarios como:

  - La ejecución de la Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física, y el papel fundamental de los gobiernos locales en su implementación en cada comunidad.
  - El Plan Anual Operativo 2026 de ANAI, con énfasis en la planificación estratégica y la eficiencia institucional.
  - La viabilidad de utilizar fondos de inversión para proyectos municipales clave en infraestructura, gestión de residuos y vivienda.
  - La iniciativa de Ley para la Creación y Regulación del Sistema Municipal de Transporte Público Interdistrital, que busca mejorar la movilidad y la conectividad en los territorios.
  - La situación actual de la gestión de residuos sólidos y los desafíos que enfrentan los municipios para avanzar hacia soluciones sostenibles.

- Participación en mesa de trabajo para el análisis del Expediente N°24251 Ley para el fortalecimiento de la rectoría del Ministerio de Salud en la gestión y disposición final de residuos sólidos, el cual se discutió el martes con la Comisión

de Ambiente, la participación Alcaldes, FEMETROM, FEDOMA, UNGL, ANAI, Viceministro de Ambiente, entre otros.

- Participación en la presentación de la Iniciativa de Diagnóstico de Inglés para la Empleabilidad y el Aprendizaje IDEA-PROCOMER, mediante la cual se presentó las herramientas de los resultados de las pruebas de inglés. Ya se solicitó que nos remitan los resultados de Jiménez. Además, se conversó la necesidad de impulsar el Proyecto de Ley N°24080 sobre mancomunidades.

- Se llevó a cabo la campaña de residuos electrónicos y eléctricos en los distritos de Pejivalle y Juan Viñas:

**Juan Viñas**

**Pejivalle**

- Hoy 26 de noviembre, nuestro cantón se unió a la Marcha en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, organizada por la Red de atención y prevención de la violencia contra la mujer e intrafamiliar Turrialba – Jiménez.

La actividad contó con la participación de instituciones del Estado como la Municipalidad de Jiménez, CCSS, Ministerio de Salud, PANI, Fuerza Pública, CENCINAI, IMAS, entre otras, reafirmando el compromiso interinstitucional por construir una sociedad más justa y libre de violencia.

Con gran entusiasmo, los niños del CENCINAI de La Victoria, acompañados de sus padres y madres de familia, caminaron con mensajes de esperanza y respeto. El Comité Cantonal de Deportes de Jiménez y el Comité Distrital de Deportes de La Victoria brindaron su apoyo para que esta jornada fuese posible.

Esta marcha nos recuerda que la eliminación de la violencia contra la mujer es una tarea de todos y todas. Desde la Municipalidad de Jiménez reafirmamos nuestro compromiso de seguir trabajando por la igualdad, la paz y el respeto en cada rincón de nuestro cantón.

- Adjunto el listado de contrataciones enviadas al Concejo Municipal, y que están pendientes de aprobación:

| **N° de Oficio** | **Contratación** | **Fecha de envío al Concejo Municipal** |
|---|---|---|
| 344-2025-DGVM | SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA LICITACIÓN REDUCIDA: COMPRA DE SEÑALES VERTICALES VEHICULARES, DISTRITOS JUAN VIÑAS, PEJIVALLE Y LA VICTORIA | 28 de octubre |
| 661-ALJI-2025 | SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA LICITACIÓN MENOR SERVICIO DE | 27 de octubre |

| | | |
|---|---|---|
| | TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS DEL CANTÓN JIMÉNEZ | |
| 332-2025-DGVM | SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA LICITACIÓN MENOR: COLOCACIÓN DE MATERIAL GRANULAR Y RECONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RUEDO CAMINOS VARIOS | 31 de octubre |
| 368-2025-DGVM | SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA LICITACIÓN MENOR: COMPRA DE UN RETROEXCAVADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL | 31 de octubre |
| 377-2025-DGVM | SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA LICITACIÓN MENOR: COLOCACIÓN CARPETAS ASFÁLTICAS Y OTRAS OBRAS, CAMINOS VARIOS | 07 de noviembre |
| DCCV-213-2025 | • CANCHA DE BASQUET SAN ANTONI EL HUMO PEJ<br>• CONSTRUCCIÓN PLAZA DEPORTES ORIENTE PEJ.<br>• MEJORAS GIMNASIO LA VICTORIA<br>• MEJORAS ALREDEDORES GIMNASIO LA VICTORIA<br>• CONTR. TECHADO Y LOSA MAQ. DE EJERCICIOS Y PLAY INVU<br>• CONTR. TECHADO Y LOSA MAQ. DE EJERCICIOS Y PLAY INVU<br>• CONTR. TECHADO Y LOSA MAQ. DE EJERCICIOS Y PLAY INVU<br>• MEJORAS AREAS DEPORTIVAS SANTA MARTA JV<br>• MEJORAS SIST PLUVIAL Y SANITARIO EBAIS Y CEMENTERIO ORIENTE<br>• MEJORAS PARQUE RAMÓN BALLESTERO JV<br>• COMPRA Y COLOCACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN VIAS | 10 de noviembre |

Se le informa al Concejo Municipal que debido a los tiempos requeridos para realizar los procesos de contratación, estos proyectos ya no serán posible adjudicarlos durante este año 2025, ya que por lineamientos de la CGR es requerido que a más tardar el 31 de diciembre se realicen los compromisos presupuestarios, para lo cual se requiere que los procesos de contratación hayan finalizado, cumpliendo las

diferentes etapas del mismo incluyendo las fases recursivas, firmas contrato, elaboración de órdenes de compra entre otros.

Por lo anterior, los recursos económicos asignados a estos proyectos se deberán incluir dentro del superávit a partir de la liquidación presupuestaria a realizar en el mes de enero del 2026 e incorporarlos dentro de un Presupuesto Extraordinario en el I Trimestre del 2026.

A su vez se les recuerda que está pendiente la ampliación del Plan Quinquenal de Gestión Vial, cuya respuesta ha de ser enviada al MOPT para el 28 de noviembre. El mismo fue enviado con el oficio 392-2025-DGVM

**SOLICITUD URGENTE AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal de Jiménez dar prioridad a la autorización para dar inicio lo antes posible el proceso de contratación para el "Servicio de tratamiento, disposición final y transporte de los residuos sólidos ordinarios del cantón Jiménez", enviado al Concejo Municipal desde el 27 de octubre del 2025, y que al ser una contratación menor los tiempos de adjudicación son mayores, sin embargo, al ser una contratación de un servicio continuo, cuyos recursos pertenecen al presupuesto 2026, se puede iniciar y adjudicar, sin problema.

Es importante recordar, como se indicó a la Comisión de Gobierno y Administración, en oficio enviado el jueves 20 de noviembre, oficio Nº706-ALJI-2025, el contrato vigente (N°2025LD-000005-0004500001) tiene vigencia hasta el 16 de enero de 2026, por lo que es necesario contar con un contrato que le dé continuidad al servicio a partir de 17 de enero del 2026, por los tiempos de contratación es necesario realizar y finiquitar la contratación por lo que queda del año 2025.

**Trabajos con seguimiento por el Vicealcalde:**

- Instalación del árbol navideño y el pesebre en el parque Ramón Ballestero.

- Inspección en el área de juegos barrio San Cristóbal para futuros trabajos de alcantarillado.

- Trabajos de colado de abono orgánico:

- Participación en la sesión ordinaria de la Federación de Municipalidades de Cartago y la celebración del 53 aniversario de la creación.

**MANTENIMIENTO MANUAL DE CAMINOS**

- A partir de la sentencia en primera instancia SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA N° 2025000103, correspondiente al expediente 25-000042-1002-AG – 8, se procedió a realizar en un trabajo conjunto con la Hacienda Juan Viñas S.A. con el derribo de árboles en el derecho de vía del camino hacia Santa Marta.

- Pintura de reductores de velocidad Cuadrantes Urbanos Juan Viñas, La Maravilla y El INVU.

- Limpieza de aceras y remoción de escombros en los Cuadrantes Urbanos Juan Viñas y Barrio El Carmen.

- Limpieza del derecho de vía Sector Plaza Vieja

**OTRAS ACTIVIDADES**

También se realizaron las siguientes actividades administrativas:

i. Labores administrativas propias del Departamento.
ii. Inspecciones varias en los distritos de Juan Viñas, Pejivalle y La Victoria.
iii. Atención de consultas realizadas por parte de la Comisión de Obras Públicas.

**AVISOS A LA COMUNIDAD:**

- La Municipalidad de Jiménez invita a todas las familias a acompañarnos a la iluminación del Árbol Navideño, sábado 29 de noviembre, a las 7:00 p.m., en el Parque Ramón Ballestero.

- Les invitamos a disfrutar en familia de nuestros Desfiles Navideños, llenos de música, alegría y ese espíritu que esta época nos regala.

- A partir del viernes 21 de noviembre del 2025 se abrió la matrícula para las Pruebas Prácticas de Manejo 🚗.

- Curso de servicio al cliente y manipulación de alimentos mediante el programa Empleate/ BRETE.
  ✅Modalidad100%Virtual.
  ✅Participantes recibirán subsidio económico para solventar gastos.

- La Municipalidad de Jiménez les recuerda que no hay permisos vigentes para la extracción de material en el Río Pejivalle. Reportes al 911 o correos institucionales.

**Ana Azofeifa**: Muchas gracias señor presidente. Bueno, nuevamente buenas noches. Bueno, ya ustedes tienen el informe desde hace rato se los hice llegar. Bueno, sí, a partir del jueves 20 de noviembre se cuenta ya con el técnico asistente en la proveeduría Daniel Segura Saborío. Es una persona que tiene buena formación, formación en administración pública, en contratación pública y también está estudiando derecho, entonces yo creo que eso le aporta bastante si Dios lo

permite. Yo creo que lo que pasó con el proceso de contratación hubo bastante presión para que saliera, porque tuvimos que apurarnos para que saliera y poder mandarlo, entonces yo también siento que puedo haber pasado eso, pero es una persona con mucha iniciativa y también con mucha capacidad. Yo sé que va a hacer el trabajo muy bien, si Dios quiere. Esta semana, bueno, se participó en la asamblea de la ANAI, participamos en una mesa de trabajo donde estados tiene un expediente el 24-251 relacionado con el tema de los residuos sólidos, el manejo este donde están participando diferentes instituciones, de hecho que hubo reunión con la comisión de ambiente el martes para poder analizarlo, participaron varios alcaldes, FEMETROM FEDOMA, la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la Asociación Nacional de Intendencias y Alcaldías. Entonces ahí se está trabajando este proyecto de ley eh se van a tener reuniones todos los viernes donde se va a seguir revisando, para ver si se puede lograr tener un o un expediente o un decreto que sea pues acorde a lo que necesitan las Municipalidades. Tengo entendido, nos han informado que el decreto ejecutivo anterior del Ministerio de Salud, parece que lo van a, lo que nos informaron es que lo van a, cómo se llama, a poner en pausa, nos van a dar un periodo de 2 años, vamos a ver si realmente eso se hace, para poder cumplir los requerimientos que pide el decreto ejecutivo vigente. Esta semana también recibimos por parte de Procomer la presentación de lo que es el diagnóstico de las pruebas de inglés que se llevaron a cabo en el cantón. Bueno, fue a nivel general, estaban viendo toda la región Caribe. Ya nosotros mandamos a pedir los resultados específicos para lo que es el cantón Jiménez, y las personas que hayan pasado este examen tienen posibilidad de tener una amplia plataforma para capacitación y también para poder acceder a empleos entonces es muy importante, Esta semana también llevamos a cabo lo que fue la campaña de residuos electrónicos eléctricos tanto en Pejivalle como en Juan Viñas, todavía no tenemos datos de lo que es de lo recaudado, mañana se lleva, si Dios quiere al ente al que se le está destinando los recursos y ya podríamos tener ahí datos específicos de cuánto, pero sí hubo buen movimiento por parte de los vecinos de la comunidad. Hoy hicimos una marcha en conjunto con lo que es las diferentes instituciones del estado que participamos en lo que es la red, que también lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer. Esta marcha fue organizada por la red, se hizo en el Distrito de La Victoria y como bueno, hubieron varias situaciones porque el MEP hoy tenía diferentes reuniones con su personal, entonces sólo participó el CEN CINAI fue una actividad muy bonita, hubieron más de 50 personas y creo que lo más importante, como yo se los decía a ellos, empezar desde los niños, a poder educar y a tener pues

personas felices, sanas, lo más posible y por supuesto que evitar temas de violencia que se va de que se pueda ver desde los hogares, entonces hoy la participación fue de los padres de familia, los chicos del CEN CINAI y las diferentes instituciones que formamos parte de esto.

Aquí hay un punto muy importante relacionado con todas las contrataciones que están en el, ahorita que tiene el Concejo Municipal. Bueno, así como el señor regidor ahorita sacaba cuentas de cuánto ha durado, no sé, le hizo el trayecto a esta contratación, También yo quiero decirles que acá hay contrataciones que tienen ya, mañana se va a cumplir un mes de que ustedes tienen la contratación de los residuos sólidos y ustedes saben que esa contratación es urgente sacarla. Aquí yo les hago una solicitud urgente de que se haga, se saque esa contratación con prioridad porque es una contratación menor. Los tiempos de las contrataciones hay que respetarlos, nosotros no podemos meter, sacar un proceso por menos tiempo, entonces el servicio de tratamiento disposición de los residuos yo esperaba que viniera hoy honestamente, porque nosotros ya mañana tendríamos que estar publicándolo, los tiempos se nos agotan yo de verdad esperaría que para la otra semana pudiéramos tener el resultado de esta contratación, como les decía desde el 27 de octubre ustedes la tienen ya tenemos un mes, mañana que cumplimos un mes y no tenemos un dictamen y yo se los he dicho y el jueves les hice una respuesta bastante amplia de la solicitud que ustedes hacían, de que las preocupaciones eran, bueno, ustedes tenían copia de ese documento, yo no sé, no lo vi, no lo vi entre las copias que o si se leyó. Porque se hizo copia. Ah bueno, el jueves se hizo copia de ese documento de las respuestas que habían ahí, había una preocupación de que si eran contrataciones que iban paralelas. Aquí es muy importante tener claro esto. La administración no puede esperarse que venza este contrato y empezar a hacer un nuevo proceso de contratación, o sea, eso está clarísimo. Nosotros tenemos que tener el contrato que está vigente actualmente vence el 16 de enero, nosotros ya tenemos que tener una contratación que dé el servicio a partir del 17 de enero. No podemos quedarnos ni un solo día sin recoger residuos de este cantón, porque eso sí es un tema de salud pública, que hay que cuidar. Entonces yo si les pido la comisión que tiene ahorita este documento, que de verdad nos ayuden porque es urgente. Si esto no sale, nosotros no vamos a tener un proceso contratación vigente para el próximo año. Necesitamos empezar lo de antes posible. Nosotros no podemos dar menos de los tiempos de ley y los tiempos de ley son 10 días hábiles para iniciar, para que presenten contrataciones. Después vienen todos los periodos de apelación, todo lo que corresponde cada vez,

hay que sumar 10 días, 10 días, 10 días. Entonces de verdad que esta contratación ya debería estar lista, ya deberíamos estar en proceso. Se ha tardado más de la cuenta, creo que señores de comisiones que están analizando diferentes procesos de contratación, creo que se ha perdido esta parte, que yo creo que sí fue muy práctico lo que se hizo con la comisión de Gobierno y Administración recientemente, ¿La Hacienda fue? que vio el tema de las tarifas de que se hizo una reunión con los asesores y en esta reunión con los asesores se pudieron evacuar dudas. Si me ponen atención por favor señorita Katia y Elida por favor porque estoy hablando de un tema que es muy importante para este cantón, estoy hablando de las contrataciones que si esto no sale de verdad que nos vemos en problemas, nosotros no podemos darnos el lujo de no tener un proceso de contratación activa entonces yo les hice un listado y todos lo tienen en el informe de lo que se tiene ahorita en procesos de contratación del 28 de octubre, 27 de octubre, 31 de octubre, digamos son contrataciones que se han enviado acá y no sé si se han hecho los procesos de reuniones con los asesores que ustedes tienen, con los compañeros que han mandado estos procesos de contratación, ya el que es del 07 de noviembre es más reciente, pero igual lo puse en lista y yo quería informarles algo, como hay procesos de contratación que hay, bueno y por qué vinieron en estas fechas, porque ustedes saben que teníamos que depender de que hubiera el presupuesto, de que ingresan los recursos a la Municipalidad, pero yo sí de verdad que llamo a la conciencia de que hagamos esas reuniones para sacar estos procesos rápidos y usted aquí se ve el, qué sé yo, llegó el 28, no preciso que fecha se vio aquí, a partir de ahí era el siguiente miércoles, supuestamente pasamos las o ustedes aprobaron que se pasaran las sesiones para los miércoles, ¿Por qué? Porque iban a tener más tiempo de ver con los funcionarios municipales si eso no se está haciendo, más bien se atrasando más los procesos. Entonces yo sí que sí era que eso fuera más ágil. Aquí hay una lista de todo lo que está quedando pendiente y de una vez decirles que esto no va a salir en contratación, lo que ya no se aprobara el día de hoy yo solamente les pediría porque empezaríamos de forma urgentísima el proceso de contratación de los residuos los otros procesos de contratación si es importante que lo sigan revisando que puedan sacar los dictámenes, pero ya por este año no salen ¿Por qué? Porque tenemos tiempos de contratación administrativa, estos hay que adjudicarlos, hay proyectos y hay procesos, por ejemplo: Un proyecto X, aquí tengo proyectos, voy a decirles cuál, vamos a ver, por ejemplo, el proyecto de colocación de material granular, ese es un proyecto que tiene varios caminos los que se van a atender. Los caminos que están en este proceso de contratación no son los mismos,

caminos que están en el proceso de contratación del otro año. Entonces, ¿Qué sucede? Que si no se adjudican antes del 31 de diciembre, esos recursos se van a un extraordinario. ¿Por qué? Porque quedan sin asignar a un proceso de contratación, eso va a un extraordinario. Entonces, ya yo me adelanté y ya hablé con los compañeros de la Municipalidad, los jefes de departamento, hablé con el señor Encargado de la Hacienda Municipal, don Trentino Mazza y le pedí, nosotros casi que empezamos año, si Dios quiere tiene que venir la liquidación presupuestaria, inmediatamente tiene que venir el extraordinario para nosotros poder empezar a hacer estas contrataciones porque ustedes van a hacer, ustedes las tienen en comisión, van a hacer los dictámenes y a partir de ahí como ya no se van a poder publicar para poder hacer los procesos de contratación porque no están los tiempos, no se pueden cumplir los tiempos entonces ¿Qué sucede? Que eso lo tenemos que pasar para el otro año, sí quedan aprobados, entonces el otro año los códigos presupuestarios cambian normalmente. Lo que tendría que hacerse prácticamente es volver a someter nada más para que aprueben los nuevos códigos presupuestarios, pero ya el proceso de contratación estaría, la licitación ya estaría aprobada por ustedes, entonces lo que quería explicarles es eso. ¿Qué pasa con el tema de los residuos? Los residuos tienen, es un proyecto continuo, no puede parar nunca, Entonces, ¿Qué sucede? Tenemos recursos este año y tienen recursos el otro año. Si empezamos el proceso contratación, la otra semana, si Dios lo permite, todavía nosotros tenemos tiempo de adjudicar en los primeros días de enero. Porque son con recursos, es un proceso continuo que sería un recurso del otro año. Entonces digamos, en este caso sí podríamos adjudicarlo todavía en los primeros 15 días de enero y tener un proceso contratación el 17, pero los demás no. Entonces ahí está la lista de todo lo que está quedando pendiente sin aprobar, como yo les digo, creo que es que tenemos que mejorar mucho los procesos de las comisiones y la administración está totalmente anuente para poder apoyar, para que esto fluya, Porque empezamos durando de una semana para otra, estábamos trayendo dictámenes, pero ya tenemos un mes y hay unos que no han salido, entonces sería muy fluido si nos reunimos, es más, los funcionarios municipales están dispuestos a reunirse en el momento que sea posible, mi persona, estoy dispuesta a reunirme con ustedes para que esto fluya, pero en este momento no está fluyendo en las comisiones, los que son los proyectos. Entonces quería dejarlo acá. Solicitud urgente, lo que es el proceso de contratación de los recibos, es urgente. No he terminado mi informe.

Después informes por parte del vicealcalde, bueno ya tenemos lo que es colocado el árbol navideño y el pesebre se está terminando en el parque. Se han hecho inspecciones en varios trabajos. Estamos con el proceso de elaboración de abono orgánico, ya empacando, sacando bastante por dicha gracias a Dios, para poder despejar el centro del abono de compostaje. Estamos con el tema de, bueno, hoy se participó en la sesión de la Federación de Municipalidades de Cartago, que yo les he dicho varias veces, pero me extraña mucho que siguen llegando a acuerdos donde dice por qué participamos, por qué invertimos, por qué hacemos esto y si todavía no formamos parte ya de esta Federación. Les he explicado muchas veces que nosotros estamos vigentes hasta diciembre, porque se ha tenido que pagar todo el año. A partir de enero ya no formamos parte de la Federación, pero quiero repetírselos. Porque ya se lo he dicho varias veces, estamos en la Federación de Municipalidades de Cartago, seguimos participando y hoy se celebraba el 53 aniversario de la Federación.

Aquí ya van a tener lo que es los informes de los trabajos que se han estado haciendo esta semana, el derribo de los árboles del camino de Santa Marta, ya se terminó por dicha y de verdad tengo que volver a recalcar el apoyo de la Hacienda municipal, perdón, en la Hacienda de Juan Viñas, ha sido vital. para lograr esto en tiempo récord. Entonces agradecerle muchísimo a la Hacienda, se la vamos a hacer llegar por escrito, pero quiero que públicamente se sepa que ellos apoyaron esta gestión, o si no, no hubiera podido ser tan rápida. Porque hubiéramos tenido que hacer un proceso contratación. Se está haciendo la pintura a los reductores, aquí hay otros trabajos, pero también quiero aprovechar el espacio del informe de alcaldía, para poder invitar a la comunidad y a ustedes también por supuesto, señores del Concejo municipal. La iluminación del árbol de navidad y del pesebre acá en Juan Viñas el sábado 29 a las 7:00pm. Empezamos con los desfiles navideños. Vamos a estar acompañando el desfile de La Victoria. Si Dios lo permite el domingo a las 3:00 de, a partir de las 3:00pm. Invitar a todos que ojalá llegue a este desfile, y a los desfiles que vienen, el sábado 6 de diciembre a las 6 de la tarde en Pejivalle y un Juan Viñas el domingo 7 a las 6 de la tarde. No tengo la menor duda que todo vaya a salir muy bonito, mucha participación y demás.

Después decirle a la población que ya empezamos con la matrícula para las pruebas de prácticas de manejo, importante, que dicen la información porque hoy llegaron personas a matricular y no traen los requisitos. Entonces, importantísimo que revisen todos los requisitos que hay para poder venir a hacer la matrícula, ya tenemos la matrícula abierta tanto en Pejivalle como en Juan Viñas, como en

Tucurrique. Se van a realizar las pruebas prácticas en los 3 distritos. Entonces seguimos ahí con esto. También hemos estado publicando el programa de Empleate - Brete. Importante, hay cursos que se están dando, ya hay personas del cantón que están recibiendo un subsidio económico para poder capacitarse. Entonces ojalá que la población aproveche estas oportunidades que estamos teniendo en ahorita. Se hizo la publicación de que no hay permisos ahorita vigentes para la explotación del Río Pejivalle. Básicamente eso es parte del informe de esta semana. Cualquier consulta con mucho gusto.

**Evelio Camacho**: Tiene la palabra don Alan y luego don Roy.

**Alan Quesada**: Buenas noches. gracias señor presidente, doña Ana con todo el respeto que usted se merece voy a aclararle varias situaciones de la comisión de gobierno administración, en fecha 15 de noviembre se le envía usted el oficio número 007 para unas consultas que usted hizo mención 6 días después usted nos contesta efectivamente el jueves, el jueves 20 de noviembre nos contesta ese oficio, nosotros la comisión por motivos de trabajo viernes, sábado, domingo no podemos reunirnos, quiero decirle que nos reunimos el lunes a las 8:00pm ese dictamen ya está pero, la correspondencia se cerró no lo presentamos por eso, para respetar lo que dijo el señor presidente de la comisión, del Concejo, no sé va a recibir absolutamente nada fuera de correspondencia. Con relación a los tiempos le indico que desde el 05 de noviembre le enviamos un oficio a usted para que nos contestara, nos aclarara sobre los convenios con la Asociación Integral de Desarrollo de Juan Viñas y a hoy no ha respondido su persona. Cabe aclarar que hoy hace ocho, se tomó un acuerdo sobre el proyectos que presentó, uno de sus subalternos, Alfredo Orocú a la fecha no hemos recibido respuesta de él, para poder completar mediante el oficio ya se le hizo un oficio un acuerdo al señor Alfredo Orocú, la semana pasada porque fue un acuerdo aprobado en firme a la fecha no hemos recibido respuesta, entonces doña Ana usted no puede decir que no estamos trabajando, que como dijo un funcionario yo solo los atiendo en horas laborales fuera de horario no puedo atenderlos y le digo, Luis Molina ahí está el compañero Roy, que no me puede dejar de decir que no es cierto, él lo dijo en horas fuera de oficina no atiendo, nosotros trabajamos yo llego a las 4:30 a Juan Viñas a las 5:00pm yo no puedo fuera de horario, sábado o domingo no nos va a atender si fuera el caso de. Entonces con todo el respeto si estamos trabajando, aquí están los documentos y con lo de los residuos lo tenemos claro ya está el dictamen, ya está, si usted se fijó en la página cuando están siendo transmitidos los compañeros, ya se transmitió el lunes a las 8:00pm con lo de Hacienda, el jueves, yo fui a Pejivalle y sacamos

estos dictámenes de Hacienda y Presupuesto, estamos trabajando, no estamos a tiempo completo como ustedes, nosotros es sacando el ratito con mucho gusto porque queremos que esto marche y con todo el respeto no se vale decir que nosotros estamos fallando, no, yo aquí lo digo, usted desde el 05 noviembre y no lo contesta un oficio. Entonces no sé por qué y con todo el respeto no quiere réplicas porque ya se ha hablado y ya tiene tiempo ese oficio, estoy aclarando simple y sencillamente lo que la señora alcaldesa quiso decirnos de las comisiones y ahí estamos trabajando con todo el esfuerzo y que lo puedo decir con satisfacción que la Hacienda y Presupuesto vamos al día, que Gobierno y Administración está al día, pero no hemos querido brincarnos lo que el señor presidente del Concejo dijo hoy hace ocho, no quiero nada fuera de correspondencia y es cierto, nos pasó hoy recibimos algo fuera de correspondencia, ¿Qué hicimos? venía malo, inaudible, no podemos seguir así, hay funcionarios como usted dijo, están anuentes, usted lo vio cuando vinimos doña Élida a hablar con don Trentino de Hacienda, lo hicimos, pero hay otros que no, señora, disculpe y se lo digo con mucho respeto, solo horarios laborales nos atienden. Gracias señor presidente.

**Evelio Camacho**: Tiene la palabra don Roy.

**Roy Mora**: Igual yo que estoy en la comisión de obra pública, así quiero aclarar a la señora que hay algunos dictámenes y alguna documentación que uno no puede dictaminar sin una gestión. Como dijo el compañero, el compañero dijo a mí no me pagan exclusividad, yo solo puedo atenderlo de lunes a viernes de 8:00am a 4:00pm o de 7:00a, a 4:00pm, entonces uno trabaja también, tiene sus obligaciones y también hay muchos documentos que hay que analizarlos y muchas cosas que hay que analizar como expedientes de camino, cositas tan pequeñas señora que uno, usted no cree, uno no puede decir y dictaminar nada más, darlo aprobado sin investigarlo. Dos, yo estoy trabajando en hacer todos los dictámenes, pero disculpe señora ¿Hace cuántos no hay proveedor? Hace un mes, que no había un proveedor. Entonces lo puedo dictaminar, pero ¿Quién iba a aprobar en SICOP, si no había Proveedor?

**Evelio Camacho**: Tiene la palabra la señorita alcaldesa.

**Ana Azofeifa**: Sí, muchas gracias. Yo quiero referirme primero que, los convenios que se llaman de la asociación se fueron remitidos a la Asociación de Desarrollo para que ellos revisaran y mejoraran y sacaran el acuerdo que corresponde, eso lo tiene la Asociación de Desarrollo. Bueno, lo que voy a hacer es informarles a ustedes de que eso ahorita lo tiene la Asociación de Desarrollo, pero los convenios no tienen que ver con la parte de contratación que yo les estoy exponiendo. Con

respecto a lo que es este el tema de lo que está ahorita de los funcionarios, bueno tengo que revisarlo porque hasta ahorita que usted me lo dice, es que no se está atendiendo a las necesidades que ustedes están teniendo como comisiones. yo creo que ajá.

Inaudible.

**Roy Mora**: Sí me aclaran los compañeros, pero hay que ser honesto, los compañeros Luis Molina si tienen su tiempo pero fue muy claro porque ellos no le plagan exclusividad y ellos le atienden de su horario de trabajo, fines de semana no porque no es obligación, lo siento mucho, uno trabaja de lunes a viernes los únicos días que uno tiene libre son sábados y domingos bueno yo los domingos porque los sábados trabajo y entonces aclaro, yo usted misma me ha visto aquí, preguntándole a cada funcionario y hasta les mando oficios para que den mi respaldo, si ellos están anuentes, algunos ayudan pero si aclarar que hay veces ya después de las 4:00pm no se atienden al público por lo mismo, es nada más señora.

**Ana Azofeifa**: Sí, tengo que ver eso y que ustedes me digan quién no está atendiendo las comisiones , porque para eso hay asesores y hay otros funcionarios que también pueden hacerlo. Como ustedes mismos dicen, no les está alcanzando, con el esfuerzo que están haciendo, no les está alcanzando, entonces hay que ver cómo se mejora esto, porque la Municipalidad no puede frenarse porque ustedes no pueden hacer el trabajo en fin de semana, como estaban diciendo, entonces un proceso. Bueno, y yo le digo algo, señor Regidor Alan, hay temas que se han metido extemporáneamente en la correspondencia, que no han sido tan urgentes como este, yo creo que si hubieran hablado con el presidente, este es un tema que se hubiera incluido, porque era de extrema urgencia, pero hay temas que se han incluido, se ha permitido que entren en las sesiones y este era urgente. Si ya estaba listo desde el lunes yo creo que perfectamente desde el lunes hubiera hecho la gestión para que el martes, miércoles, lunes ya se hubiera incluido y todos lo hubiéramos conocido, entonces yo creo que son cosas que hay que mejorar, señor presidente, de parte del Concejo municipal y también el seguimiento que se le da a las comisiones, porque también tengo muy muy en claro lo que me ha dicho el mismo eh asesor legal de que también ese incumplimiento, hay responsabilidad del Concejo municipal y mucho de la presidencia por no darle seguimiento. Entonces yo sí quisiera hacer esa salvedad, y voy a revisar lo del tema de los funcionarios. Ahí sí me gustaría que me digan los inconvenientes que han tenido para poder este tratar de resolverlos. Gracias.

**Evelio Camacho**: Gracias señorita alcaldesa. tiene la palabra Élida Araya.
**Élida Araya**: Sí, muchas gracias. Yo pienso que para aligerar los procesos aquí en esta Municipalidad es muy importante que desde la administración se presenten los oficios o las cuestiones, en tiempo y forma. Eso, esa sería el primer paso, que no nos traigan a última hora aquí a pagar fuegos y que hay que correr y que hay que, hay que hacerlo ya porque si no ya mañana no se puede porque nosotros no podemos nosotros no somos abogados no somos contadores no somos, o sea las cosas hay que estudiarlas y yo desde la Comisión de Hacienda y Presupuesto ha sido muy duro, ha sido averiguaciones, hablar preguntar, gracias a Dios tengo mi propio asesor y ahí vamos poquito a poco, pero si esa sería la eh algo muy importante verdad que empiece desde la administración el aligerar las cuestiones para no atrasarnos y que al final sea culpa de nosotros que no que no queremos votar algo porque desconocemos el tema o porque hay que estudiarlo más, eso uno. Dos desde la Comisión de Hacienda y Presupuesto, nosotros hicimos una consulta con respecto a el pago de Caja chica a la Federación por 50.000 colones para almuerzos, yo creo que tal vez no entendió lo que lo que le quisimos decir o sea que todavía estamos pagando a la Federación y todos sabemos que hay que pagar todavía diciembre y aparte de eso se les se les está haciendo almuerzos a ellos por cara chica por 50.000 colones entonces lo que sí me parece curioso es que por ejemplo aquí la señorita secretaria, ¿Cuánto tiempo tiene año y medio dos años? No tiene su plaquita ahí, yo tengo 9 meses, no me han hecho la plaquita, el compañero Vinicio tampoco tiene su placa y entiendo que es por falta de fondos, entonces en caja chica si vienen gastos que son innecesarios, entonces por eso fue mí, esa fue la consulta de la comisión, para que quede claro, gracias.
**Evelio Camacho**: Gracias Élida, tiene la palabra Katia.
**Kattia Calvo**: Sí buenas noches, bueno solo quiero dirigirme así brevemente con respecto al comentario o que nos acaba de decir la señorita alcaldesa que incumplimiento de Concejo, no se lo acepto, porque hasta la fecha nosotros o todos los de las comisiones aquí han trabajado fuerte y aquí se le ha presentado, no se le ha quedado ningún dictamen sin hacer todos creo que hemos hecho esfuerzos, sacrificios, sabemos que son los deberes de nosotros de cada comisión, pero también hay incumplimiento administrativo también, entonces tardías, informes mal, entonces hay que andar atajando penales como dijimos aquí hace un rato somos los filtros cuando los filtros deberían ser ustedes los mismos administradores, se supone que son los este especialistas, los técnicos los que saben están tiempo completo, les pagan exclusividad y nosotros estamos aquí un día, una noche, por

unas horas, quisiéramos tener más tiempo, el tiempo que ustedes tuvieran para abarcar más rápido, investigar. Por ejemplo, lo que usted acaba de decir de obras públicas son 300 millones que se van a rodar en material. No es fácil venir aquí a la noche a la mañana, dictaminar una licitación, una modificación de esas, cuando no tenemos suficientes bases o respuestas como para nosotros analizarlo de la noche a la mañana y hacer incurrir a un error al Concejo, porque al final el que sale en papel es el Concejo. Entonces yo compañeros de mi parte, yo soy parte de obras públicas, si hemos estado trabajando, fuerte, nos hemos reunido, hemos hecho trabajos de mesa, no es que no hacemos nada, no estamos incumpliendo porque gracias a Dios no lo estamos incumpliendo, podemos ponerles fechas, horas, el tiempo que hemos tenido porque son, es mucho, es un folder que usted no tiene idea grueso que hay que analizarlo, y como dijo tenemos que ver de dónde agarramos casi como abogados, ingenieros, arquitectos para ver cómo recopilamos para no hacer incurrir al Concejo a un error, porque es que el Concejo somos todos, son ustedes todos los que están ahí, somos los que estamos aquí, entonces si nosotros no nos paramos en esto, caemos todos, y al final no tenemos quien nos defienda, tenemos que defendernos nosotros, no nos van a hacer a correr a hacer una modificación para pagarnos a un abogado, verdad que no, tenemos que defendernos nosotros mismos, entonces no voy y no le acepto, que diga que estamos incumpliendo porque no es así, estamos trabajando creo que todo lo hemos hecho y cada uno de los esfuerzos que hemos traído aquí, con cada comisión, ¿Nos hemos atrasado? Sí, nos hemos atrasado y cuánto se ha atrasado administración, cuánto no ha atrasado a tiempo a nosotros también quizás por eso no lo hemos podido tener tal vez a tiempo, porque no nos dan lo suficiente material como para nosotros trabajar en una comisión, tenemos que andar investigando fuera de aquí con asesores, con abogados que gracias a Dios tenemos ad honoren que siempre hay ángeles, yo siempre he dicho que los Ángeles no están en el cielo están aquí en la tierra estamos rodeados de ellos y gracias a Dios por eso hemos tratado y hemos este traído gracias a Dios bien con cada documento que se presenta, ¿Vamos a fallar vamos a tener errores? Sí, pero queremos tratar lo menos posible, que nosotros que haya que caigamos un error a ustedes como como Concejo porque les vuelvo a decir Concejos nos encerramos todos, gracias.

**Evelio Camacho**: Gracias Katia, tal vez yo quería hacer un comentarito antes de cederle la palabra a don Alan, eso que comentan ustedes sobre los que estamos en comisiones yo les entiendo eso porque yo a veces consulto y a veces a los 3 o 2 tal vez hay respuestas sobre lo que uno consulta, y qué difícil hacer también en el

jurídico, en el caso de la comisión de jurídicos, a veces hacer un dictamen por esa situación. Entonces es complicado, pero también yo les digo que aquí si la alcaldía gestiona, el Concejo toma los acuerdos y todos trabajamos en unión un poquito, yo creo que las cosas avanzan y nosotros ya vamos para ahora en mayo cumplimos 2 años y Dios lo permite. Y yo creo que, de mi parte, yo así lo siento, estamos debiéndole mucho al cantón, este año ha sido un año y lo digo por agricultores que me lo comentan que han tenido que bajar su saquito al hombro enormes distancias porque los caminos no trepan ya los carritos no suben los carros a recoger el cafecito o los productos que siembran. Entonces todos estamos sintiendo esa no digamos desacuerdo que tenemos acá, sino que tenemos tal vez sentarnos y analizar un poquito porque sí a veces siento yo que nosotros como Concejo le estamos debiendo al cantón y ojalá que este año que empecemos yo le digo en el sentido bueno yo le digo a todo personal cada uno sea analizado pero yo por decir algo en el distrito de Pejivalle, siento que hay mucho mucho que mejorar principalmente en caminos de la red de vial municipal, pero ese es mi criterio, tiene la palabra don Alan.

**Alan Quesada**: Sí, gracias, señor presidente. Sí, doña Ana, con todo el respeto, no comparto el incumplimiento de parte del Concejo, porque sin cumplimientos de mencionaríamos sería el caso suyo el asunto de los uniformes que usted lo incumplió, no lo ejecutó, no denunciar el manual de puestos, tampoco lo ha hecho, no haber contestado en tiempo y forma los recursos de amparos que se han presentado, cosas así por el estilo, con relación a lo que dice el compañero Evelio, que le hemos quedado debiendo al cantón no creo don Evelio, si los caminos están mal no es por culpa de nosotros, nosotros hemos hecho lo humanamente posible para que ellos lleven, lleven lo que es, usted está en la Junta Vial, usted sabe lo que lo que cuesta, no le hemos debido por nosotros que no hemos querido aprobar y como íbamos a aprobar, se lo digo, lo del puente de La Esperanza que se lo digo aquí, es algo necesario, pero no podíamos aprobarlo así señor, entonces hay tiempo, sí, hay tiempos, pero los funcionarios pueden empezar antes, mire, se va a presentar esto, se va a presentar lo otro, está para tal cosa, con tiempo, no hoy para hoy mismo, no ayer para antier y con relación a eso otro, y otro asunto, yo le puse en un video el lunes de un perifoneo, que se andaba haciendo para el asunto de los materiales electrónicos se había quedado en una sesión que se iba a utilizar el equipo que se había comprado en la municipalidad por un valor de casi 800.00 colones y funcionarios tal vez, lo digo en nombre Juancito o don Juan podría hacernos la cuña para hacer un perifoneo por Juan Viñas, La Victoria, Pejivalle

sobre eso, no pagar un carro, espero que ese carro no venga pagado con caja chica, porque eso no baja de 100.000 colones, eso fue porque usted misma lo dijo, tenemos el equipo y lo vamos a hacer así y yo mandé el video precisamente, yo, si no le parece, no me mueve la cabeza, con todo respeto, así como usted nos lo pide, si no está de acuerdo, deje hacer gestos, como decir, sí, sí que me importa o que se yo, ahí me disculpa si no tengo, pero espero que esos108.000 colones creo que costó, tal vez me equivoque, no vengan reflejados en alguna factura, porque ya fue bien clara usted y todos que se iba a utilizar ese equipo y algún carro del municipio para hacer ese tipo de perifoneo.

La otra pregunta, ¿Cómo va el asunto, para que no nos digan que no damos seguimiento con el cambio de las sesiones para el mes de diciembre? La semana pasada nos dijo que ya lo iban a subir a SICOP o algo así, o lo iban a publicar o lo que tenga que hacer y necesitamos saber sobre eso porque va a ver si estamos o no estamos para esas fechas. La otra es la maquinaria que está varada en la Municipalidad yo sé que hay un camión allá en Caña Real está varado o no sé si estará guardado ahí disculpe, pero si es necesario y para ver si, ah y también hoy hace ocho en el informe que usted dio sobre la reunión que tuvo un Pejivalle con el AyA y Asadas, no sé si ustedes ya identificaron alguna asada clandestina en el cantón, que usted lo mencionó, eso es importante. Y eso sería los apuntes, estos de lo último, sí, de que nos brindaran información de la maquinaria, así que, si hay alguna dañada o que sí está, porque hay mucha gente tal vez ve una maquinaria en X lugar detenía y le preguntan a uno ¿Qué pasó con esa máquina? ¿Está buena o mala? Yo les traigo lo que a uno le externan fuera en las calles por así decirlo. Muchas gracias.

**Evelio Camacho**: Ana, tal vez antes de darle la palabra, está Deyanira primero, Deyanira.

**Deyanira Vega**: Gracias señor presidente, lo único que quería decir y ya se cambió el tema. Ya que se había hablado mucho de un mismo tema, fue mucho todo de opinión y opinión, sí sabemos que es muy importante y todo pero también fue mucho mucho hablada del mismo tema. Y entonces era eso lo que yo le iba a decir hace un rato, moción de orden, pero ya el señor Alan hizo otras preguntas diferentes, se cambió.

**Evelio Camacho**: Sí, para eso es lo que tal vez, en la próxima sea don Dorlin que está acá. Sí eso vamos a tener que en cuenta que cada regidor no se extiende a veces mucho, porque no extendemos mucho, otros porque no hablamos, pero hay que tener cuidadito en eso. Tiene la palabra la señora alcaldesa.

**Ana Azofeifa**: Sí señor, bueno, no capté todas las preguntas, solo manual de puestos, no puedo decir que, dice que incumplí porque no se hizo, eso está en proceso, se están haciendo. Y yo informé de la semana pasada o la antepasada de que ya se habían hecho lo, pero ya agarró el micrófono y otra vez otra réplica, o sea, como no hay una moción de orden, o sea, estoy respondiéndole.

El manual de puestos me dijo que yo incumplí, que no se ha hecho. El manual de puestos está en proceso. Y yo informé la semana pasada, la antepasada viene en el informe de alcaldía donde dice que se hicieron las entrevistas a los funcionarios. Está en proceso de ejecución. Me amenaza diciendo que no, que Dios guarde venga en el próximo informe de Caja Chica lo del contratación. Se contrató y va a venir una justificación del por qué. Se tiene que contratar, está bien, podemos tener equipo pero se necesita tiempo para ir a hacerlo, necesitamos funcionarios y todo el mundo está ocupadísimo, necesitamos vehículos, no me pueden venir a amenazar de que no se pueda hacer una contratación. Primero lo que es el departamento o más bien el programa de ambiente tiene una partida específica para ese fin, y se tuvo que contratar y se contrató, pero no con amenazas, ahorita diciéndome que Dios guarde venga. O sea, eso es una amenaza directa para uno, no lo dejan trabajar como administración, yo puedo tomar decisiones, tengo que tomar decisiones en el momento y después voy a averiguarme de la maquinaria del back hoe, eso que usted está diciendo que está varada, voy a averiguarme a qué maquinaria se refiere y que está en Caña Real. Voy a pedirle a Ricardo que nos haga un informe. Pero sí, no preciso cuál otro punto fue el que dijo que estaba incumpliendo, pero como les digo, venía en el informe de la semana pasada o la antepasada de que los manuales de puestos se están haciendo. No se puede decir que incumplí, no haciéndolos. El otro punto no lo recuerdo, lo primero que preguntó antes de los manuales, que dijo que también incumplí, pero se achacan cosas que se han informado anteriormente, y se vienen achacar acá y con tal de dejar a la administración en mal delante de los usuarios donde ya se informó, los manuales están en proceso. Gracias.

**Alan Quesada**: Don Héctor, señor presidente, es que doña Ana me pidió.

**Evelio Camacho**: Don Alan, un poquito breve.

**Alan Quesada**: Sí va a hacer breve. Con relación al manual de puestos yo no dije que no se estaban haciendo, sino que no se denunció, no se denunció, no se denunció, y ya sabíamos que para octubre estaba nuevo manual. Eso fue y lo otro fue sobre las sesiones.

**Ana Azofeifa**: Me faltó pues eso. Lo de las, perdón señor presidentes. Lo de las sesiones ya se mandó a publicar. Ahora perdemos de los centros de la gaceta. Gracias.

**Evelio Camacho**: Dice informe de la Junta Vial y de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, por el día de hoy no hay, dice IX atención a los señores síndicos, artículo X mociones no hay, XI asuntos varios, tiene la palabra Alan.

## ARTÍCULO VIII Informe de La Junta Vial y de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

**No hubo.**

## ARTÍCULO IX Atención a los Señores Síndicos

**No hubo.**

## ARTÍCULO X Mociones

**No hubo.**

## ARTÍCULO XI. Asuntos Varios

1. **Asunto Vario presentado por el señor Alan Quesada Hernández, Regidor suplente, quien les manifiesta lo siguiente…**

   **Alan Quesada:**

   Juan Viñas 26 de noviembre, Honorable Concejo municipal reciba un cordial saludo. Tal como lo faculta el “Reglamento General de Sesiones, Debates, Acuerdos y Comisiones Municipales del Concejo Municipal del Cantón de Jiménez” en su artículo 22, les presento el siguiente asunto varios.

   Reciban un cordial saludo y a la vez debido a que se ha incurrido en errores en el primer acto de INFORME DE RECOMENDACIÓN ACTO FINAL 2025LE-000024-000028-0004500001, denominada “CONTRATACION DE ESTUDIOS PRELIMINARES Y ANTEPROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR DE UN CARRIL”

   Donde por medio de un fe ERRATAS ENVIADO POR EL PROVEEDOR Daniel Segura Saborio indicando lo siguiente

   Por este medio les saludo y les comunico que en el oficio 009-PMJI-2025 fechado el 24 de noviembre del 2025, sobre el informe de recomendación de

adjudicación de la contrataciónN°2025LD-000028-0004500001, presenta errores en las siguientes secciones:

A. El informe 009-PMJI-2025 fechado el 24 de noviembre del 2025, debe de leerse correctamente como informe 014-PMJI-2025.

B. El enunciado "… CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES Y ANTEPROYECTOPARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE UN CARRIL" debe leerse correctamente como "…N°2025LD-000028-0004500001 CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES Y ANTEPROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTEVEHICULAR DE UN CARRIL CON UN PASO PEATONAL ADOSADO SOBRE EL RÍO OROS EN EL SECTOR DE LA ESPERANZA, DISTRITO PEJIVALLE, CANTÓN JIMÉNEZ"

C.-En el punto II. En la última línea "… la fecha de apertura al 30 de octubre de 2025, con un plazo máximo para dictar el acto final en 16 días hábiles" debe leerse correctamente como "…la fecha de apertura al 30 de octubre de 2025, con un plazo máximo para dictar el acto final en 10 días hábiles."

D. En la línea donde se indica "… este compromiso se pagará con los códigos presupuestarios: 5.03.0.2.001.1.4.04.03.0 y 5.03.06.01.1.04.03.0" debe leerse correctamente: "… este compromiso se pagara con los códigos presupuestarios: 5.03.02.007.1.04.03.0".

E.-En el apartado de la firma donde se indica "Proveeduría, Municipalidad de Jiménez" debe leerse correctamente: "Técnico Asistente en Proveeduría a.i, Departamento de Proveeduría Municipal"

Atentamente Daniel Segura Saborío.

Debido a los errores y detectados por mi persona y como lo faculta el Código Municipal Capítulo X Artículo 156: Son deberes de los servidores Municipales Inciso g) Responder por los daños o perjuicios que puedan causar los errores o los actos manifiestamente negligentes propios de su responsabilidad.

Y en base al artículo 40 del Código Municipal: Cualquier funcionario municipal podrá ser llamado a las sesiones del Concejo, cuando este lo acuerde, y sin que por ello deba pagársele remuneración alguna-

**Por lo que solicito a este Honorable Concejo Municipal tomar los siguientes acuerdos**

**1-** Citar a una audiencia al funcionario Daniel Segura Saborío Técnico Municipal a.í. Proveeduría Municipal Municipalidad de Jiménez, para que este validar los procesos del sistema de Licitaciones y realizarle consultas generales sobre la plataforma SICOP.

**2-** Instruir a la secretaria de este Concejo enviar al funcionario Segura Saborío s de los acuerdos tomados.

**3-** Que los acuerdos queden en firme y aprobado.

**Alan Quesada**: Eso sería mi asunto lo presento a raíz de lo que vivimos ahora en esta en esta adjudicación final yo considero que estamos a tiempo, así como hemos citado a diversos funcionarios para que, primero conocerlo y segundo lo solicitado ahí para abarcar sobre situaciones que es de interés de nosotros, porque en una es una audiencia que vino el proveedor don Alex, él nos dio unos lineamientos que podíamos seguir como Concejo en las distintas licitaciones, no sabemos si él va a seguir esa misma línea o trae otro, entonces sería bueno citarle a la audiencia que le solicito. Muchas gracias.

**Evelio Camacho**: Gracias don Alan, si, tiene la palabra señorita alcaldesa.

**Ana Azofeifa**: Sí, bueno, yo en realidad en este momento no estoy de acuerdo en que se le convoque ya, porque también están haciendo señalamientos, él está ingresando, está conociendo el régimen municipal aquí internamente en la Municipalidad. Yo creo que demos algunos días, Alex no vino desde el inicio, Alex vino casi. meses después, vemos la oportunidad de que se acomode un poquito y yo misma lo voy a traer para que lo conozca y también para que pueda asesorarlos o ver la línea. No se le puede achacar en este momento solo porque cometieron errores por mucha presión que hubo en la administración para que saliera esto, achacarle de que cometió errores, yo no estoy de acuerdo en que se le exponga todavía. Vienen otros procesos que se están viendo y de mi parte estaré de acuerdo en que se le dé unos días más y después se le puede invitar a que venga. Pero ahorita siento que es como venga el señar, porque uno se puede equivocar al inicio, y yo creo que nosotros en algún momento cuando estuvo algún otro proveedor también se equivocó, entonces yo de mi parte yo sí les pediría que le demos un poquito de tiempo a Daniel, para que se acomode y él va a venir con mucho gusto y si necesitan otra capacitación también se va a dar sobre el uso de la plataforma SICOP, como estaban diciendo en los procesos. Entonces lo que le pediría, que me den un poquito más de tiempo para que él pueda venir al Concejo. Gracias. Y no estoy negando que venga. Obviamente que él va a venir, pero estamos en un, primero revisando todo lo que estaba pendiente, sacando procesos de contratación que estaban ahí en camino. Los de los informes se tuvo, ah, ya me acordé, se equivoca el señor Alan porque dijo que yo no había ejecutado ese acuerdo y ya el

proceso de contratación está también encaminado. Entonces también que más demos un poquito de tiempo. Gracias.

**Evelio Camacho**: Tiene la palabra Élida Araya.

**Élida Araya**: Señor presidente sí yo pienso que a él no se le está achacando ni le estamos culpando de nada, si siento que bueno él es nuevo trae experiencia digamos entonces, si a mí me contratan en una empresa y lo primero que llego a hacer lo hago malo trayendo experiencia, en un puesto tan delicado como este y tantos errores en un mismo en una misma licitación sí me parece conveniente que le demos una audiencia para primero conocerlo tampoco lo es que lo vamos a atacar solamente hacerle algunas consultas, algunas dudas que tenemos con respecto a eso y también darle el apoyo. Darle el apoyo que se sienta confortable en esta Municipalidad que las cosas se pueden hacer bien hechas y dejarle claro.Que nosotros como Concejo no vamos a incurrir en errores aceptando algo que trae tantísimos errores. O sea tenemos que guardarnos la espalda inclusive guardarle la espalda a la alcaldía también que no incurran errores por algo que vamos a aceptar que viene muy mal hecho, con todo respeto entonces sí me parece que sería bueno que le demos una audiencia para para conocerlo. Lo más pronto posible por favor y gracias.

**Evelio Camacho**: Gracias, Élida tal vez sobre ese tema bueno hoy que me toca que dirigir y abrir esta sesión yo lo hago con mucho gusto y lo hago por colaborar con todos verdad el fin acá, pero es que exactamente a mí me parece que cuando una persona llega a un puesto creo que debe irse acomodando, ir viendo y viendo cómo se trabaja, cómo es la situación ahí y creo que este es un muchacho viene llegando y la vez pasada cuando tuvimos Alexander con la experiencia que le vimos con la claridad con la capacidad, con la experiencia que explicó, yo fui uno que salí lleno de sabiduría de lo que él explicó ese día y a mí muchacho Daniel tiene poquito yo bueno mi parte a mí sí me gustaría un poquito más de tiempito y así aprovecharlo más también con el tiempo que va a tener de experiencia estar acá, esa es mi posición y claro que sí hay que traerlo hay que traerlo porque creo que todos los que aquí trabajan en esta Municipalidad y más los nuevos y todavía mucho más los que tienen más tiempo tienen mucho que enseñarnos a nosotros y enseñarnos no, tanto, sino este explicarnos porque como les digo hoy yo estoy acá si ustedes tuviera la oportunidad de esta tal vez un tiempito más si Dios le da la oportunidad pues uno puede acomodarse un poquito mejor, pero hoy es mi primer día y si ustedes me van a llamar en la próxima sesión a que de explicación de lo que dice hoy, pues como se van agarrar con las manos arriba casi, entonces creo que me

parece de mi parte dejémonos un chancecito y en el momento que lo veamos necesario ya entonces le hacemos el llamado. Si Élida.

**Élida Araya**: Le parece a mediados de mes o el perdón el 17 que cae podemos convocarlo a él, para que, sí sometamos la votación para. Muchas gracias.

**Evelio Camacho**: Gracias Élida, no sé si les parece lo del asunto de varios que presento don Alan si quedamos para el 17 de diciembre, llamar a don Daniel Segura para que nos de alguna explicacioncita algunos aspectos que acá hoy se han se han este manifestado que no están correctos y que hay que mejorarlos entonces si están de acuerdo levantando las manos para.

Inaudible.

**Deyanira Vega**: Disculpe yo estoy levantando la mano.

**Evelio Camacho**: Don Alan Deyanira pidió primero la palabra.

**Deyanira Vega**: Bueno La verdad don Evelio, ahí como que hay una controversia, porque usted primero dijo que hay que darle tiempito y ahora dice que, para el 17 de diciembre, entonces ¿Cómo estamos en eso? Ya estamos hoy 26 de noviembre.

**Evelio Camacho**: Sí, va a tener un chance. No es lo mismo llamarlo entre 15, 22 días para que él se prepare un poquito más y nos traiga un informe, si es que queremos que nos traiga. Entonces nos trae alguito preparado y que no lo vayan a llamar para este miércoles que viene ya, entonces digo que él va a tener chancito para prepararse y porque yo creo que aquí la idea es que más bien nos explique un poquito cómo se trabaja esto, no es no es investigarlo o agarrarlo contra la pared sino es más bien que él nos puede ayudar y a poder entender mejor todo esto que a veces pensamos que estamos un poquito entrabados a veces más bien.

**Ana Azofeifa**: Y Perdón señor presidente tengo también una recomendación con Alex no hicimos una audiencia, hicimos una sesión de trabajo. Si usted esperan que él venga y les explique cómo usar el SICOP, cómo funcionan los procesos de contratación. Tiene que ser en una sesión de trabajo extraordinario, porque si no va a venir nada más se va a presentar y lo van a conocer. Pero si quieren una sesión de trabajo por SICOP, yo creo que el acuerdo tiene que ser muy claro que lo que ustedes quieren. Si quieren una sesión de trabajo con él, él se prepara y viene y les hace la capacitación que ustedes requieren en este momento relacionados con los procesos de contratación. Con respecto al proceso de contratación que está ahí, ya ustedes lo devolvieron y lo vamos a corregir, porque me incluyo, yo también tengo que revisarlo a profundidad. Y con respecto a lo que se quiere es o una audiencia para conocerlo, nada más para que se presente, o bueno, ¿Aquí todos conocen a todos los funcionarios municipales? No conocen a todos los funcionarios

municipales. Entonces yo creo que más bien aquí yo esperaría que se haga una solicitud para que conozcan a todos, porque me parece, así como que están señalando a una persona. Estoy haciendo una recomendación.

**Alan Quesada**: Una moción de orden.

Inaudible.

**Ana Azofeifa**: Señor presidente, mi recomendación no, yo espero de este Concejo que saquen un acuerdo claro de que es lo que quieren puntualmente. Si lo que quieren es una audiencia donde él tiene que venir a explicar varias cosas, digan cuáles son los puntos para que él venga preparado y si lo que quieren es una sesión de trabajo con él, díganme cuándo y yo lo traigo. Porque todavía estoy espero también que, voy a aprovechar que es asuntos varios. No me han dicho para cuándo hace la sesión de trabajo con el abogado, entonces quede pendiente.

**Evelio Camacho**: Me parece que sería para mí sería la sesión de trabajo para que porque ahí podemos abarcar todas las cositas que tengamos duda entonces de mi parte yo no lo veo así malo, pero veo bien más bien para el 17 de diciembre una sesión de trabajo.

**Alan Quesada**: Sí, gracias señor presidente. Yo estoy solicitando para validar los procesos de licitaciones y realizar consultas generales sobre plataforma SICOP. Esos son lo que yo estoy solicitando para una audiencia. Y usted está dando la fecha del 17 de diciembre. Es solamente una audiencia. Eso es lo que estoy. Entonces sometamos la votación, con lo que yo puntualmente estoy solicitando, solamente, eso es todo. No tenemos que decir que aquí, que allá es lo que yo estoy solicitando.

**Evelio Camacho**: Le recuerdo don Alan, que son 15 minutos.

**Alan Quesada**: Aquí se han pasado más de 15 otra gente.

**Evelio Camacho**: Si queremos respetar lo que venimos hablando hace días atrás.

**Alan Quesada**: Y si nos ponemos en eso don Evelio, han habido audiencias de más de 45 y no han dicho nada. Entonces, lo que es bueno para el gallo es para la galla, para el ganzo. En fin.

**Evelio Camacho**: Inaudible, nos organizamos.

**Alan Quesada**: Bueno, ok, está bien, 15 minutos, vamos a ver para todos.

**Evelio Camacho**: Si les parece entonces con lo que don Alan ha presentado entonces para el 17 de diciembre una audiencia y ahí los 15 minutos si les parece.

**Kattia Calvo**: La exposición de él es 15 minutos pero se va más con las preguntas de nosotros o sea obviamente para que quede claro.

**Evelio Camacho**: ¿Qué le parece? Está bien entonces.

**Alan Quesada**: Eso lo decide el Concejo, bueno ustedes decidirán 15 minutos como dicen las compañera Katia que exponga y vendrían las preguntas y esto como siempre se ha hecho correcto, eso es todo.

**Evelio Camacho**: Sí yo mi parte no le veo nada mal, porque vamos a conocerlo lo que vamos a charlar un ratito y creo que no le veo ningún inconveniente en mi parte yo no le veo problema y con eso como decimos vamos a tener el gusto de conocerlo también yo no sé, quienes estemos de acuerdo entonces para el 17 don Daniel nos visita acá una audiencia quien estemos de acuerdo, entonces con lo anterior mencionado por el señor don Alan en asuntos varios solicitamos entonces para el 17 de diciembre una audiencia con el señor Daniel Segura, entonces quien estemos de acuerdo.

**Roy Mora**: Sí sería bueno esa fecha porque recuerde que los compañeros no sé si el 19 que ya los funcionarios públicos de la Municipalidad salen a vacaciones por las fiestas navideñas

**Evelio Camacho**: Pero es el 17 don Roy, es el 17 es antes más bien.

**Roy Mora**: Por eso, por eso mismo. El muchacho no sé si él también sale el 19 de vacaciones, como todo funcionario.

**Evelio Camacho**: Entonces, ¿Qué le parece? Lo que estemos de acuerdo para que llamar entonces a don Daniel Segura a la a la audiencia al 17 que estemos de acuerdo.

**ACUERDO 1°**

Este Concejo acuerda:

**1-** Citar a una audiencia al funcionario Daniel Segura Saborío Técnico Municipal a.í. Proveeduría Municipal Municipalidad de Jiménez, para que este validar los procesos del sistema de Licitaciones y realizarle consultas generales sobre la plataforma SICOP.

**2-** Instruir a la secretaria de este Concejo enviar al funcionario Segura Saborío s de los acuerdos tomados.

**3-** Que los acuerdos queden en firme y aprobado.

La sesión de audiencia se realizará el **miércoles 17 de diciembre del 2025**, en la sala de sesiones de este ayuntamiento, a las 6:30 p.m., y se establece un tiempo de 15 minutos para su participación.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Evelio Camacho**: Continuaríamos y sí, ya estamos en asuntos varios. Bueno, yo creo que no va a haber nada más.

**Siendo las veinte horas con veinticinco minutos el señor Presidente Municipal, Evelio Camacho Ulloa a.i. da por concluida la sesión.**

| | |
|---|---|
| _____ | _____ |
| Evelio Camacho Ulloa | María Soledad Rojas Calderón |
| **PRESIDENTE MUNICIPAL a.i.** | **SECRETARIA DEL CONCEJO** |

_____última línea_____